VIERNES DE 26 JUNIO DE 2026. MENDOZA, ARGENTINA

losandes.com.ar

LOS ANDES

EDICIÓN N° 40.423 / 24 PÁGINAS. PRECIOS: LUNES A VIERNES $3.000. SÁBADOS Y FERIADOS $4.000. DOMINGO $5.000. RECARGO ENVÍO FUERA GRAN MENDOZA $300

142 AÑOS DE PERIODISMO

MIN 2° / MAX 16°
Poca nubosidad, vientos del sector sur, con ascenso de la temperatura.

"Suavecita" en Godoy Cruz

La obra del under que protagoniza Camila Peralta se presentará hoy en el teatro Plaza.

PÁGINA 16

FALLO DE LA CORTE

Rechazan la queja del Gobierno por fondos para universidades

PÁGINA 3

TRAGEDIA

El mundo ayuda a Venezuela por el doble terremoto

PÁGINA 9

LOS ANDES SIEMPRE

Un insólito invento del siglo XIX para castigos escolares

PÁGINA 24

WALTER CABALLERO / LOS ANDES

La IA, clave para la toma de decisiones

El Ciclo Pilares, organizado por Los Andes, volvió a reunir a referentes del ecosistema tecnológico y empresarial. Este año la creatividad de las empresas para adoptar la Inteligencia Artificial fue eje del debate. Hoy el evento visitará San Juan. **PÁGINA 4**

Para el Gobierno, Mendoza tiene que seguir en Zona Fría

SERVICIOS. El Ejecutivo local sentó posición frente a la modificación de la ley. La Provincia tiene argumentos técnicos para conservar los beneficios tarifarios vinculados a las bajas temperaturas.

Martín Fernández Russo
mfernandez@losandes.com.ar

El ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, Natalio Mema, reveló la posición de Alfredo Cornejo en el debate por la modificación de la ley de Zona Fría. Además criticó a Máximo Kirchner por haber impulsado la ley actual en 2021, que acompañó el radicalismo mendocino en su momento.

Después de que trascendiera que los senadores radicales Rodolfo Suárez y Mariana Juri analizaban presentar propuestas para modificar la media sanción que llegó desde la Cámara de Diputados, ahora el Ejecutivo provincial sentó posición.

"Mendoza tiene que seguir en Zona Fría", sostuvo Mema en contacto con la prensa. Y a la vez criticó el diseño actual de la ley que incluye a otras provincias como Córdoba y Santa Fe. Lo caracterizó como un "cachivache", directamente.

Las declaraciones del ministro representan la primera manifestación pública de un integrante del gabinete de Cornejo sobre el proyecto que impulsa el gobierno de Javier Milei.

Hasta ahora, la postura mendocina sólo se había conocido a través de las gestiones y análisis que realizaban los senadores nacionales de la UCR ante el avance de la iniciativa en el Congreso.

Mendoza en la zona fría

Mema sostuvo que la provincia cuenta con argumentos técnicos para conservar los beneficios tarifarios vinculados a las bajas temperaturas y recordó modificaciones realizadas durante la primera gestión de Cornejo.

"Nosotros logramos algo mucho más importante que Zona Fría en el primer gobierno. Para que ustedes se den una idea, si ustedes ven la boleta de gas, tenemos R1, R2, R3, son distintas características de consumo. El R1 es lo básico que tiene que consumir una familia para poder calefaccionarse", explicó.

El funcionario indicó que en Mendoza el consumo subsidiado reconocido para los usuarios residenciales pasó de 600 a 900 metros cúbicos, producto de estudios técnicos realizados sobre las condiciones climáticas locales.

"Por lo tanto, se mantiene el subsidio inicial o el menor costo inicial para mayor cantidad de personas porque se hizo un estudio climático y Mendoza es más fría", afirmó.

Y agregó: "Es parte de las regiones frías junto con la Patagonia, diferente del resto del país".

Continúa en página 2

POLÍTICA

GOBIERNO DE MENDOZA

ACTO. El gobernador Cornejo y la ministra de Energía y Ambiente, Latorre, abrieron los sobres de la licitación.

Cinco empresas en carrera por la estación eléctrica en Las Heras

OBRA PÚBLICA. El Gobierno abrió los sobres de la licitación del proyecto por U$S 48 millones, que permitirá ampliar la capacidad de transporte de energía.

La construcción de la nueva Estación Transformadora Mendoza Norte, una de las obras de infraestructura eléctrica más importantes impulsadas por el Gobierno provincial en los últimos años, entró en una etapa decisiva con la apertura de sobres de la licitación pública. En total, cinco oferentes presentaron propuestas para quedarse con un proyecto valuado en más de 48 millones de dólares.

El acto fue encabezado por el gobernador Alfredo Cornejo y la ministra de Energía y Ambiente, Jimena Latorre, quienes destacaron la relevancia de la iniciativa para fortalecer el sistema eléctrico del Gran Mendoza y acompañar el crecimiento productivo.

Las empresas y uniones transitorias que presentaron ofertas son: Corporación del Sur S.A. - Concret Mix S.A. (UT); Montelectro S.A.; Districuyo S.A.-Green S.A. (UT); J. Cartellone Construcciones Civiles S.A.- Lesko S.A.C.I. F.I.A. (UT); y Bauza Ingeniería - Proyección Electroluz (UT).

La obra cuenta con un presu puesto oficial de U$S 48.657.769, financiado con recursos del Fondo del Resarci miento de la Promoción Industrial, y tendrá un plazo de ejecución estimado de 24 meses.

Una próxima estación

Según explicaron desde el Gobierno, el proyecto contempla la construcción de una nueva estación transformadora de 220/132 kV, la vinculación con el sistema de transporte eléctrico existente, nuevas líneas de alta tensión y ampliaciones complementarias que permitirán mejorar la capacidad operativa y la confiabilidad del sistema eléctrico provincial.

La futura Estación Transformadora Mendoza Norte apunta especialmente a reforzar el abastecimiento energético en una de las zonas con mayor crecimiento demográfico y económico de la provincia, además de generar condiciones para la radicación de inversiones productivas.

Durante la apertura de sobres, Cornejo sostuvo que la infraestructura eléctrica es una condición indispensable para el crecimiento económico. "La Argentina necesita energía e infraestructura de todo tipo para desarrollarse. La infraestructura eléctrica es básica para la industria, para las residencias y para sostener el crecimiento", afirmó.

Por su parte, Latorre remarcó que la iniciativa forma parte de un programa integral de obras que incluye también la Estación Transformadora Valle de Uco, el proyecto El Marcado-La Dormida y la línea de alta tensión entre San Rafael y General Alvear.

"Con estas cuatro grandes obras estamos ejecutando el plan de infraestructura eléctrica más importante desarrollado en Mendoza en las últimas décadas", aseguró la ministra.

Revertir el déficit de trasporte

Desde la Provincia sostienen que estos proyectos buscan revertir el déficit histórico de inversiones en transporte eléctrico y ampliar la capacidad energética necesaria para acompañar el crecimiento de la actividad económica.

Latorre señaló que nuevas inversiones privadas, como el proyecto PSJ Cobre Mendocino, requerirán de la factibilidad energética que aportará esta obra.

Para el Gobierno, Mendoza...

VIENE DE TAPA

El ministro también cuestionó la ampliación del régimen aprobada durante el gobierno de Alberto Fernández, que incorporó a nuevas regiones beneficiadas por los descuentos en las tarifas de gas.

"Se hizo un cachivache en 2021 donde se puso que Rosario y Córdoba eran zona fría. Todo el sistema está pagándole el gas natural a personas que no se demostró climáticamente que lo necesitaban", señaló a pesar de que los legisladores radicales de Mendoza acompañaron esa ley.

Un planteo necesario

Remarcó que el Gobierno considera necesario que Mendoza se mantenga en el régimen, aunque los diputados cornejistas Lisandro Nieri y Pamela Verasay hayan votado a favor de la exclusión de gran parte del territorio con el esquema que propone Milei.

"Mendoza tiene que seguir en Zona Fría, lo hemos planteado desde un inicio. Lo que no podemos permitir es este nivel de subsidios", sostuvo.

Luego apuntó contra Máximo Kirchner, quien presidía la Cámara de Diputados cuando se sancionó la ley. "Fue una negociación política bien cachivachesca que se llevó adelante en 2021", disparó.

"Fue un desastre. Hoy lo estamos padeciendo. Hoy la Zona Fría continúa y no sé si va a tener tratamiento en Senadores, por ahora no tienen fecha", concluyó Mema.

El gabinete de Lo Presti blanquea cambios

FUNCIONARIA. Jimena Estrella, excandidata a vicerrectora de la UNCuyo, ocupaba la Secretaría de Desarrollo Económico.

En el mundillo político que rodea a la Universidad Nacional de Cuyo (UNCuyo) siguen ocurriendo novedades, tras el triunfo de Adriana García (Encuentro Plural), la rectora identificada con el peronismo que destronó al radicalismo de la Casa de Estudios. Ayer se oficializó la salida de la Municipalidad de Las Heras de Jimena Estrella, excandidata a vicerrectora de la lista "Trayectoria y Renovación" que encabezó Ismael Farrando.

Lo curioso es que la funcionaria había asumido como secretaria de Desarrollo Económico e Innovación Tecnológica en abril y en menos de tres meses de función, le presentó su renuncia al intendente Francisco Lo Presti.

La salida de Estrella quedó formalizada ayer mediante el decreto municipal 758/2026, firmado por el jefe comunal, en el que se acepta su renuncia con efecto desde el 24 de junio.

Además se dispuso que el secretario de Hacienda, Alejandro Gallego, quede a cargo interinamente de la dependencia hasta que se defina un reemplazo.

UNCUYO

PASO BREVE. Jimena Estrella, excandidata en la UNCuyo.

Estrella había asumido como secretaria de Desarrollo Económico e Innovación Tecnológica, mediante el decreto 390/2026 con vigencia desde el 1 de abril. De esta manera, su paso por la gestión lasherina fue breve.

Su ganó relevancia semanas antes de asumir en el municipio, cuando fue presentada como compañera de fórmula del decano de Ciencias Agrarias, Ismael Ferrando, en la disputa por el rectorado de la UNCuyo. Estrella es profesora en esa facultad.

Garrafa social ajusta hasta 78%

Los precios de la garrafa social en junio registraron fuertes aumentos en distintas zonas de Mendoza. Según la comparación entre los valores vigentes durante la primera semana del mes y los de la última semana, algunas regiones acumularon incrementos de hasta 78,6%. El ajuste más pronunciado se produjo en los departamentos de Lavalle y Las Heras, donde la garrafa de 10 kilos pasó de $8.400 a $15.000. Esto representa una suba de $6.600 en menos de un mes, equivalente al 78,6%. Detrás aparecen San Rafael, con un incremento del 50%, y el Este provincial, un 47,4%

El Estado deberá cumplir con fondos para universidades

FINANCIAMIENTO. La Corte Suprema rechazó planteos del Gobierno y ordenó aplicar artículos vinculados a programas.

La Corte Suprema de Justicia desestimó dos planteos realizados por el Poder Ejecutivo Nacional en la causa vinculada a la Ley de Financiamiento Universitario (Decreto 759/25). La resolución concluyó que el recurso extraordinario no estaba dirigido contra una sentencia definitiva o equiparable. De esta manera, la Corte Suprema obliga al Estado a aplicar los artículos 5 y 6 de la Ley 27.795.

El tribunal también rechazó el pedido de excusación formulado en el expediente y remitió a lo resuelto el 4 de junio de 2026 en el incidente de recusación con causa correspondiente a la misma.

La Corte sostuvo que el recurso extraordinario, cuya denegación parcial dio origen a la queja, no cumplía con el requisito de dirigirse contra una sentencia definitiva o equiparable, conforme al artículo 14 de la Ley 48.

El Tribunal desestimó tanto el pedido de excusación como la presentación directa e intimó al Estado para que, en el ejercicio financiero correspondiente, haga efectivo el depósito previsto en el artículo 286 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, cuyo pago se encontraba diferido con la Acordada 47/91.

La queja fue interpuesta por el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Capital Humano (Secretaría de Educación), en su carácter de parte demandada. El expediente tuvo origen en el Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal N° 11 y luego intervino la Sala III de la Cámara Nacional de Apelaciones.

La causa comenzó a partir de un amparo colectivo impulsado por representantes del Consejo Interuniversitario Nacional y de distintas universidades nacionales. El planteo buscaba declarar la inconstitucionalidad del decreto 759/2025, por el que el Estado dispuso que la ley 27.795 solo podía ejecutarse una vez determinadas las fuentes de financiamiento.

El expediente tuvo origen en el Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal 11.

GENTILEZA

PRIMER ROUND. El proyecto logró media sanción con 130 votos afirmativos, 106 negativos y siete abstenciones.

El Senado debatirá los beneficios millonarios que ofrece el Súper RIGI

PROYECTO. La iniciativa aprobada en Diputados ofrece beneficios fiscales y aduaneros por 30 años para inversiones superiores a los U$S 1.000 millones.

La Cámara de Diputados otorgó media sanción al proyecto que crea el Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones en Nuevas Industrias, conocido como Súper RIGI, una iniciativa impulsada por el Gobierno para captar inversiones de gran escala vinculadas a sectores tecnológicos y actividades que aún no tienen desarrollo en la Argentina.

El proyecto obtuvo 130 votos afirmativos, 106 negativos y siete abstenciones, y ahora deberá ser analizado por el Senado.

Más de U$S 1.000 millones

A diferencia del RIGI vigente, el nuevo esquema eleva considerablemente la exigencia de inversión mínima. Para acceder a los beneficios, las empresas deberán presentar proyectos superiores a los 1.000 millones de dólares, cinco veces más que el piso previsto por el régimen original.

Uno de los aspectos centrales de la iniciativa es la estabilidad fiscal, aduanera y cambiaria durante un período de 30 años. Durante ese plazo, las empresas adheridas mantendrán las condiciones tributarias vigentes al momento de ingresar al régimen.

El proyecto establece una reducción de la alícuota del Impuesto a las Ganancias hasta el 15%, muy por debajo de la tasa general vigente. También incorpora un esquema de amortización acelerada de las inversiones, permitiendo deducir el 60% durante el primer año y el resto en los ejercicios siguientes.

Otro beneficio importante es la entrega de certificados de crédito fiscal para cancelar el IVA, además de una alícuota única del 10% para las contribuciones patronales.

En materia cambiaria, el régimen prevé la disponibilidad progresiva de las divisas obtenidas por exportaciones. A partir del tercer año de adhesión, las compañías podrán disponer libremente del 100% de los dólares generados.

El texto también contempla la eliminación de derechos de importación para bienes de capital e insumos necesarios para los proyectos, así como la supresión de derechos de exportación y restricciones comerciales.

Los dividendos distribuidos a los accionistas tributarán inicialmente una tasa del 7%, que se reducirá al 3,5% después de cuatro años de permanencia en el régimen.

El Gobierno sostiene que el objetivo es atraer industrias de frontera tecnológica, como biotecnología, inteligencia artificial, nuevos materiales, economía del conocimiento y otras actividades que actualmente no tienen desarrollo significativo en el país.

El oficialismo argumenta que numerosos países compiten por inversiones mediante incentivos fiscales y estabilidad normativa. Según esta visión, Argentina necesita ofrecer condiciones similares para captar capitales internacionales.

Cuestionamientos

La oposición cuestiona la magnitud de los beneficios otorgados. Los legisladores sostienen que el régimen implica un elevado costo fiscal y advierten sobre posibles impactos en las economías regionales y las pequeñas y medianas empresas.

Otro punto de debate es la falta de precisión sobre las actividades que podrán acceder al régimen, lo que, según algunos sectores, podría generar discrecionalidad en la aprobación de proyectos de inversión.

Con la media sanción en Diputados, el futuro del Súper RIGI dependerá ahora del tratamiento en el Senado. Allí continuará la discusión sobre uno de los proyectos más ambiciosos de Milei.

Las grandes inversiones hoy

Según el Ministerio de Economía, hasta el momento hay 16 proyectos aprobados por un total de U$S 29.892 millones. Nueve corresponden al sector minero; otros tres, a petróleo y gas; dos, al sector energético; y los dos restantes, a la siderurgia.
Del total, tres proyectos se desarrollan en San Juan y tres en Catamarca. Salta, Mendoza, Río Negro y Bs.As. tienen dos. Jujuy, Santa Fe y La Pampa, una.

SOBERANÍA

Quirno pidió reanudar las negociaciones por las islas Malvinas

El canciller Pablo Quirno expuso sobre Malvinas ante el comité de descolonización de la ONU para pedir, una vez más, reanudar las negociaciones con el Reino Unido por la soberanía del archipiélago.
La Asamblea General de la OEA también adoptó por aclamación una declaración sobre la Cuestión Malvinas, sosteniendo que se trata de un tema de permanente interés hemisférico e impulsando a la Argentina y al Reino Unido a reanudar las negociaciones.
Al respecto, el canciller se mostró agradecido con el comité y dijo que "la cuestión de las Islas Malvinas transciende a cualquier Gobierno".

DURO MENSAJE

Esteban Bullrich renunció al Pro por "la protección a Adorni"

El exministro de Educación y exdiputado nacional Esteban Bullrich presentó este jueves su renuncia irrevocable al PRO mediante una carta dirigida al fundador y presidente del partido, Mauricio Macri.
En el escrito, Bullrich justificó su decisión por las diferencias que mantiene con el rumbo adoptado por la fuerza política en los últimos tiempos y cuestionó especialmente la protección brindada al jefe de Gabinete, Manuel Adorni, durante la discusión parlamentaria.
"Me cuesta reconocer en muchas decisiones del partido el espíritu que nos dio origen como fuerza política", expresó Bullrich.

REFORMA LABORAL

La CGT confirmó un paro general, pero aún no tiene fecha

La cúpula de la CGT confirmó, tras una reunión de Consejo Directivo, que planifica un paro general junto a las dos CTA aún sin fecha estipulada y que la medida estará precedida por protestas sectoriales, como asambleas, manifestaciones y acciones en los medios. Además de la huelga, la central obrera pretende construir una gran marcha federal contra la gestión de Milei.
La conducción cegetista hizo el anuncio luego de evaluar durante la reunión de su consejo directivo en su sede de la calle Azopardo. Allí, determinó los pasos a seguir tras el avance de la reforma laboral, pero no ha fijado fecha para la acción.

ECONOMÍA

WALTER CABALLERO / LOS ANDES

EN EL HOTEL HILTON. El evento realizado tuvo una importante convocatoria de empresarios, profesionales y estudiantes.

Ciclo Pilares. La IA cambia desde el fútbol a las empresas

CONFERENCIA. El especialista Fredi Vivas cerró el evento organizado por Los Andes, dedicado a debatir la incorporación de la inteligencia artificial. "La Inteligencia Artificial, clave para la toma de decisiones", señaló.

Diana Chiani
Especial para Los Andes

La jornada de Pilares IA finalizó con la conferencia plenaria de Fredi Vivas, experto en Inteligencia Artificial. El evento realizado en el Hotel Hilton Mendoza tuvo una importante convocatoria de empresarios, profesionales, estudiantes y referentes tecnológicos de la provincia. El encuentro –que contó con la organización de diario Los Andes, Polo TIC Mendoza y el Ministerio de Producción de la provincia- tuvo cuatro temáticas específicas que se desarrollaron durante la mañana de manera simultánea.

Energía y Minería, Agrifood Tech, Logística e Industria 4.0 y Health Tech fueron los verticales que convocaron a los interesados en las áreas particulares. Cada temática contó con la disertación de entre cinco y seis especialistas que profundizaron sobre el impacto de la tecnología y de la inteligencia artificial. Sobre el mediodía y con la sala principal repleta del hotel Hilton, Vivas captó la atención de los presentes y dejó conceptos clave sobre lo que implica la adopción de la IA de forma individual y organizacional.En este contexto, el gerente general y director de contenidos de diario Los Andes, Pablo Dellazoppa, expresó que este Pilares IA buscó mejorar aspectos de la edición pasada y por eso esta vez se dividió en temáticas específicas. "Ordenamos los intereses o las audiencias para ayudar a compartir conocimientos prácticos, ejes concretos o temas cotidianos en situaciones complejas", dijo Dellazoppa.

El referente de Los Andes agregó que en todos los lugares de trabajo "la mayoría nos sentimos abrumados por la velocidad de las herramientas" y, en este marco, es habitual que muchos se pierdan en esa vorágine. "Con este Ciclo Pilares queremos colaborar a que haya más conversación y encuentro entre quienes hoy operan con tecnologías donde la IA pasa a ser un factor de trabajo y de la vida cotidiana", expresó Dellazoppa.

Asistencia, orientación, networking, oportunidad de negocio, operación ambiental y punto de encuentro fueron los objetivos planteados por Los Andes para este Ciclo Pilares IA. Por este motivo, el viernes 27 el evento se replicará en San Juan con el Diario de Cuyo y la Cámara Sanjuanina Cámara Sanjuanina de Empresas TIC (Casetic). Dellazoppa también hizo foco en la importancia de las alianzas público-privadas para incentivar el conocimiento práctico.

En línea, el ministro de Producción, Rodolfo Vargas Arizu, expresó que desde su área están ocupados en las nuevas tecnologías y la propensión al cambio que han irrumpido en las compañías, empresas y gobiernos así como modificado las maneras de producir y trabajar. "La posibilidad de capacitarnos implica poder hacer las cosas mejor y, por lo tanto, fortalecer los sistemas de producción", detalló el funcionario.

En línea, el presidente del polo TIC, Alberto Aguiló, señaló que el objetivo de esta entidad público, privada y académica pretende que la Economía del Conocimiento crezca. "Participar de este tipo de ciclos con Los Andes nos permite ganar visibilidad y crecer en impacto en las empresas de la economía tradicional", dijo Aguiló.

Antes del comienzo de la charla de Fredi Vivas, autor de diversos libros y referente en IA, se entregaron los premios Pilares Startup Challenge que distinguió a startups mendocinas en cuatro categorías .

Una herramienta básica

Fredi Vivas expuso sobre la evolución de la inteligencia artificial (IA) y su aplicación práctica tanto en el deporte de alta competencia como en las organizaciones. El Mundial de Fútbol le sirvió como disparador para mostrar cómo impacta la IA en el marco de los acuerdos tecnológicos globales. También diferenció los sistemas de programación estructurada de los modelos modernos de aprendizaje automático, orientados a la predicción y optimización.

Fredi Vivas expuso sobre la evolución de la inteligencia artificial (IA) y su aplicación práctica en distintos ámbitos.

Vivas destacó que la IA es una herramienta más como en su momento lo fue el mail o los programas de Windows y, aunque facilitan y acortan procesos, no son ya un diferencial en sí mismo. "El uso y la creatividad que le den las personas y empresas es lo que hará realmente la diferencia", apuntó Vivas quien explicó que el desarrollo de la IA tiene 70 años al mismo tiempo que dio detalles sobre el funcionamiento, la historia y los tipos de Modelos de Lenguaje que existen.

Vivas también habló de la llegada de los asistentes virtuales así como dividió la IA entre las plataformas generalistas y las específicas. En la actualidad, uno de los modelos más clave es la "machine learning", que utilizan la información del pasado para predecir con exactitud escenarios futuros. Volumen de ventas de un comercio o la aprobación de un perfil de crédito bancario.

El futuro del empleo

El debate sobre el futuro del empleo y el desplazamiento de profesionales por el uso de algoritmos avanzados genera posiciones encontradas en los ámbitos académicos y empresarios. Las proyecciones apuntan a una reconversión de las funciones laborales más que a una eliminación de puestos calificados. "No importa la industria de la que estés, cualquier information worker tiene que ser bueno usando IA, te guste o no", advirtió Vivas.

El especialista sostuvo que es necesario superar la mentalidad de reemplazo que asume que la tecnología eliminará la labor de los abogados o los médicos en el corto plazo. "La inteligencia artificial es una disciplina científica, no es simplemente un chat con el que uno habla en la computadora", aseguró. Remarcó que las nuevas capacidades predictivas de los sistemas digitales buscan actuar como un soporte para aumentar las facultades productivas de los trabajadores humanos y agilizar el procesamiento en las organizaciones públicas y privadas.

Vivas hizo un repaso sobre las fortalezas que la IA aporta a las organizaciones así como de sus riesgos. Entre los principales mencionó el uso de datos y las filtraciones que pueden existir. En líneas generales, el profesional insistió en que la verdadera transformación ocurre con adopción organizacional. Es decir de aprender de empresas nativas digitales que usan algoritmos para entender su catálogo y el comportamiento de los clientes.

COTO

Precios Imposibles

Viernes 26 de Junio

Sin tope

25% descuento

exclusivo en todas nuestras sucursales abonando con todos los medios de pago dentro de la app

mercado pago

Aplica en los productos sin oferta, aplican excluidos, ver legales al pie (1)

3 cuotas sin interés

Pagando con QR con tu tarjeta de crédito Mercado Pago

Válido para compras desde $150.000 (2)

$13.999 x Kg.

Antes: $16.899

Milanesa de cuadrada/ bola de lomo de novillito Precio sin imp. nac.: $15.293,21 Cod. 47993-42314-29905-41401 (4)

$14.999 x Kg.

Antes: $18.499

Milanesa de nalga de novillito Precio sin imp. nac.: $16.741,18 Cod. 47991 (4)

Sponsor de todos los argentinos ★★★

PARA MÁS INFORMACIÓN Y CONDICIONES O LIMITACIONES APLICABLES, BUSCÁ EN COTO.COM.AR/LEGALES SECCIÓN "DESCUENTOS VIERNES"

PARA PROVINCIA DE MENDOZA: "LA LEY PROVINCIAL N° 5547 TIENE POR OBJETO LA DEFENSA DE LOS HABITANTES DE MENDOZA EN LAS OPERACIONES DE CONSUMO Y USO DE BIENES Y SERVICIOS. CONSULTÁ PERMANENTEMENTE AL TEL. 0800-2226678".

Empresas & Negocios

GPROSOFT, 25 años convirtiendo datos en decisiones: ahora, con inteligencia artificial.

La consultora mendocina de sistemas ERP celebra un cuarto de siglo como socio tecnológico de cientos de empresas en Argentina y Chile. Hoy incorpora inteligencia artificial a sus soluciones y acompaña como sponsor el Ciclo Pilares IA.

GENTILEZA

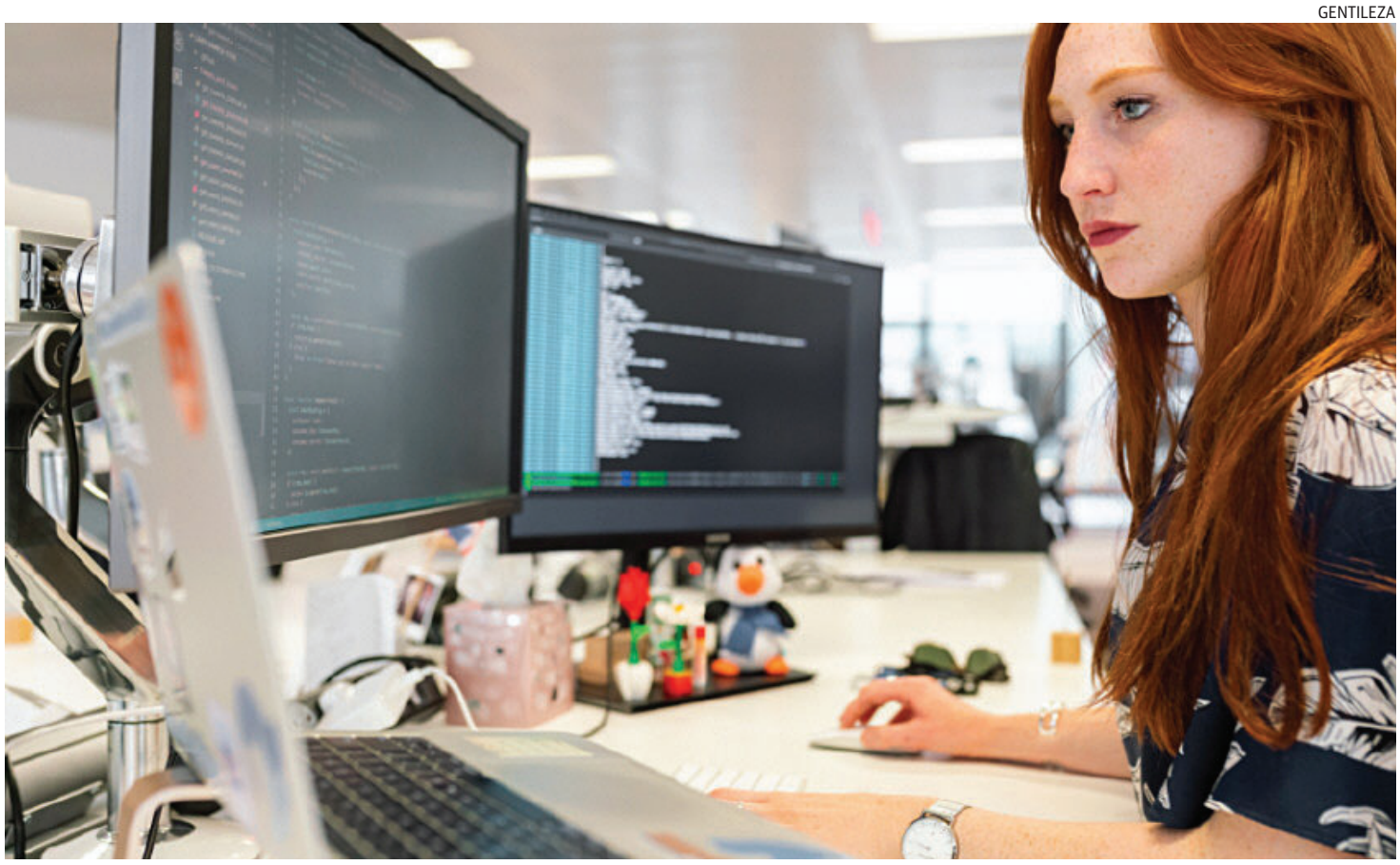

En los negocios gana el que decide mejor y más rápido. Y para decidir bien hace falta una sola cosa: información clara, en el momento justo. Esa es la promesa que GPROSOFT viene cumpliendo desde hace 25 años para cientos de empresas de Argentina y Chile: convertir el caos de planillas sueltas, sistemas que no se hablan entre sí y datos dispersos en una única plataforma que muestra, en tiempo real, cómo está realmente el negocio.

Fundada en Mendoza por Javier Barochovich, hoy gerenciada por Manuel Santos, especialista en IA. La consultora se especializó en algo bien concreto: sistemas de gestión ERP (Enterprise Resource Planning) que ordenan toda la operación de una empresa —administración, finanzas, compras, ventas, stock, producción— en un solo lugar. ¿El resultado? Más de 150 implementaciones exitosas y una cartera de clientes que la posiciona como una de las firmas de software más sólidas del interior argentino.

¿Qué resuelve, en concreto?

Una bodega que conoce al instante su producción, sus costos y su rentabilidad desde el celular. Una empresa agroindustrial que integra administración, contabilidad y logística sin tener que pasar datos de un sistema a otro a mano. Un comercio mayorista que sabe exactamente qué tiene en stock y qué necesita reponer, hoy. Eso es lo que hace GPROSOFT todos los días.

La clave está en cómo trabaja: nada de software enlatado que obliga a la empresa a adaptarse al sistema. GPROSOFT arma soluciones a la medida de cada negocio y acompaña en cada paso. Ese diferencial —personalización más acompañamiento profesional— es lo que la convirtió en socio estratégico de empresas vitivinícolas, agrícolas, ganaderas, logísticas, comerciales, constructoras y de servicios a lo largo de un cuarto de siglo.

Tres soluciones, un mismo objetivo: que decidas con datos

GproSoft ERP es el corazón del sistema. Unifica en línea toda la información de la empresa para que las decisiones se tomen con datos reales y no con intuición. Estable, robusto y escalable, fue diseñado para crecer junto con la empresa que lo implementa.

GproSoft Business Intelligence da el siguiente paso, porque registrar datos no alcanza: hay que entenderlos. Esta plataforma los analiza y los muestra de forma consolidada y en tiempo real, para que directivos y gerentes vean el negocio completo de un vistazo y actúen a tiempo.

La consultoría funcional cierra el círculo: implementar un sistema es solo el principio. GPROSOFT diseña junto al cliente los circuitos más eficientes, con metodologías ágiles que acortan los tiempos de puesta en marcha y aceleran el retorno de la inversión.

Marcas que ya confían

La mejor carta de presentación de GPROSOFT son sus clientes. La consultora trabaja con marcas reconocidas a ambos lados de la cordillera: AEB Group, Viñedos Familia Chadwick, Altos Las Hormigas, Sanitarios Ciafrelli, Pleno Desarrollos, Grupo Oeste, Todo Limpio, Boedo Camp, Cupra Wines, Kioscos Alto Ahí, Viña Morandé, Lavaderos Ecologicos BWASH, Globalvaluepartners, Viña Indómita, Trigos Argentinos, Jugos Lourdes, Bluesky., entre muchas otras. Varias empezaron con un solo módulo y hoy usan la suite completa: la mejor prueba de que el sistema acompaña el crecimiento del negocio, no al revés.

Ahora, con inteligencia artificial

A los 25 años, GPROSOFT no afloja: acelera. La empresa que supo pasar de los sistemas on-premise a la nube, y del reporte estático al business intelligence en tiempo real, hoy incorpora inteligencia artificial y automatización a sus productos y servicios.

¿Qué significa esto para una empresa? Reportes ejecutivos que se generan solos, tendencias que se anticipan a partir de datos históricos y tareas administrativas y comerciales que antes llevaban horas resueltas en minutos. Todo sin necesidad de montar una gran estructura tecnológica propia. En un mercado donde la transformación digital ya dejó de ser opcional, GPROSOFT pone sobre la mesa la experiencia, los productos y el equipo para dar ese salto con resultados medibles.

Sponsor de Pilares IA

Coherente con esa apuesta, GPROSOFT acompaña como sponsor la nueva edición del Ciclo Pilares, organizada por diario Los Andes junto al Polo TIC Mendoza y el Ministerio de Producción de la provincia. .

La jornada reunió a empresarios, pymes, startups y especialistas en torno a cuatro verticales —Energía y Minería Tech, Logística e Industria 4.0, Health Tech y Agrifood Tech— y cerró con la conferencia plenaria de Fredi Vivas, uno de los referentes argentinos en IA aplicada. No es casualidad que GPROSOFT esté ahí: verticales como Agrifood y Logística son justo los terrenos donde construyó su trayectoria. El equipo de la empresa estuvo presente toda la jornada para conversar con quienes querían descubrir, en concreto, cómo la IA y la buena gestión de datos pueden transformar su negocio.

Hecho en Mendoza, pensado para crecer

Más allá de los números, GPROSOFT es una empresa mendocina que cree en Mendoza y en el talento argentino para crear tecnología de clase mundial. En 25 años demostró que se puede construir desde la provincia una empresa competitiva, innovadora y sustentable, que genera empleo de calidad y agrega valor real a la economía local. Y, según dicen en la compañía, lo mejor todavía está por venir.

SOCIEDAD

EFE

ALERTA. Mendoza tiene condiciones geológicas con ocurrencia de sismos destructivos como el de Venezuela.

Un terremoto local podría ser destructivo como el de Venezuela

ANÁLISIS. Expertos advierten que Mendoza comparte características geológicas con la región afectada. La calidad de las construcciones, clave.

Enrique Pfaab
Especial para Los Andes

El fuerte terremoto que sacudió a Venezuela volvió a poner sobre la mesa una pregunta inevitable para los mendocinos: ¿podría ocurrir algo similar en esta provincia? La respuesta de los especialistas es clara: sí, Mendoza posee condiciones geológicas que permiten la ocurrencia de sismos destructivos. Sin embargo, también cuenta con una ventaja fundamental respecto de muchos otros lugares del continente: décadas de desarrollo de normas y tecnologías de construcción sismorresistente.

Para los expertos, la principal enseñanza que deja cada gran terremoto es que la diferencia entre una tragedia y una emergencia controlable suele estar menos relacionada con la magnitud del fenómeno que con la calidad de las edificaciones y el grado de preparación de la sociedad.

La geóloga Laura Beatriz Giambiagi, investigadora del Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (Ianigla-Conicet), explicó que Mendoza comparte con Venezuela una característica que vuelve especialmente peligrosos determinados movimientos sísmicos.

"Estamos en Mendoza y San Juan en una situación similar a Venezuela. Podemos esperar algo así, sismos como los de Venezuela, que son muy cerca de la superficie, entre 10 y 15 kilómetros de profundidad, que son los más destructivos", señaló.

Remarcó que estos terremotos son diferentes de los que habitualmente se asocian a Chile. Mientras que los sismos chilenos se originan por el proceso de subducción de placas tectónicas, los que pueden producirse en Mendoza ocurren dentro de la propia corteza terrestre y a escasa profundidad. "Quizás son de menor magnitud, pero muy destructivos, sobre todo si ocurren cerca de centros urbanos, como pasó en Venezuela", explicó.

Según Giambiagi, la amenaza sísmica mendocina está vinculada a fracturas geológicas activas que, cada cierto tiempo, liberan energía acumulada mediante terremotos. "Tenemos una situación similar porque estas fracturas de la corteza se mueven cada tanto. Eso es lo que pasó en Venezuela y acá también podría pasar", advirtió.

La construcción, la principal barrera

Para Stella Moreiras, especialista en Geomorfología del Ianigla, la mejor preparación frente a un terremoto no comienza cuando la tierra se mueve, sino mucho antes. "La mejor preparación es una construcción sismorresistente. Eso asegura que, si se produce un sismo de magnitud, los hospitales y las escuelas no caerían. Podrían sufrir daños, pero protegerían a la población", sostuvo.

La especialista destacó que Mendoza cuenta con una larga tradición en materia de normas antisísmicas, una experiencia construida a partir de terremotos históricos que marcaron profundamente a la provincia.

Si bien considera que existen campañas de preparación ciudadana y simulacros periódicos, señaló que la educación debe reforzarse de manera permanente. No obstante, aclaró que las nuevas generaciones enfrentan un desafío particular. "Las personas que nunca han sufrido un sismo importante están menos preparadas. Pueden tener educación, pero no la experiencia, y es más difícil que estén totalmente preparadas. Por eso hay que reforzar la educación y los simulacros", afirmó.

> "La mejor preparación es una construcción sismorresistente. Eso asegura que, si se produce un sismo de magnitud, los hospitales y escuelas no caerían".
>
> **Stella Moreiras**
> Especialista en Geomorfología

El nuevo paradigma en edificios

Además de las normas constructivas tradicionales, Mendoza avanza en la incorporación de tecnologías que buscan reducir drásticamente las vibraciones que reciben los edificios durante un terremoto.

Marcelo Hernández, titular de Diseño e Investigación de Sistemas de Protección Sísmica (Dispros), explicó que el concepto moderno de protección sísmica apunta a impedir que gran parte de la energía del movimiento llegue a la estructura.

Una de las herramientas más utilizadas es el aislamiento sísmico, tecnología basada en dispositivos instalados entre el terreno y la estructura. Estos sistemas están conformados por placas de acero unidas mediante elementos intermedios de caucho o teflón que absorben parte de la energía sísmica.

"El impacto de energía de un terremoto es absorbido por ese elemento intermedio, reduciendo las vibraciones que llegan a la estructura entre un 70 y un 80%", explicó Hernández.

Los dispositivos más utilizados son los denominados elastoméricos y friccionales, y ya forman parte de diversas obras construidas o en ejecución en Mendoza.

"No lo podemos descartar"

Mientras los especialistas ponen el foco en la construcción sismorresistente, desde Defensa Civil recuerdan que Mendoza convive permanentemente con la amenaza sísmica y que la preparación de la población resulta tan importante como la calidad de las edificaciones.

El director de Defensa Civil, Daniel Burrieza, señaló que la provincia no sólo monitorea la actividad sísmica, sino también el comportamiento de las estructuras frente a las vibraciones. "En la presa Potrerillos no sólo hay aparatos de medición sísmica, sino también sistemas para medir la oscilación", detalló.

"No estamos exentos de terremotos tan fuertes. No podemos descartar que nos pase", afirmó. En ese contexto, destacó la importancia de las acciones preventivas y recordó que, justamente el mismo día del terremoto venezolano, Mendoza realizó un simulacro provincial en todos los colegios.

Comienza la renovación integral de la calle Yrigoyen

INFRAESTRUCTURA. El próximo lunes iniciará la primera etapa de la obra de Aysam, entre Ciudad y Godoy Cruz.

La Municipalidad de la Ciudad de Mendoza informó que el próximo lunes 29 de junio comenzarán las obras de remodelación integral de calle Hipólito Yrigoyen, una intervención considerada estratégica para mejorar la infraestructura vial, la seguridad y la calidad urbana.

Con el fin de mitigar el impacto sobre el tránsito y la vida de los vecinos, la comuna ha diseñado un plan de trabajo dividido en siete etapas sucesivas. La primera fase abarcará la intervención sobre calle Brasil, en el tramo de Belgrano a San Martín, y sobre la propia Hipólito Yrigoyen, desde San Martín hasta Roque Sáenz Peña.

Este sector inicial comprende aproximadamente 235 metros lineales y se estima que las tareas se extenderán por cinco meses.

Debido a la magnitud de los trabajos, el cruce de Hipólito Yrigoyen y San Martín estará totalmente cerrado al tránsito, al igual que la calle Brasil entre San Juan y San Martín.

Para quienes circulen hacia el Sur por San Martín, se recomienda desviarse por calle Serú e incorporarse a República del Líbano. En sentido contrario, los conductores podrán optar por rutas alternativas a través de las calles 25 de Mayo o Castellani.

Cambios en el transporte público

Diversas líneas de transporte público modificarán sus recorridos habituales. Una de las alternativas previstas será desde San Martín y Morón, continuando hacia el Este hasta Rioja, luego por Brasil, Ricardo Videla y Minuzzi, en Godoy Cruz, para retomar posteriormente la avenida San Martín.

El segundo recorrido alternativo partirá desde la rotonda de Peltier y La Pampa. Desde allí, hacia el Sur por La Pampa hasta Moyano, continuarán hacia el Este hasta República del Líbano y seguirán hacia el Sur por República del Líbano y Echeverría.

Seguirán presos, acusados de estafar a Mercado Libre 832 veces

DELITOS ECONÓMICOS. Dictaron prisión preventiva para dos sanrafaelinos que accedían a pequeños montos en tarjetas de crédito y débito ajenas y lograron comprar 78.000 dólares en criptomonedas.

Oscar Guillén
oguillen@losandes.com.ar

El Juzgado Penal Colegiado 2 dictó la prisión preventiva para los dos jóvenes primos de San Rafael que fueron denunciados por la empresa de comercio electrónico Mercado Libre.

Esta semana, el juez David Mangiafico ordenó que sigan en la cárcel hasta ser juzgados Gastón García Soto (23) y Marcos García Gasques (21), quienes residían en Cañada Seca y fueron detenidos en abril pasado. Están acusados de formar una asociación ilícita, en calidad de organizadores, por múltiples hechos de defraudación mediante el uso de datos de tarjetas de crédito y débito, lo que suma un total de 832 hechos en concurso real entre sí.

La investigación, encabezada por la fiscal Gabriela García Cobos, se inició a partir de una denuncia que efectuó de manera directa la empresa Mercado Libre, luego de una investigación interna realizada por su Área de Prevención de Fraudes. La firma detectó que las ciberestafas se concretaban desde direcciones IP ubicadas en el Sur mendocino.

"Mercado Libre hizo la denuncia debido a que sufrió el perjuicio patrimonial de los consumos con tarjeta que desconocieron los titulares de las mismas", explicaron desde el Ministerio Público Fiscal (MPF).

Según la investigación, los sanrafaelinos transfirieron a sus cuentas el dinero que robaron a más de 800 personas por medio de la técnica conocida como phishing. Lo hicieron con envíos de montos pequeños en forma de "cafecitos" o "tecitos", plataformas populares que se usan para recibir donaciones o micropagos.

Con ese dinero compraron criptomonedas que mantenían en sus propias billeteras virtuales, donde atesoraban una suma cercana a los 78.000 dólares. Este dinero pudo ser recuperado gracias a una billetera virtual del MPF diseñada para incautar criptoactivos adquiridos como consecuencia de delitos.

Las estafas que investiga García Cobos se realizaron en 2023 y están centradas en el período de un solo mes de ese año. Los involucrados son los dos mendocinos y otros estafadores individualizados que residen en varias provincias.

Por medio de links para ingresar a sitios engañosos, los estafadores captaron a más de 800 personas. Lo hicieron con promesas de promociones, descuentos y hasta la posibilidad de ingresar a la web para pagar la multa por no haber ido a votar en las elecciones.

Incluso, recurrían a distintas estrategias para que estos resultados quedaran posicionados entre las primeras opciones que ofrecían los buscadores web ante la consulta de la gente. Esta técnica, conocida como phishing, fue central para la concreción de las maniobras, ya que, al ingresar a estos sitios, en los celulares se descargaba un malware que robaba datos bancarios y personales.

78.000
dólares
Es la suma que en sus billeteras virtuales lo acusados tras haber comprado criptomonedas.

Tras identificar a los estafadores, se pudo realizar el seguimiento detallado de todo el dinero robado por medio de los links falsos. Así se comprobó una gran cantidad de transferencias por montos muy pequeños a la plataforma "Cafecito" para que a los usuarios de las tarjetas no les llamara la atención.

Al analizar la trazabilidad del dinero en los ocho involucrados, se confirmó que parte fue destinada a gastos personales y viajes. No obstante, un porcentaje fue direccionado a la compra de criptomonedas.

Para avanzar con la incautación de los activos, el MPF de Mendoza debió abrir una wallet institucional en la plataforma de intercambio Binance, a nombre del organismo. La herramienta permite a los fiscales congelar dinero digital en tiempo real, evitando que desaparezca en la red.

Cayeron con U$S 174.000, armas y cocaína

NARCOTRÁFICO. Luego de 13 allanamientos en Guaymallén y Godoy Cruz, tres presuntos miembros de una banda fueron detenidos.

La Dirección de Lucha Contra el Narcotráfico realizó ayer 13 allanamientos simultáneos en Guaymallén y en Godoy Cruz, con lo que desarticuló una organización que traía droga desde Norte del país para abastecer el consumo en la provincia.

Los efectivos detuvieron a tres personas que transportaban la sustancia para su comercialización y, además, lograron secuestrar el estupefaciente junto a una importante suma de dinero en dólares.

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

DECOMISO. La cocaína era traída a Mendoza desde el Norte del país.

Los uniformados realizaron 13 allanamientos en las viviendas en que vivían o frecuentaban los detenidos, según informaron desde el Ministerio de Seguridad y Justicia.

El procedimiento realizado este miércoles fue ordenado por la fiscal federal María Eugenia Abihaggle, perteneciente al Área de Investigaciones y Litigios de Casos Sencillos del Ministerio Público Fiscal Federal.

Durante el operativo, los uniformados secuestraron 174.620 dólares, 36.274.500 pesos argentinos y 571.000 pesos chilenos. Además, se incautaron 1,680 kilos de cocaína, tres vehículos —una camioneta Toyota Hilux, un Volkswagen Vento y una camioneta Fiat Fiorino—, 18 teléfonos, tres máquinas de contar dinero y tres notebooks.

También fueron secuestradas cuatro armas de fuego: una escopeta de doble caño, una pistola Bersa calibre 380 con siete cartuchos, un revólver calibre 22 con cincuenta cartuchos y un revólver calibre 32 sin municiones.

La investigación previa permitió reconstruir la estructura criminal y reunir pruebas clave para avanzar con las medidas coordinadas por la fiscalía. Durante el proceso se llevaron a cabo distintas tareas de inteligencia y recolección de evidencias que permitieron determinar el funcionamiento de la organización, dedicada al traslado de droga para su posterior comercialización en el mercado interno.

La investigación permanece abierta para profundizar el análisis de las vinculaciones y actividades desarrolladas por la organización desarticulada.

MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS | LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1035 | LAS HERAS

Expediente: 6416-EE-2026
Objeto: **Contratación del servicio de aseguradora de riesgos del trabajo (ART) para el personal en relación de dependencia de la Municipalidad de Las Heras.**
Destino: **Direccion de Capital Humano.**
Fecha de Apertura: **17/07/2026 - 10hs**
Lugar de Apertura: **Dirección de Licitaciones y Contrataciones**
Presupuesto Oficial: **$ 3.880.722.686,54.**
Valor del Pliego: **$1.000.000,00**

Consultas: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES - MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS
San Miguel y Rivadavia - Las Heras - Mendoza / 261598 6230 - 261752 9522 / Atención: 8 a 14hs

LICITACIÓN PÚBLICA Nº: 2007/2026 Guaymallén

Objeto: LA PROVISION DE MANO DE OBRA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS MENORES Y TOTALIDAD DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INTERVENCIONES URBANAS, EN CALLES VARIAS DEL DEPARTAMENTO DE GUAYMALLÉN – ETAPA 47 ", con destino a la Dirección de Obras Municipales.
Expediente Nº: EXP-11636-2026 / **Apertura:**15 de Julio de 2026 – 11:00hs
Pliego de Bases y Condiciones: informacionoficial.mendoza.gob.ar CUC: 604.
Presupuesto oficial: $ 1.402.098.447,43
Valor del pliego: $ 1.402.000
Valor del sellado: 3.000 UTM

CASO AGOSTINA VEGA

Detuvieron a la pareja de Barrelier: estaba en la casa durante el crimen

Marianela Soledad Palmero, pareja de Claudio Barrelier y madre de la hija que tienen en común, fue detenida ayer en Córdoba. Creen que se encontraba en la casa al momento del femicidio de Agostina Vega. Palmero quedó imputada por encubrimiento agravado y se convierte en la cuarta sospechosa por el femicidio. Para el Ministerio Público Fiscal, el círculo íntimo de Barrelier habría montado una red de contención y encubrimiento tras el crimen. La detención de Palmero se dio tras los peritajes acústicos en la casa del principal acusado, que determinaron que ella podría haber escuchado lo que sucedía en el cuarto donde Barrelier habría encerrado a la víctima.

VIOLENCIA EN TUNUYÁN

Discutió por una deuda y le dispararon en la cara con una "tumbera"

Un hombre de 57 años se encuentra hospitalizado tras recibir un disparo en el rostro con un arma de fabricación casera durante una discusión económica en Tunuyán. Ocurrió cerca de las 22 del miércoles en un comercio ubicado en el kilómetro 83 de la ruta 40. La víctima ingresó al local para reclamar el pago de una deuda. La conversación derivó en una fuerte discusión, que escaló hasta que el agresor le disparó a corta distancia.
La víctima ingresó inicialmente al hospital Scaravelli, pero debido a la gravedad de la lesión fue derivada en ambulancia al Lagomaggiore, en Ciudad, donde permanece internada con cuidados especiales. El presunto agresor fue detenido.

JUJUY

Detenido por amenazar de muerte a Patricia Bullrich en redes

Un hombre fue detenido en Jujuy, acusado de haber amenazado de muerte a la exministra de Seguridad, Patricia Bullrich, a través de publicaciones realizadas en redes sociales.
La investigación se inició luego de que las autoridades detectaran mensajes intimidatorios dirigidos a la legisladora. Entre ellos, uno advertía: "Vieja hija de p... renunciá ya, sino te vamos a mandar a matar, conc... de mierda!!" (sic). La División Delitos Constitucionales de la Policía Federal hizo tareas investigativas e identificó al presunto responsable de los mensajes. Así, allanaron una casa en la localidad de Palma Sola, donde arrestaron al acusado y secuestraron un celular.

MUNDO

Terremotos en Venezuela dejan más de 188 muertos

CATÁSTROFE NATURAL. Fue un "doblete" de sismos de magnitud 7,2 y 7,5 que sacudieron la zona central del país. Al cierre de esta edición se manejaba la cifra 188 fallecidos y 1.520 heridos

FOTOS: EFE

DESASTRE. Los terremotos en el centro de Venezuela llevaron a las personas a pernoctar por las calles, desde donde observaron los daños.

Equipos de rescate, autoridades y ciudadanos voluntarios en Venezuela redoblaban este jueves los esfuerzos de búsqueda de sobrevivientes entre numerosas edificaciones colapsadas tras los potentes terremotos de magnitud 7,2 y 7,5 que sacudieron el centro del país y han causado al menos 188 muertos y 1.520 heridos.

Después de una noche y madrugada marcadas por al menos 30 réplicas, la luz del día dejó en evidencia la dimensión de una emergencia que tiene como principal protagonista al estado costero de La Guaira, donde está ubicado el Aeropuerto Internacional de Maiquetía, el principal del país y que sirve a Caracas.

En esa región frente al mar Caribe numerosos edificios residenciales y estructuras quedaron reducidos a escombros, lo que llevó a la presidenta encargada del país, Delcy Rodríguez, a declarar "zona de desastre natural".

El presidente de la Asamblea Nacional (AN, Parlamento), el chavista Jorge Rodríguez, hizo un balance y precisó que, además de los 188 muertos y los 1.520 heridos, hay afectación de al menos 346 construcciones, entre edificios, hospitales y centros comerciales. Rodríguez detalló que, hasta el momento, hay 2.927 familias damnificadas, 157 desaparecidos reportados, 200 personas atrapadas, 250 edificios dañados y ocho hospitales afectados.

Los venezolanos duermen desde la madrugada de este jueves en colchones y colchonetas tendidas sobre el asfalto o refugiados dentro de sus vehículos en las calles, en medio del temor por las réplicas. Entre otras medidas, la mandataria venezolana anunció la conformación de un fondo de 200 millones de dólares con recursos que el país tiene depositados en el Fondo Monetario Internacional y que destinará a la reconstrucción de infraestructuras afectadas y a financiar la construcción de nuevas viviendas.

También dio a conocer la creación de un fondo para la "atención inmediata de las víctimas de este desastre natural" y solicitó el apoyo del sector privado.

Machado organiza ayuda por redes

La líder opositora venezolana y premio Nobel de la Paz María Corina Machado, llamó a los ciudadanos a organizarse a través de las redes sociales para apoyar a las víctimas de los terremotos y puso a disposición las plataformas de su partido para ayudar a localizar a las personas desaparecidas y canalizar las solicitudes de asistencia.

Rodríguez agradece el apoyo

La presidenta encargada de Venezuela, Delcy Rodríguez agradeció los mensajes de "solidaridad y apoyo" enviados por distintos líderes mundiales, como el estadounidense Donald Trump ante los terremotos registrados en su país. En su cuenta de la red X, la presidenta dio las gracias a Trump y a otros mandatarios.

HORROR. Es intensa la búsqueda de sobrevivientes entre los escombros.

La Guaira, Caracas y el desastre

La Guaira, conocida hasta 2019 como Vargas, fue escenario en 1999 de un fenómeno meteorológico que desató lluvias sin precedentes, inundaciones y aludes que se cobraron la vida de miles de personas. Otra vez recibe un golpe de la naturaleza.

La emergencia golpea con fuerza un país que no estaba preparado para vivir sismos de tal magnitud y cuyos servicios básicos como agua y electricidad son deficitarios desde hace años, lo que se traduce en racionamientos de horas e incluso semanas.

Por su parte, en Caracas, los capitalinos pasaron en cuestión de horas del temor a las réplicas durante la noche, que obligó a centenares de personas a pernoctar en las calles. Filas de personas buscando abastecerse de alimentos, botellones de agua y combustibles se podían observar en la ciudad.

El Caribe venezolano fue sacudido este miércoles por dos fuertes terremotos con apenas 39 segundos de diferencia, de magnitud 7,2 y 7,5, respectivamente. El Centro Nacional de Alerta de Tsunamis de Estados Unidos explicó que ambos temblores conformaron un "doblete sísmico", un fenómeno en el que dos terremotos de gran magnitud ocurren con pocos segundos de diferencia en la misma zona.

El horror, relatado en primera persona por un venezolano

La desesperación y la angustia frente a la falta de electricidad y agua en zonas afectadas tras el terremoto en Venezuela dominan a los damnificados. Gabriel Ortiz es un joven que vive en Valencia, capital de Carabobo y, en diálogo con este medio, contó cómo vivió el momento de la sacudida en uno de los lugares más afectados.

"Me encontraba en el centro de Valencia con mi mamá y una tía, a quien estábamos acompañando a la parada de bus. Mi tía fue la primera en darse cuenta. Sentimos cómo la tierra empezó a rugir", relató.

"El terremoto duró un minuto, las personas en la calle estaban muy ansiosas y, cuando llegamos a la parada del bus, todo el mundo estaba agarrando transporte antes de que empezaran las réplicas", contó Ortiz.

En medio de la angustia, el joven contó que se dirigió corriendo a su departamento, en un edificio de Valencia, para buscar a su abuela, quien se encontraba en el lugar sola. "Gracias a dios cuando llegamos ella estaba bien junto a sus gatos", contó.

Otra situación que agravó el panorama fue la falta del suministro eléctrico, que dejó a muchos incomunicados. Al momento de la entrevista, Ortiz aseguró que hacía 16 horas que no tenía luz, ya que se había cortado tras los movimientos sísmicos. Luego de la tragedia que sacudió al país, Gabriel asegura se viven momentos de incertidumbre y preocupación por posibles réplicas. **/ Noelia González**

Propietario: **Diario Los Andes Hermanos Calle S.A.**
San Martín 1049 (CP 5500), Mendoza, Argentina.
Editor responsable: Pablo Dellazoppa

LOS ANDES

Fundado el 20 de octubre de 1883 por el Dr. Adolfo Calle

Colaboraciones y mensajes dirigirse por mail a: **cartasyopinion@losandes.com.ar**
Las opiniones vertidas en este espacio no necesariamente coinciden con la línea editorial de Diario Los Andes.

EDITORIAL

Se requiere mucha más celeridad contra la corrupción

No es reiterativo señalar que la corrupción continúa siendo un enorme flagelo para la Argentina. Periódicamente lo confirman datos internacionales que demuestran que es muy lento el proceso para desarticularla. Pero también porque el efecto sigue poniendo trabas a un necesario despegue económico; muchas dudas con respecto a inversión en nuestro país se generan ante tan desafortunado antecedente.

El lamentable caso que involucró en 2023 al exintendente y ex jefe de Gabinete bonaerense Martín Insaurralde volvió a tomar trascendencia en los últimos días a raíz de la revelación de un video que mostró en detalle una significativa cantidad de fajos de dólares estadounidenses termosellados en un vestidor de su pertenencia.

Así, una oportuna investigación periodística permitió reflotar una causa de corrupción que sacudió a la opinión pública en pleno proceso electoral hacia las últimas elecciones presidenciales, sumando descrédito a la fuerza política que gobernaba en esos momentos.

En efecto, el kirchnerismo, que dominó la escena política nacional durante dos décadas, acumula récords en cuanto a tramas de corrupción en la función pública, muchas de las cuales llegaron a la justicia y, aun con lentitud, tuvieron el debido tratamiento y la condena para sus principales responsables.

Lamentablemente, el gobierno actual, que accedió al poder basado en su promesa de erradicar los vicios de la "casta" política, también ha tenido en dos años y medio de gestión hechos que han merecido la investigación de la justicia y que aún no son resueltos o están en plena investigación, como el que involucra al jefe de Gabinete Manuel Adorni.

Para que no queden dudas sobre el cuadro de situación del país corresponde remitirse a las estadísticas específicas. Según el Índice de Percepción de la Corrupción publicado anualmente por Transparencia Internacional, la Argentina se ubica en el puesto 104 entre 180 países, reflejando una caída en la imagen que transmite.

Se trata del ranking mundial más utilizado. Evalúa y clasifica a aproximadamente 180 países, basándose en los niveles de corrupción que expertos y líderes empresariales perciben en el sector público.

Todos estos datos deberían inquietar, de una buena vez, a los miembros de la justicia, el poder del Estado que debe tener predisposición para poner punto final al grave problema existente. Lamentablemente, sospechas de connivencia contribuyen a desacreditar la labor investigativa. Por ello mucho se critica que la revelación de un video con una elevadísima cifra en dólares haya reavivado una causa caída en el letargo.

La baja efectividad de la justicia para el esclarecimiento de este tipo de delitos muchas veces deriva en prescripciones de causas, o en falta de elevación a juicio que terminan bajando el impacto público de las mismas y alientan el desaliento entre quienes pretenden vivir en un país de dirigentes probos y transparentes.

TRABAJO Y SOCIEDAD

Repensando el trabajo en la era de la incertidumbre total

Claudio Pairoba
Comunicador y Consultor en Ciencia y Técnica

"Estamos en una época de transformación y no hay control". La frase del doctor en psicología y docente universitario Rodolfo Escalada, no busca dramatizar sino describir con precisión el momento histórico actual.

En nuestra charla, Escalada plantea una diferencia clave para entender el presente. No se trata simplemente de cambios, que pueden planificarse, sino de una transformación profunda, sistémica y abierta, donde el rumbo no está claro.

"La transformación no se puede ni liderar ni gestionar", afirma. Y agrega un dato contundente: en apenas tres años, la inteligencia artificial pasó de ser una promesa lejana a una tecnología que ya redefine el trabajo, la educación y la vida cotidiana.

El resultado es una sensación compartida: el futuro dejó de ser previsible.

El fin del modelo laboral tradicional

Ese cambio de época impacta directamente en el mundo del empleo: "Las organizaciones jerárquicas se están diluyendo. Hoy funcionan como redes", explica Escalada.

En lugar de estructuras rígidas, emergen modelos flexibles: equipos temporales, servicios tercerizados, vínculos laborales más fluidos. Una empresa ya no es una unidad cerrada, sino un entramado dinámico de actores.

Esto también redefine el liderazgo y la toma de decisiones. Ya no alcanza con saber mucho de un área específica.

"Antes alcanzaba con ser experto en tu rubro. Hoy no, porque todo está interconectado", destaca..

El nuevo protagonista: el trabajador cognitivo

En este escenario aparece una nueva figura: el trabajador cognitivo. Su principal tarea no es producir con el cuerpo, sino procesar información, analizar datos y tomar decisiones.

"Hoy el esfuerzo es mental, emocional. Es un esfuerzo psíquico", señala Escalada.

Este trabajador opera en un entorno híbrido, donde conviven su conocimiento con el de las tecnologías que utiliza. La inteligencia artificial, por ejemplo, ya no es solo una herramienta; es un "socio" en la producción de conocimiento.

Pero esta transformación no es neutra. No todas las personas tienen las mismas condiciones para adaptarse. "El sistema está demandando un tipo de sujeto que pueda pensar en términos abstractos y eso no lo puede hacer toda la población."

Adaptarse a cualquier costo

La consigna parece clara: hay que adaptarse. Aprender, actualizarse, reinventarse. Pero Escalada advierte que esa exigencia permanente tiene un costo muchas veces invisibilizado. "No es que uno es, sino que es un esfuerzo permanente por seguir siendo", analiza.

La identidad profesional, que durante décadas se construyó sobre la estabilidad, hoy se vuelve frágil. El conocimiento envejece rápido, la experiencia pierde valor relativo y la figura del "experto" entra en crisis.

Formarse en un mundo sin certezas

Frente a este escenario, Escalada impulsa una propuesta académica diferente: la Maestría en Estudios Interdisciplinarios sobre Trabajo y Organizaciones. Este posgrado no se organiza por disciplinas, sino por problemas.

"La ciencia no es un campo de disciplinas, sino de problemas y los problemas son interdisciplinarios", manifiesta en su rol de director.

La apuesta es clara: formar perfiles que puedan moverse en un mundo donde las respuestas ya no vienen dadas.

Trabajo precario, derechos en retroceso

Más allá de lo organizacional, la transformación también tiene un costado social. Y ahí el diagnóstico de Escalada se vuelve más crítico.

"Un ciudadano es alguien que tiene derechos y esos derechos se están erosionando", enfatiza.

El avance de nuevas formas de trabajo, como las plataformas digitales, expone esta tensión. Trabajadores sin estabilidad, sin cobertura, sin protección.,"No tienen vacaciones, no tienen jubilación, no tienen obra social. Es trabajo sin derechos."

Escalada enfatiza que esto no es un fenómeno aislado, sino parte de un proceso más amplio de pérdida de lo que denomina "propiedad social": el conjunto de derechos conquistados a lo largo del siglo XX.

De ciudadanos a individuos

El cambio no es solo económico, sino también cultural. Se debilita la idea de lo colectivo y gana terreno una lógica más individualista. "Estamos pasando de ciudadanos a individuos que se arreglan solos", destaca.

La consecuencia es una sociedad más fragmentada, donde la cooperación pierde lugar frente a la competencia.

Una generación sin certezas

Quizás el impacto más fuerte de esta transformación se vea en los jóvenes. Una generación que crece con menos certezas que las anteriores.

"Es una generación que se piensa sin casa, sin estabilidad". Acceder a una vivienda, sostener un empleo o proyectar a largo plazo ya no forman parte del horizonte garantizado.

"Para muchos, lo que antes era normal hoy parece ciencia ficción."

El desafío: pensar en medio de la incertidumbre

La conversación con Escalada no ofrece soluciones simples. Tampoco busca hacerlo. "Estamos en una época de transformación y eso implica aceptar que no sabemos hacia dónde vamos", concluye.

En un mundo donde las certezas se desdibujan, el verdadero desafío parece ser otro: desarrollar la capacidad de entender, adaptarse y actuar sin perder de vista lo esencial. Porque el problema no es solo tecnológico o económico. Es, sobre todo, profundamente humano.

HACE 100 AÑOS
Noticia aparecida en la edición de diario Los Andes del 26 de junio de 1926

La biblioteca Adolfo Calle recibió donaciones

La biblioteca Adolfo Calle, que funciona en el local de la escuela Alberdi, continúa enriqueciendo su acervo. En los últimos días ha recibido diversas donaciones de libros, entre ellas la aportada por el doctor Hialrio Velasco Quiroga.

ISSN: 1514-9404 - **RNPI: 5316981** - Registro DNDA en trámite - **MESA DE ENTRADA:** 4491212 **REDACCIÓN:** 4491244 - 4491298 - 4491285 - Fax: 4491218 **FOTOGRAFÍA:** 4491248 **DIARIO DIGITAL:** 4411379 **PUBLICIDAD:** Primitivo de la Reta 1042 (CP 5500) Mendoza. Tel: 4201103 / 4491249 - publicidad@losandes.com.ar - clasitel@losandes.com.ar **VENTAS:** 4491273/1274/1275/1276/1264 - 4411360/1366/1370/1316/ 1323 **RECEPTORÍAS:** 4491232/1233 **CIRCULACIÓN:** 4411335 **LOS ANDES PASS:** 0810-222-7872 **MARKETING:** 4491221 **ADMINISTRACIÓN:** 4491201 **EDUCACIONALES:** 4491249 - Fax: 4200605 educacionales@losandes.com.ar

DEPORTES

LOS PARTIDOS DE HOY

16.00	Noruega vs. Francia	TyC Sports y DSports
16.00	Senegal vs. Irak	DSports
21.00	Uruguay vs. España	TyC Sports y DSports
21.00	Cabo Verde vs. Arabia Saudita	DSports

EFE

OFENSIVOS. Lautaro Martínez y Julián Álvarez pelean por un lugar en la ofensiva blanquiceleste.

En una encrucijada

MUNDIAL 2026. Con la clasificación asegurada, Lionel Scaloni define el equipo para enfrentar mañana a Jordania. Entre rotaciones, el entrenador busca llegar a los cruces con un plantel equilibrado.

Lionel Scaloni atraviesa otra toma de decisiones en el Mundial 2026. Con la clasificación y el primer lugar asegurado, el DT de la Selección argentina debe resolver qué equipo presentará mañana ante Jordania, en el cierre del Grupo J. Aunque la Scaloneta es uno de los equipos que mejor imagen dejó en el torneo, todavía hay cuestiones por ajustar antes de la fase eliminatoria.

Argentina no deslumbra desde lo estético, pero transmite una solidez que pocos seleccionados han conseguido. El funcionamiento aparece consolidado, las ideas están claras y la estructura responde en cada partido. Sin embargo, existe una preocupación: la falta de goles de sus delanteros de referencia.

Ni Lautaro Martínez ni Julián Álvarez lograron convertir en las dos primeras presentaciones mundialistas. Más allá de que el equipo encontró soluciones a través de Lionel Messi y otros futbolistas, Scaloni sabe que para sostener la candidatura al título necesitará que sus atacantes recuperen confianza y vuelvan a ser determinantes.

Por eso, el encuentro ante Jordania aparece como una oportunidad ideal para saldar esa deuda. Lautaro fue titular frente a Argelia y Austria, mientras que Julián sumó minutos ingresando desde el banco. Entre ambos apenas registraron un remate al arco cada uno en lo que va del certamen, una estadística que llama la atención teniendo en cuenta el presente que atraviesan en sus clubes.

La competencia entre ambos sigue siendo uno de los grandes dilemas del DT. Julián ofrece movilidad, presión constante y una conexión natural con Messi. Lautaro, en cambio, aporta el perfil clásico del goleador de área, con una capacidad de definición que lo convirtió en uno de los delanteros más efectivos del fútbol europeo.

Scaloni ya explicó que le gustaría utilizar a ambos juntos, pero entiende que hacerlo podría alterar el equilibrio del equipo. La prioridad sigue siendo el funcionamiento colectivo.

> “Entendemos que los que están afuera nos pueden aportar mucho. No siempre el que inicia es el más importante. Manejamos un montón de alternativas”.
>
> **Lionel Scaloni**
> Entrenador - Selección Argentina

Mientras analiza cómo potenciar a sus delanteros, el DT también debe resolver otras cuestiones para el duelo de mañana. La principal pasa por la cantidad de rotaciones que realizará en un contexto favorable.

Uno de los focos está puesto en Emiliano Martínez. El arquero quiere jugar y además persigue una marca histórica de vallas invictas con la Selección. Sin embargo, el cuerpo técnico evalúa si conviene darle continuidad o aprovechar la ocasión para que Juan Musso o Gerónimo Rulli sumen minutos.

En defensa, la situación más clara es la ausencia de Cristian Romero. El zaguero continúa recuperándose y será preservado pensando en los cruces decisivos. En su lugar podrían aparecer Nicolás Otamendi y Marcos Senesi, acompañados por Gonzalo Montiel y Nicolás Tagliafico en los laterales.

Lautaro y Julián aún no pudieron convertir: apenas suman un remate al arco cada uno. Muy poco para su jerarquía.

La mitad de la cancha también podría presentar modificaciones. Leandro Paredes arrastra una tarjeta amarilla y otra amonestación lo dejaría fuera de los 16avos de final, por lo que Scaloni analiza resguardarlo. Exequiel Palacios, Giovani Lo Celso y Valentín Barco aparecen como opciones.

En ataque se concentra la mayor expectativa. Todo indica que Julián será titular, acompañado posiblemente por Giuliano Simeone. La incógnita vuelve a ser Lionel Messi. El capitán mantiene intacta su influencia dentro y fuera de la cancha, pero el cuerpo técnico no descarta darle descanso. Si eso ocurre, Nico Paz podría tener una oportunidad desde el arranque.

Por eso, mientras administra cargas y protege titulares, Scaloni mira hacia adelante. El desafío pasa por llegar a los cruces eliminatorios con un equipo completo, equilibrado y con sus delanteros enchufados. Porque cuando el margen de error desaparezca, la Selección necesitará algo más que la inspiración de Messi para alimentar el sueño del bicampeonato.

El Real Madrid recompra a Paz

El Real Madrid ya le avisó al Como que activará la cláusula de recompra del argentino Nicolás Paz. El club madrileño abonará los 9 millones de euros de la opción para luego ofrecerle -otra vez- al futbolista al propio equipo italiano que podrá volver a comprarlo por una cifra seis veces más grande . Según informan medios españoles, el presidente del Real Madrid, Florentino Pérez, le ofrece al Como volver a comprar al futbolista que participa del Mundial 2026 con Argentina por una cifra cercana a los 60 millones de euros. Eso sí, el club del Calcio deberá accionar rápido porque sino el Merengue lo sacará al mercado por una cifra superior.

POSICIONES - ZONA J

Equipo	Pts.	J	G
Argentina	6	2	2
Austria	3	2	1
Argelia	3	2	1
Jordania	0	2	0

DE LA REDACCIÓN

Juan Azor
jazor@losandes.com.ar

Messi y la herejía de dejarlo al banco

Darle descanso a Messi en un Mundial suena casi a herejía futbolera, como pedir un descafeinado en un asado. Pero la Selección ya aprendió que la gestión de las cargas es parte del manual moderno del campeón. El problema es que Messi no es un jugador cualquiera: incluso caminando ordena partidos y sigue siendo el termómetro emocional del equipo.
¿Conviene darle descanso? Probablemente sí, porque el contexto lo permite. El riesgo es que Argentina pierda fluidez y jerarquía sin su principal referencia. La decisión requiere manejo fino de los tiempos, con minutos controlados, partidos elegidos y, sobre todo, la confianza de que la Scaloneta ya no depende de una sola batería.
Eso sí: explicarle a Messi que “hoy no juega” sigue siendo más difícil que marcarlo en un mano a mano.

Ecuador vivió un jueves memorable y está clasificado

MUNDIAL 2026. Los sudamericanos se impusieron por 2-1 a Alemania y se consolidaron como uno de los mejores terceros en la fase de grupos. Los germanos se quedaron con el primer lugar de la zona E.

Ecuador dio el golpe en Nueva Jersey al vencer por 2-1 a Alemania y lograr su clasificación a los 16avos de final como uno de los mejores terceros de la fase de grupos. Los sudamericanos alcanzaron los cuatro puntos en la zona E y aseguró su pasaje a la próxima ronda gracias a los goles de Nilson Angulo y Gonzalo Plata. El elenco teutón, que ya tenía el primer puesto asegurado, mostró una endeble versión futbolística. Leroy Sané marcó para los europeos. Costa de Marfil se impuso 2-0 sobre Curazao y se metió por primera vez en la ronda de eliminación directa de una Copa del Mundo.

El partido tuvo un arranque frenético. Los teutones se adelantaron en el marcador al minuto de juego en una polémica jugada. Aleksandar Pavlovi anticipó un saque lateral y la acción derivó en Leroy Sané, quien remató desde el punto de penal para el 1-0.

Ecuador reaccionó a la adversidad con una presión intensa sobre la salida desde el fondo de Alemania. Tras una recuperación en campo rival, Nilson Angulo sacó un disparo que venció la resistencia del arquero Manuel Neuer. Luego de un puñado de minutos en los que los europeos controlaron la pelota, la Tricolor creció y le peleó de igual a igual el transcurso del juego.

La pausa de hidratación llegó en un momento clave, ya que Ecuador controlaba un trámite intenso. El elenco dirigido por Julian Nagelsmann volvió al campo con una postura más dominadora desde la posesión de la pelota, aunque tuvo dificultades para sortear la presión de Ecuador para recuperar el balón en la mitad de la cancha. Cuando los jugadores de Sebastián Beccacece quedaban expuestos, se replegaban rápidamente cerca de su área. Ninguna de las selecciones logró generar situaciones de peligro real en el cierre de la primera etapa.

EFE

HERÓICO. Gonzalo Plata grita con alma y vida el gol de la clasificación ecuatoriana.

Al igual que el primer tiempo, el complemento inició con una jugada polémica. Tori Penso cobró penal de Joel Ordóñez por una carga por detrás sobre Havertz. Sin embargo, desde el VAR la llamaron para que revise una falta previa de Leroy Sané sobre Pedro Vite en la mitad de la cancha. La árbitra principal cambió la decisión al divisar la acción en la cabina. El desarrollo del enfrentamiento siguió con situaciones de peligro escasas y más fricción.

Similar al duelo contra Costa de Marfil, Alemania no pudo replicar la arrolladora imagen que mostró frente a Curazao y no logró imponer las condiciones en el terreno. Ecuador se presentó con una personalidad diferente a sus duelos previos y peleó el partido. La pausa de hidratación del segundo tiempo fue clave para el equipo de Beccacece. Impuso las condiciones en la reanudación del juego.

Tras varias aproximaciones al arco de Manuel Neuer y una falla insólita de Leroy Sané en el área de Hernán Galíndez, Gonzalo Plata marcó el 2-1 tras anticiparse en el primer palo en un córner cerrado. Con el resultado a favor, la Tricolor se replegó sobre su propio campo y resistió las arremetidas desesperadas de los teutones, que dejaron una endeble imagen en Nueva Jersey.

Al finalizar en el primer lugar, Alemania se enfrentará contra uno de los mejores terceros de la fase de grupos (será uno de los integrantes de las zonas A, B, C, D o F): el partido se jugará el lunes 29 de junio a las 17.30 (hora argentina) en Boston. Costa de Marfil, que terminó en la segunda posición, se medirá contra la selección que culmine escolta en el Grupo I (Francia o Noruega): la llave se disputará el martes 30 a las 14.00 (hora argentina) en Dallas. Ecuador aseguró su lugar en los 16avos de final al asentarse como uno de los mejores ocho terceros (su rival se decidirá una vez que se complete la fase de grupos). Curazao terminó última con un punto.

Uruguay y España, en un partidazo

La jornada de hoy ofrecerá una atractiva programación de este Mundial 2026 con cuatro encuentros destacados en distintas franjas horarias.

Desde las 16.00 se disputarán dos partidos en simultáneo: Noruega se medirá ante Francia, en un duelo que podrá verse por TyC Sports y DSports, mientras que Senegal enfrentará a Irak, con transmisión exclusiva de DSports.

Más tarde, a las 21.00, llegará el segundo turno del día con otros dos compromisos. Uruguay, en un partido de alto contenido emotivo y dramático, se enfrentará a España, una de las grandes candidatas, bajo televisación de TyC Sports y DSports. La Celeste debe ganar para seguir con vida en la competencia.

En paralelo, Cabo Verde jugará ante Arabia Saudita, también con transmisión de DSports.

2 ECUADOR		1 ALEMANIA	
Hernán Galíndez		Manuel Neuer	
Piero Hincapié		Antonio Rüdiger	
Willian Pacho		Jonathan Tah	
Joel Ordóñez		Joshua Kimmich	
Alan Franco		David Raum	
Nilson Angulo		Aleksandar Pavlovi	
Pedro Vite		Felix Nmecha	
Moisés Caicedo		Leroy Sané	
John Yeboah		Florian Wirtz	
Enner Valencia		Jamal Musiala	
Gonzalo Plata		Kai Havertz	
DT: S. Becaccece		DT: J. Nagelsman	

Estadio. MetLife (New Jersey).

Goles. Pt: 2' Sané (A) y 8' Angulo (E). St: 32' Plata (E).

Cambios. St: al inicio, A. Stiller por Pavlovic (A); 15' M. Thiaw Havertz (A) y D. Undav por Kimmich (A); 19' M. Beier por Nmecha (A), A. Preciado por Franco (E) y K. Rodríguez por Valencia (E); 26' P. Estupiñan por Hincapié (E); 28' P. Gross por Wirtz (A) y 40' J. Caicedo por Angulo (E) y F. Torres por Yeboah (E).

Árbitro. Tori Penso (Estados Unidos).

0 CURAZAO		2 C. DE MARFIL	
Eloy Room		Yahia Fofana	
Deveron Fonville		Christopher Opéri	
Armando Obispo		O. Diomande	
Juriën Gaari		Odilon Kossounou	
Sherel Floranus		Guéla Doué	
Joshua Brenet		Franck Kessié	
Juninho Bacuna		Ibrahim Sangare	
Leandro Bacuna		Yan Diomande	
Livano Comenencia		Nicolas Pépé	
Tahith Chong		Amad Diallo	
Jürgen Locadia		Ange-Yoan Bonny	
DT: D. Advocaat		DT: Emerse Fae	

Estadio. Lincoln Financial (Philadelphia).

Goles. Pt: 7' Pépé (CM). St: 19' Pépé (CM).

Cambios. St: al inicio, Inao Oulai por Diallo (CM); 16' J. Antonisse por Comenencia (C); 22' O. Diakité por Bonny (CM), B. Toure por Diomande (CM) y E. Wahi por Pépé (CM); 32' J. Seri por Kessié (CM), G. Kastaneer por Gaari (C) y T. Noslin por Fonville (C) y 45' B. Kuwas por Brenet (C) y S. Sambo por Locadia (C).

Incidencias. No hubo.

Árbitro. Glenn Nyberg (Suecia).

MÉXICO

Guillermo Ochoa es récord como Messi y CR7

Guillermo Ochoa sumó el miércoles un nuevo capítulo a una carrera histórica y se metió en un grupo reservado de futbolistas que participaron en seis Copas del Mundo, una lista que integran Lionel Messi y Cristiano Ronaldo. Aunque, en su caso, con una particularidad: no disputó partidos en todas las ediciones en las que fue convocado. A los 40 años, el arquero ingresó a los 77' vs. República Checa.

EFE

CRACK. El Memo Ochoa sumó minutos en su sexto Mundial.

REPÚBLICA CHECA

La drástica decisión de su máxima figura

Patrik Schick anunció ayer su retiro de la selección de República Checa, pocas horas después de que el combinado centroeuropeo quedara eliminado en la primera fase del Mundial 2026 tras caer ante México, 3-0. El delantero del Bayer Leverkusen, de 30 años, comunicó su decisión a través de un mensaje en Instagram en el que dejó en claro que su adiós fue el resultado de una reflexión prolongada.

BRASIL

Neymar volvió a jugar en la selección tras 981 días

Neymar debutó en el Mundial 2026. El astro ingresó en la goleada de su selección 3-0 sobre Escocia, un resultado que dejó al equipo de Carlo Ancelotti en la cima del Grupo C con siete puntos. Este encuentro marcó el regreso del delantero tras más de un mes sin jugar por una lesión en el gemelo derecho y a casi mil días sin ponerse la Verdeamarela. El delantero entró a los 76', cuando el partido ya estaba resuelto.

De cara a 16avos, cómo se definirán los mejores terceros

MUNDIAL 2026. La expansión a 48 selecciones conlleva que avancen los mejores ocho terceros. Este cálculo premia el rendimiento y el Fair Play. Ya hay antecedentes en la historia de los Mundiales.

GENTILEZA

INOLVIDABLE. En el Mundial de 1990, Argentina sería finalista luego de haber finalizado tercera en su grupo.

La ampliación de la Copa del Mundo a 48 selecciones no solo modificó la cantidad de participantes. También transformó la manera en que los equipos accederán a las fases eliminatorias. Por primera vez en la historia de los Mundiales, ocho selecciones que terminen en el tercer puesto de sus grupos avanzarán a la ronda de 16avos de final, una medida que amplía las posibilidades de clasificación.

La FIFA ya estableció los criterios que se utilizarán para determinar cuáles serán esos ocho mejores terceros. El sistema busca premiar el rendimiento deportivo, aunque también contempla factores disciplinarios. La decisión genera expectativas especialmente entre los países con menor tradición mundialista, que encontrarán una vía adicional para seguir soñando.

Los criterios de definición

El Mundial de Estados Unidos, México y Canadá 2026 marcará un antes y un después en la competencia. Con 48 equipos distribuidos en 12 grupos de cuatro selecciones, los dos primeros de cada zona avanzarán automáticamente a la ronda de 16avos. A ellos se sumarán los ocho mejores terceros, conformando así el nuevo cuadro de eliminación directa.

Para determinar cuáles serán esos ocho seleccionados, la FIFA estableció una serie de criterios ordenados jerárquicamente.

El primer criterio a ponderar será la cantidad total de puntos obtenidos en la fase de grupos. Aquellas selecciones que acumulen más unidades tendrán prioridad sobre las demás, independientemente del grupo en el que hayan competido.

Si dos o más equipos terminan igualados en puntos, entrará en juego la diferencia de gol obtenida en los tres encuentros de la fase inicial. Este criterio, habitual en las competencias internacionales, premia tanto la capacidad ofensiva como la solidez defensiva. En caso de persistir la igualdad, el tercer criterio dictamina que se considerará el número total de goles convertidos.

Si después de evaluar puntos, diferencia de gol y tantos anotados todavía existiera un empate, la FIFA recurrirá al apartado disciplinario o de Fair Play. Se tendrá en cuenta la conducta de los equipos durante el torneo, incluyendo tarjetas amarillas y rojas recibidas tanto por futbolistas como por integrantes de los cuerpos técnicos y oficiales de cada delegación.

Para determinar cuáles serán esos ocho seleccionados, la FIFA estableció una serie de criterios ordenados jerárquicamente.

Como última instancia, si todos los parámetros anteriores resultaran insuficientes para desempatar, tendrá prioridad la selección que esté mejor posicionada en el ranking FIFA más reciente publicado antes de la gran cita mundialista. De esta manera, la clasificación previa de los seleccionados podría terminar inclinando la balanza en situaciones ajustadas.

Aunque para muchos aficionados esta modalidad parece completamente nueva, el mecanismo de los mejores terceros tiene antecedentes en la historia de los Mundiales. La FIFA ya lo había utilizado cuando la Copa del Mundo contaba con 24 participantes distribuidos en seis grupos de cuatro equipos.

La primera experiencia ocurrió en México 1986. En aquella edición, cuatro de los seis terceros lograron avanzar a los octavos de final. Fueron los seleccionados de Bulgaria, Uruguay, Polonia y la Unión Soviética quienes aprovecharon esa oportunidad adicional y se mantuvieron con vida. El sistema volvió a repetirse en Italia 1990, donde los beneficiados fueron Colombia, Países Bajos, Argentina y Uruguay.

Quizás el caso más recordado sea el de la selección argentina en 1990. El equipo dirigido por Carlos Salvador Bilardo terminó tercero en su grupo tras una fase inicial irregular, pero gracias a este mecanismo logró acceder a las rondas eliminatorias. A partir de ahí, inició una notable recuperación que lo llevó hasta la final del torneo frente a Alemania Federal (sería derrota 1-0).

La última vez que se aplicó este formato fue en Estados Unidos 1994. Desde entonces, los Mundiales se disputaron con 32 selecciones y un sistema más simple de clasificación. Sin embargo, la expansión aprobada para 2026 obligó a recuperar una fórmula que había quedado archivada durante más de tres décadas.

La mayor diferencia respecto a los antecedentes es la cantidad de equipos que aprovecharían esta oportunidad. Mientras que en las ediciones de 24 equipos avanzaban apenas cuatro terceros, ahora serán ocho los beneficiados. Esto significa que dos tercios de las selecciones que terminen en esa posición continuarán en carrera, algo que modifica considerablemente la estrategia de los participantes.

La medida también abre una puerta para países que históricamente tuvieron dificultades para superar la fase de grupos. La experiencia reciente demuestra que el camino del tercero puede conducir muy lejos. Portugal conquistó la Eurocopa 2016 después de finalizar tercero en su grupo con apenas tres empates en la primera fase.

Con este nuevo formato, el Mundial 2026 promete más partidos decisivos, menos eliminaciones prematuras y una segunda oportunidad para quienes logren mantenerse competitivos.

LAS POSICIONES

3ER PUESTO

Equipo	Pts	j	G
Ecuador	4	3	1
Bosnia y Herzegovina	4	3	1
Suecia	3	2	1
Croacia	3	2	1
Corea del Sur	3	2	1
Argelia	3	2	1
Paraguay	3	2	1
Escocia	3	3	1
Cabo Verde	2	2	0
Bélgica	2	2	0
RD Congo	1	2	0
Senegal	0	2	0

**Clasifican los 8 primeros*
***Al cierre de esta edición jugaban Suecia y Paraguay*

GENTILEZA

LA ROMPEN. Thierry Henry y Zlatan Ibrahimovic son las caras visibles de la cadena Fox y la dupla más destacada.

Las leyendas también juegan su Mundial

MUNDIAL 2026. De Batistuta a Zlatan, las figuras que cambiaron los botines por el micrófono. Los nombres de los que juegan su propio "campeonato".

El Mundial regala postales impensadas. Basta subirse a un avión o caminar por las cercanías de las canchas para cruzarse con algunas de las mayores leyendas del fútbol. Así, entonces, se puede observar a Juan Pablo Sorín tomando notas o presenciar un saludo entre José Pekerman y Radamel Falcao García.

En los estadios se puede compartir un ascensor con el alemán Thomas Müller o una mesa en un media center con Samuel Umtiti, el ex zaguero de Francia. Todas tienen su razón de ser: son ex jugadores en el rol de periodistas o comentaristas.

El despliegue más impresionante lo ofrece Telemundo, la cadena exclusiva en español, con más de 700 horas de programación y presencia en vivo en los 104 partidos.

> "La cobertura de Telemundo es la más ambiciosa jamás vista en la televisión abierta. Son más de 700 horas de cobertura, incluyendo más de 90 partidos".
>
> **Joaquín Duro**
> Vicepresidente Ejecutivo - Telemundo.

Telemundo apostó fuerte y es común ver a Jorge Valdano compartiendo con Pekerman. El listado asombra: Gabriel Batistuta, Jozy Altidore, Maxi Rodríguez, Nuno Gomes, Carlos Pavón, Andrés Guardado, Jorge Valdano, Carlos Salcido, Guti, Alejandro Bedoya, Iván Córdoba, Iván Zamorano, Diego Lugano, Antonio Valencia y Julio César Dely Valdés.

Argentina no se queda atrás y ESPN arribó con Marcelo Gallardo, Sergio Agüero, Diego Latorre, Carlos Tevez, Oscar Ruggeri, Ezequiel Lavezzi y el colombiano Falcao. Por DirecTV están Martín Palermo, Claudio Husaín y Sergio Goycochea.

La mejor dupla tal vez sea la que protagonizan, para Fox, Thierry Henry y Zlatan Ibrahimovic. El francés suele mostrarse más agudo en los análisis, mientras que el sueco opta por jugar con el público que asiste a los estadios.

También suelen aparecer el neerlandés Clarence Seedorf, el español Thiago Alcántara, el nigeriano John Obi Mikel, el mexicano Chicharito Hernández y el estadounidense Clint Dempsey.

Los alemanes tienen magnetismo. La estampa de Mats Hummels queda eclipsada por la simpatía de Thomas Müller y de Jürgen Klopp. Los tres trabajan para el canal Magenta TV. En la competencia (ARD) está Bastian Schweinsteiger.

En España puede verse a Gaizka Mendieta, mientras que Umtiti trabaja para la televisión francesa. De Brasil es posible cruzarse con Felipe Melo, Renato Augusto y Djalminha.

La cadena BBC de Inglaterra desembarcará a partir de los cuartos de final con Alan Shearer, Wayne Rooney, Micah Richards, Olivier Giroud, Joe Hart, César Azpilicueta y Lucas Leiva. Además, ITV cuenta con Roy Keane, Ian Wright, Gary Neville, Patrick Vieira, Ange Postecoglou y Juan Mata.

El Mundial, al fin y al cabo, no solo reúne a los mejores futbolistas del presente. También convoca a buena parte de las figuras que marcaron las últimas décadas, que siguen viviendo el torneo desde la primera fila. En Estados Unidos 2026, las leyendas también juegan su propio Mundial.

Caminar por las cercanías de los estadios ofrece la posibilidad de cruzarse con una leyenda del fútbol.

GENTILEZA

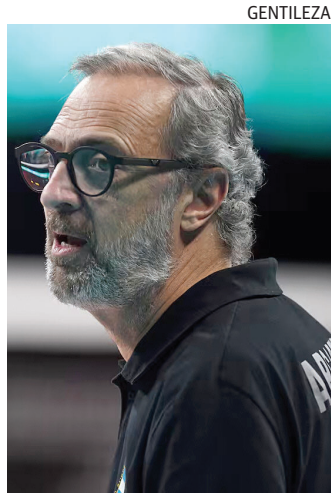

TRISTEZA. Daniel Castellani dejó una huella en el vóleibol.

Murió Daniel Castellani, gloria del deporte argentino

VÓLEIBOL. Medallista olímpico y en el Mundial de 1982 con la selección, también brilló como entrenador.

Daniel Castellani, uno de los pilares del voleibol argentino, murió ayer a los 65 años tras una larga lucha contra una enfermedad. La Federación del Voleibol Argentino (FEVA) confirmó su fallecimiento a través de un comunicado oficial.

Nacido en Buenos Aires el 21 de marzo de 1961, Castellani construyó su carrera desde las canchas de Boca y GEBA hasta los clubes más exigentes de Argentina, Brasil e Italia. Con la camiseta del seleccionado nacional, fue capitán entre 1981 y 1988, un ciclo que dejó dos marcas imborrables en la historia del deporte argentino: la medalla de bronce en el Mundial de Buenos Aires de 1982 y la presea olímpica en los Juegos de Seúl 1988.

Su transición al banco de suplentes fue exitosa. Al frente de la selección masculina logró el oro en los Juegos Panamericanos de Mar del Plata 1995 y condujo al equipo a los Juegos Olímpicos de Atlanta 1996. Su proyección como entrenador lo llevó también a Europa, donde alcanzó uno de sus mayores reconocimientos al guiar a Polonia al título del Campeonato Europeo de 2009.

En 2023, Castellani reveló que había recibido el diagnóstico de cáncer poco después de asumir como técnico de la selección femenina argentina. Pese a ello, continuó al frente del equipo con un proyecto orientado a los Juegos Olímpicos 2028. Durante ese período, el conjunto femenino obtuvo el primer título en la historia de la Copa Panamericana y llegó a la final del Sudamericano.

Colapinto y la fuerte presión de Briatore

AUTOMOVILISMO. El argentino afrontará un nuevo fin de semana de actividad en la F1 y habló sobre las exigencias del jefe de la escudería.

Franco Colapinto volverá a competir este fin de semana en el GPr de Austria. Tras sumar un punto en Barcelona, el piloto argentino confirmó que Alpine llevará mejoras al monoplaza y destacó el apoyo de Flavio Briatore, asesor ejecutivo de la escudería.

"Flavio me apoya y ha sido muy duro conmigo, pero tiene experiencia. Aprendí de esos momentos y me ayudaron a mejorar", señaló Colapinto. Además, remarcó: "Siempre exige más".

El argentino también valoró la confianza que Alpine ha depositado en él. "Las situaciones difíciles me hicieron más fuerte y hoy siento que me están empujando en la dirección correcta", explicó.

El piloto aseguró que trabaja para seguir sumando puntos. "Este circuito no nos ha favorecido en los últimos años, pero traemos algunas mejoras que deberían ayudarnos", confió.

La actividad en el Red Bull Ring comenzará hoy con las primeras prácticas libres y la carrera se disputará el domingo.

GENTILEZA

CRECIMIENTO. Colapinto afirmó que la presión del italiano "lo mejoró".

16
Puntos en la actual temporada
La campaña del argentino es óptima y viene dando pelea en las últimas competencias.

Inicia la actividad
Los autos comenzarán a girar hoy desde las 8.30 con las primeras prácticas libres. Luego, a las 12, iniciará la segunda. La clasificación será mañana a las 11 y el GP de Austria será el domingo a las 10.

ESPECTÁCULOS

FOTOS: GENTILEZA

HISTORIA. El afiche original del estreno de la ópera "Tosca", de Puccini, que tuvo lugar el 14 de enero de 1900 en Roma, Italia.

Tosca. Llega al Independencia una puesta de la ópera de Puccini

MÚSICA. La famosa creación, uno de los hitos del estilo verista, se podrá disfrutar hoy en una versión reducida y concertante a cargo de la conductora Alicia Pouzo, con la Orquesta de Ópera de Mendoza.

Daniel Arias Fuenzalida
darias@losandes.com.ar

"Vissi d'arte, vissi d'amore" ("Viví para el arte, viví para el amor") canta en su famosa aria Floria Tosca. La larga melodía eriza la piel y llega al corazón. No solo porque haya salido de la vena de Giacomo Puccini, un gran traductor musical de las pasiones humanas, sino porque está presente en el imaginario cultural de todos nosotros: la canta Angelina Jolie en el climax de *Maria*, la *biopic* de Maria Callas, pero también Rosalía (quien se la aprendió para entrar en clima para su último viaje místico, *LUX*).

Tosca, la ópera de la que proviene este fragmento y otros igual de famosos (como *E lucevan le stelle*), es una pieza enorme, difícil y volcánica. Se verá en una versión reducida, y concertada por la maestra Alicia Pouzo, esta noche en el teatro Independencia, con entradas en boletería y EntradaWeb. Son exactamente 20 años desde que se vio por última vez esta obra en Mendoza.

Esta vez, se trata de una ambiciosa producción independiente que reúne a la Orquesta de Ópera Mendoza, formada *ad hoc*, el Coral Bonarda y un elenco de voces nacionales de primer nivel: la soprano Marina Torres como Floria Tosca, el tenor mendocino (radicado en Italia) Ricardo Mirabelli como Mario Cavaradossi y el barítono de sólida trayectoria Omar Carrión como el Barón Scarpia.

Una cita imperdible

La invitación puede servir para que muchos tengan una aproximación al maravilloso universo de la ópera. En Mendoza, este género no ha gozado de buena salud: pese al trabajo sostenido del Opera Studio de la UNCuyo, luego de la pandemia el Estado se retiró por completo del empeño de producir un espectáculo anual e instalarlo en el calendario. Así, todo queda en el arduo trabajo autogestivo, como en este caso.

Pouzo nos comenta que ella fue convocada por Mirabelli, quien empezó a armar el proyecto con la idea de hacer una versión reducida en formato de concierto o *semi-stage*. La directora, oriunda de La Plata, pero radicada en nuestra provincia, evaluó la partitura y siguieron para adelante.

Formada y especializada en repertorio lírico, Pouzo destacó además su vínculo con Puccini y la importancia de volver a montar este tipo de producciones en la provincia. "He hecho mucho Puccini y me encanta, así que cuando me vino con la propuesta estaba recontra contenta, porque hace mucho tiempo que no se hace ópera acá", afirmó entusiasmada quien también fuera la directora de la Orquesta Académica de Mendoza.

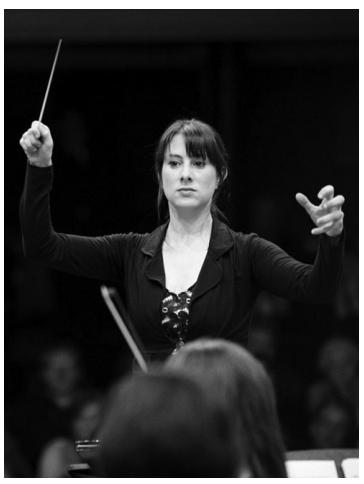

MÚSICOS. La directora Alicia Pouzo y el tenor Ricardo Mirabelli.

En ese sentido, subrayó el potencial artístico de Mendoza para sostener producciones de este tipo: "Es una lástima, porque están los recursos. Siempre hacer una ópera es difícil, es caro y requiere mucho armado, pero en Mendoza hay recursos y hay público. Recuerdo las últimas veces que se hizo ópera escenificada acá y siempre se llena, porque como no se hace mucho, la gente quiere venir a ver de qué se trata". Y, en este caso, se trata de una obra única en el repertorio.

La tragedia absoluta pucciniana

Tosca transcurre en la ciudad de Roma en junio de 1800, en un contexto de persecución política tras las guerras napoleónicas. La protagonista es Floria Tosca, una célebre cantante de ópera enamorada del pintor Mario Cavaradossi, quien ayuda a escapar a un preso político. El jefe de la policía, el despiadado Barón Scarpia, descubre la situación y utiliza los celos de Tosca para capturar a Cavaradossi.

La última vez que se vio una puesta de esta ópera en Mendoza fue hace 20 años, con dirección orquestal de David Handel.

Scarpia ordena torturar al pintor y luego propone un pacto cruel: salvará su vida si Tosca accede a entregarse a él. Desesperada, ella aparenta aceptar, pero antes de que Scarpia pueda cumplir su objetivo lo apuñala y lo mata. Aunque Scarpia promete un fusilamiento simulado para Cavaradossi, en realidad ordena una ejecución real. Cuando Tosca descubre el engaño y comprende que su amado ha muerto, decide arrojarse desde lo alto del Castel Sant'Angelo antes de ser capturada. La ópera concluye con una de las tragedias más impactantes del repertorio lírico: los tres protagonistas mueren, víctimas del abuso de poder, la pasión y la traición.

Estrenada a comienzos de 1900, se inscribe en el movimiento verista italiano, donde la música se dispone de forma tal que sea lo más realista posible.

En nuestra provincia, *Tosca* es una de las pocas óperas escenificadas que se han hecho en las últimas décadas. Hay que remontarse al 2006, hace 20 años atrás, para recordar la memorable producción a cargo de la UNCuyo en el teatro Mendoza, con David Handel dirigiendo la Sinfónica y Mónica Ferracani en el papel principal. Ahora, la puesta se articula en torno a una reducción instrumental pensada especialmente para este formato. Según anticipó Pouzo, habrá cuerdas, maderas, metales, percusión y dos pianos, con una semi-escenificación.

Uno de los rasgos distintivos de esta producción es la decisión de ubicar a todos los intérpretes en el escenario, sin abrir el foso orquestal. "Vamos a estar todos arriba del escenario, no va a haber gente en el foso", explicó Pouzo, y agregó que la disposición escénica está siendo cuidadosamente organizada por las dimensiones del piano de cola y la presencia simultánea del coro, la orquesta y los solistas.

"La verdad es que es un gran proyecto", dice la directora, pero también llama a que los artistas mendocinos sigan el camino: " Estoy muy agradecida de que me hayan convocado, y me parece muy valiente por parte de Ricardo y de quienes se animaron a llevarlo adelante, porque es todo un desafío, pero también abre puertas para que se siga haciendo. Esto es algo que muchas veces he visto en Mendoza: de repente hace falta que alguien tenga una idea, que crea que un proyecto es posible, y lo haga. Después, otros ven que se puede y lo replican. En la cultura, cuando alguien se anima y detrás viene otro grupo, se empiezan a abrir puertas, y eso es algo que a mí me alegra mucho y que deseo que suceda con la ópera".

Suavecita. La impactante obra con Camila Peralta llega al teatro Plaza

TEATRO. El multipremiado fenómeno del circuito independiente presentará su intensa propuesta que fusiona misterio, erotismo y ciencia ficción en el submundo de un hospital público.

GENTILEZA

PROTAGONISTA. La actriz Camila Peralta se luce en esta obra que lleva a cabo en soledad sobre el escenario.

Hoy a las 21.30, el Teatro Plaza de Godoy Cruz será el escenario para la presentación de *Suavecita*, el unipersonal protagonizado por la actriz Camila Peralta y escrito y dirigido por Martín Bontempo, que llega por primera vez a la provincia en el marco de su gira por diferentes regiones del país, tras haber dejado una huella profunda en miles de espectadores.

Nacida en el circuito del teatro independiente porteño, específicamente en la sala Nün Teatro, la obra se transformó rápidamente en un éxito sin precedentes gracias a su magnetismo, su particular identidad estética y un crecimiento sostenido que luego la llevó a instalarse en el Teatro Metropolitan de Buenos Aires.

Esta propuesta se ha consolidado como uno de los títulos más singulares de la cartelera nacional, recibiendo múltiples distinciones en el país, como los premios ACE, Trinidad Guevara, María Guerrero y Teatro del Mundo, además de obtener nominaciones en el exterior, incluyendo los Premios Florencio de Uruguay.

La trama de *Suavecita* se adentra en una fantasía marginal y pegajosa que combina erotismo, ciencia ficción y misterio. El relato se ambienta en el submundo de un hospital público donde trabaja la protagonista, una mujer sobre la cual los rumores corren a sus espaldas.

En ese entorno, ella descubre que posee un don de sanación que resulta ser mucho más grande de lo que imagina: en una suerte de trance, se transforma y cumple las fantasías sexuales de pacientes moribundos a los que restablece su salud. Convertida en una suerte de "santita" por sus efectos sanadores, la historia pinta geografías cercanas al desclasamiento a través de un lenguaje cotidiano.

Mientras intenta comprender aquello que le sucede, la protagonista también enfrenta desafíos personales y familiares, impulsada por un deseo profundamente humano: ofrecerle a su hija un futuro mejor. El director Martín Bontempo logra llevar la oscuridad y la poesía a un nuevo nivel, estructurando una puesta en escena que potencia la búsqueda del personaje mediante una propuesta visual y narrativa que construye una atmósfera intensa e hipnótica.

El unipersonal "Suavecita" comenzó en el circuito independiente, pero su éxito la llevó al Metropolitan porteño.

Por su parte, Camila Peralta brinda una interpretación consagratoria y deslumbrante. La actriz, que en los últimos años amplió notablemente su popularidad ante el gran público debido a su participación en producciones de *streaming* como las series *Envidiosa* y *En el barro*, le aporta un tinte único a las formas de actuar que vuelve a su personaje mucho más querible y cercano para la audiencia.

La función se realizará en el teatro frente a la plaza de Godoy Cruz, y la expectativa es sumamente alta para una propuesta que invita al público a vivir una experiencia intensa, hipnótica y emocionalmente expansiva. La obra está clasificada para adultos y es apta para mayores de 13 años. Asimismo, desde la organización se advierte que algunas escenas cuentan con un efecto estroboscópico, el cual puede llegar a causar incomodidad para aquellos espectadores que tengan fotosensibilidad.

Ante la alta demanda que ha generado el desembarco de este suceso del teatro off, las localidades ya se encuentran disponibles para la venta. Los interesados en asistir pueden adquirir sus tickets de forma virtual a través del enlace digital habilitado por el municipio o bien de manera presencial en la boletería física del Teatro Plaza, de lunes a viernes en el horario de 9 a 14. Una oportunidad única para presenciar una pieza sobre la explotación sexual, el misterio y la santidad.

Piñón Fijo. Habló tras la revelación de su rostro sin maquillaje

MISTERIO. Tras la publicación de su hija Sol por el Día del Padre, Fabián Gómez habló de la foto que expuso su fisonomía.

Las vacaciones de invierno ya están a la vuelta de la esquina y Fabián Alberto Gómez, más conocido por todos como Piñón Fijo, se prepara para volver a los escenarios, reuniendo sus clásicas canciones, humor y emoción para toda la familia.

Sin embargo, en la antesala de los shows, el artista quedó en boca de todos luego de que su hija Ana Sol, más conocida como Solcito Fijo, compartiera una postal familiar en la que, por primera vez, se ve su rostro sin maquillaje, una imagen poco o nada habitual para el público que lo acompaña desde hace décadas.

Fue en el marco del Día del Padre que Solcito compartió un emotivo video en sus redes sociales para homenajear a su papá. Y, si bien el material recopila recuerdos de su infancia junto a su hermano Jeremías y su papá, lo que realmente captó la atención de los internautas fue una fotografía familiar en la que Fabián Gómez aparece sin el tradicional maquillaje que identifica a Piñón Fijo hace casi 40 años.

La repercusión fue tal que Fabián recurrió a la cuenta de Instagram de su personaje para referirse al impacto que tuvo la imagen tanto en las redes como en los medios de comunicación. No solo aclaró que la fotografía fue tomada hace más de tres décadas sino también remarcó que su hija la publicó con su autorización.

A CARA LAVADA. Fabián Gómez, en la foto que compartió su hija.

"Un acto de amor"

De este modo, días después de la explosión mediática del tema, al ser consultado por el diario porteño Clarín, el cordobés detrás del personaje de Piñón Fijo reveló que la iniciativa de compartir públicamente aquella imagen fue de su hija, quien le pidió el material a través de un grupo familiar de WhatsApp para homenajearlo por el Día del Padre, una propuesta que él aceptó con gusto.

"Ella me preguntó si lo podía hacer. Para mí, fue un acto de amor y de familia. Fue una manera de abrirnos y demostrarle a mucha gente cómo solíamos ser en ese entonces, y muchos lo entendieron bien", expresó el artista sobre el homenaje que Solcito le dedicó en redes sociales el pasado domingo.

Ante la viralización de la postal, el artista también explicó los motivos que lo llevaron a publicar un mensaje para respaldar a su hija, luego de que la foto despertara un enorme impacto entre los internautas y generara todo tipo de reacciones: "Ahí se desvirtuó todo, como suele suceder en las dinámicas de redes. A los que les interesaba ver mi cara, y a los que no. Cuando la idea era mostrar quiénes somos y de dónde venimos".

EN LA CIMA

TERCERA TEMPORADA · EN LA CIMA · III · 2026 · MENDOZA · ARGENTINA ·

ENTREVISTAS CON

Laura Rez Masud

UNA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DE

LOS ANDES
PERIODISMO DE VERDAD

Escaneá el QR y mirá la entrevista

NOS ACOMPAÑAN

GRUPO HUENTALA · SOFÍA ESTUDIO DE BELLEZA · NORMALOPEZ · UNIVERSIDAD MAZA · Macro

VALOR AGREGADO

por Soledad González

LOS ANDES
PERIODISMO DE VERDAD

“Argentina tiene una oportunidad enorme si logra desarrollar sus recursos con ventajas competitivas”

MARCELO ÁLVAREZ, VICEPRESIDENTE DE ASUNTOS GUBERNAMENTALES DE LATAM DE BARRICK GOLD

Escaneá el QR y mirá todas las entrevistas

Nos acompañan

PRESIDENTE · SANCOR SEGUROS · lila by accessin · Petit PÂTISSERIE · AMBAS ESTÉTICA INTEGRAL · cheka Home, Deco & Design

clasificados

Policarbonato
makrolon
metales ROMA S.R.L.
NUEVA DIRECCION
25 DE MAYO 583
Dorrego Guaymallén
TEL. 4320368

MAIPU: Lotes Compra-Venta

Inmuebles

COMPRA-VENTA
LOTES - Maipú

RINCON DE RAWSON.
BARRIO PRIVADO.
CERCA EL TORREON- 300 M2.- LISTO Escriturar. APTO CRÉDITO.- Bajas expensas. 2615458642.

Inmuebles

ALQ. OFRECIDOS
DPTOS - G. Cruz

BOMBAL Sur. Dueño. Oportunidad 1 dormitorio, cochera. Impecable, Balcón, Churrasquera $ 580.000. 156100156.

Empleos

PEDIDOS
Varios

ABOGADO. DESPIDOS.- RE-CLAME SUS INDEMNIZACIONES/ Suspensiones.-TRABAJO EN NEGRO.-Violencia Laboral.CONSULTAS Y TELEGRAMAS:.SIN CARGO-.-ESTUDIO JURIDICO ESPECIALIZADO-..WhatsApp.....: 261-5131847.

LAVADOR de Auto con experiencia carril Godoy Cruz 5438. Lavadero Peter cerca calle Purisima- Villa Nueva.

NECESITO Oficial Metalúrgico Referencias comprobables. Experiencia carpintería . Presentarse de mañana. Viamonte 322 San Jose.

Legales

SUCESORIOS

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **SALAS ANTONIO** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1261320
25-06/282796/01-07

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **FERNANDEZ BEATRIZ MARIA VICTORIA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1261322
25-06/282797/01-07

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **PRODOPRIGORA OLGA MARTA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1261323
25-06/282798/01-07

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **BLAZQUEZ ANGELA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro, 1261324**
25-06/282799/01-07

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **SGUAZZINI MIRTHA LILIANA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1261325
25-06/282800/01-07

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **CARDONE ANDREA GABRIELA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1261326
25-06/282801/01-07

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **DOMINGUEZ OSVALDO DANIEL** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1261327
25-06/282802/01-07

EDICTO. JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA, EXPTE. N°424.350 **"ROBELLO EDUARDO JESUS P/SUCESIÓN"** cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Sr.Eduardo Jesús Robello, DNI:6.897.143, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal.Fdo. Dra.María Luz Coussirat-Juez.
26-06/282805/26-06

EDICTO. Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, EXPTE-N°012054-423304 **"QUIROGA ADOLFO ARISTOBULO P/SUCESIÓN"** cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Sr.ADOLFO ARISTOBULO QUIROGA con D.N.I.-N°6.795.033,que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales,PLAZO TREINTA (30)DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal.-Fdo. Dra.Érica Andrea DeblasiJuez.
26-06/282816/26-06

EDICTO. Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas,en autos N°256991 **"ORELLANO ELSA ELVIRA P/SUCESIÓN"**,declara la apertura del proceso sucesorio de ELSA ELVIRA ORELLANO con DNI:8.319.328,cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes para que se presenten dentro de los treinta días hábiles conforme lo normado por el art.2340 del CCyCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.
26-06/282814/26-06

EDICTO. Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos N°254.381 **LUCERO ITALO HUMBERTO P/SUCESION** declara la apertura del proceso sucesorio de ITALO HUMBERTO LUCERO con DNI 6.830.045.,cita a los herederos, acreedores y todos aquello que se consideren con derecho a bienes dejados por los causante para que se presenten dentro de los treinta dias hábiles conforme lo normado por el art.2340 delCCyCN.,a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.
26-06/282821/30-06

EDICTO. Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 5457**"REYES MARIATERESA P/SUCESIÓN"**,CITA herederos, acreedores ya todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por REYES MARIA TERESA para que lo acrediten dentro de los-TREINTA DÍAS CORRIDOS.-
26-06/282808/26-06

EDICTO. Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 8851 caratulados **AVILA CARLOS P/ SUCESIÓN**, CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Avila, Carlos, DNI: 7.617.423, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.
26/06/C.SM/26/06/2026.

EDICTO. Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 9211 caratulados **BARAHONA ALEJANDRINA Y CORNEJO ESTANISLAO RAUL P/ SUCESIÓN**, CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CORNEJO ESTANISLAO RAÚL, con DNI 6.822.076 y BARAHONA ALEJANDRINA, con DNI 1.598.176, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.
26/06/C.SM/26/06/2026.

EDICTO. Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 8946 caratulados **VILCHEZ ALBERTO WENCESLAO Y MARQUEZ RAMONA CELESTINA P/ SUCESIÓN**, CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes VILCHEZ ALBERTO WENCESLAO, DNI N°8.154.246 y MARQUEZ RAMONA CELESTINA, DNI n°2.940.540. para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos.
26/06/C.SM/26/06/2026.

EDICTO. Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza,en Autos N°8670 caratulados **"DIAZ LUCRECIA MARQUESA P/SUCESIÓN"**, CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LUCRECIA MARQUESA DIAZ, DNI F.6.296.356 para que lo acrediten dentro de los-TREINTA DÍAS CORRIDOS.-
26-06/282809/26-06

EDICTO. Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de laTercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N°8910 caratulados **"GOMEZ FERNANDO ANTONIO Y BERDIÑAS ROSA PASCUA P/SUCESIÓN"**, CITA a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FERNANDO ANTONIO GOMEZ, DNI- 6.895.815 y ROSA PASCUA BERDIÑAS, DNI- F.5.261.245, para que lo acrediten dentro de losTREINTA DÍAS CORRIDOS.
26-06/282810/26-06

EDICTO. Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N°9280 caratulados **"JOFRE ADELINA P/SUCESIÓN"**, CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ADELINA JOFRE, DNI F.8.300.077, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.
26-06/282811/26-06

Legales

REMATES

EDICTO DE REMATE. Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción, en autos 13-03875905-6 (011901-1250725) **METAL 1 S.A. CONCURSO GRANDE (HOY QUIEBRA FS. 4825/4829)** a fojas 10219 hace saber que el día 06 de julio de 2026 a las 11.30 rematará a viva voz y al mejor postor en la Oficina de Subastas Judiciales (San Martín 322, Ciudad de Mendoza el rodado propiedad de la fallida, dominio NAX-933, marca XCMG, modelo QY25K II, tipo camión grúa, marca motor Dong Feng, N°D9126021708, Chasis XCMG, N° LXGCPA293CA008010, modelo año 2013.BASE DE $140.000.000.CONDICIONES DE REMATE: el adquirente deberá depositar en el acto de la subasta a la cuenta de estos autos (CBU0110606650099265405564, suc.3576 cuenta N°9926540556):10% de seña;10% de comisión, 4,5% de impuesto fiscal y 10,5% de IVA. Las ofertas bajo sobre podrán presentarse hasta el día 02/07/2026 a las 13 (no rige la franquicia del art. 61 del CPCCyT). Al ser una subasta pública podrán participar tanto los que hagan ofertas bajo sobre como aquellos que no, debiendo los oferentes acompañar en el sobre boleta de depósito judicial por el 10% del monto de la oferta en concepto de garantía de la misma. La mejor oferta presentada bajo sobre, y que supere la base fijada, servirá de base para la formulación de las posturas a viva voz en el acto de subasta, las que no podrán ser inferiores entre una y otra a $1.000.000. En el caso de que no existan postores a viva voz, si hubiera oferentes por sobre cerrado que cumplan con los requisitos establecidos en los considerandos que anteceden (superar la base fijada y haber acompañado boleta de depósito judicial por el 10% en garantía de la misma) el bien a enajenarse será adjudicado al que hubiere realizado la oferta superior. Luego del remate no se aceptará cuestión alguna sobre faltas o defectos sobre los datos consignados en el expediente, ni por el estado del rodado, que se subasta en el estado que se encuentra. Los gastos que demande la transferencia de dominio, costo de la Verificación Técnica Vehicular y traslado corren por exclusiva cuenta y cargo del adquirente. Exhibición del rodado: día 30/06/2026 de 15 hsa17hs.,n Parque Petroquímico, ex inmueble de la fallida).Informes: Secretaría del Juzgado o martilleros: Delfín Héctor Escudero: tel.2634662770 o Néstor Buseta 2634623633.
24/06/C.SM/30/06/2026.

EDICTO EDICTO SUBASTA LEY 24441. Maria Patricia Maturano, Martillero, Matrícula 2.860, designado por el ejecutante acreedor hipotecario en los términos del art. 57 y 59 de la Ley 24441, en Autos: 1300315503-4((012053- 314824)), caratulado **FIDEICOMISO SANTA FE C/ARANDA ALFREDO OSVALDO P/EJECUCIÓN HIPOTECARIA ESPECIAL,** originarios del Tercer Tribunal de Gestión Asociada Civil, Mendoza, comunica y hace saber por TRES (3)días, REMATARÁ extrajudicialmente por cuenta y orden del acreedor hipotecario, en los términos del art.57 de la mencionada ley y ante escribano público MARIA JULIETA VILLAFAÑE, Notaria Titular del Registro Nº981 de Capital, quien verificará y protocolizará el acto.-Asimismo, se hace saber que el Tribunal realizo las notificaciones correspondientes el día 23de junio de 2026, fojas 594 conforme ley 24441.-El remate se llevará a cabo el día 03 de julio de 2026 a las 9:30 horas, en calle Gutiérrez 532, Planta Alta, Ciudad de Mendoza, bajo la modalidad "a Viva Voz y al Mejor Postor". BASE USD54.000 (CINCUENTA Y CUATRO MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES), con incrementos mínimos entre las ofertas de USD 1.000, el 100% del inmueble de ladrillos, destino vivienda, ubicado en, Manzana B, casa 10, Barrio El Portal XI,San Francisco del Monte, Guaymallén, Mendoza, anotado matrícula 111642 (hoy SIRC 0400111642), individualizado en el plano N° 04/33469 como Manzana B, Casa 10, adcorpus, en el estado de uso, conservación, físico, jurídico y fiscal en que se encuentra. Se hace saber que, en caso de resultar desierta la presente subasta, se procederá en el mismo acto y en el mismo domicilio a la realización de un segundo remate, el cual se llevará a cabo con una base reducida en un veinticinco por ciento (25 %) respecto de la base fijada para la primera, conforme lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley 24441. Si dicho segundo remate también resultare desierta, se procederá en el mismo acto, mismo domicilio a la realización de un tercer remate sin base, adjudicándose el inmueble al mejor postor. El adquirente deberá abonar en el acto de la subasta, en dólares el 30% de seña, el3% comisión del martillero, con más costos y costas conforme ley (gastos y honorarios profesionales). El saldo de precio lo abonará al quinto día de efectuada la subasta, es decir el13 de julio de 2026, en horario de 8 a 12horas, conjuntamente con el4,25% del impuesto fiscal, ambos requisitos se harán efectivo en el domicilio de la escribana actuante sita calle Santa Cruz 264, Piso 1 Oficina 4, Ciudad, Capital, Mendoza, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso con pérdida de las sumas abonadas (conf. art.62 Ley 24441).-El comprador deberá constituir domicilio legal en el acto de la subasta. SUPERFICIES: según plano y titulo 200 m2, construidos alrededor de 95m2 aproximadamente, según catastro.- LÍMITES Y MEDIDAS: Norte: lote nueve en 20 metros, Sur: Lote once, en20 metros. Este: Calle XV en diez metros (frente). Oeste: Lote trece en 10 metros. INSCRIPCIONES: El inmueble se encuentra anotado matricula 111.642 (HOY SIRC 0400111642) Titular Registral: Aranda, Alfredo Osvaldo, CUIT/L 20- 11665225-1 (Hoy Sucesión autos: 1300421069-1(012008-83456), Caratulado: ARANDA, ALFREDO OSVALDO S/SUCESIÓN, radicado en el Tercer Tribunal de Gestión Asociado, casado en primeras nupcias con Gladys Silvia Cattafi. Padrón Territorial: 04-777785. Nomenclatura: 04100400020000010000004. Padrón Municipal:0465868. Aysam: 167-0001605-000-6. Ecogas: 20128902 . Edemsa: Nic 2575734. Avalúo Fiscal 2026: $8.142.820 DEUDAS: Administración Tributaria:$175.318 al 15/12/2025. Municipalidad Guaymallén: $835.304,27 al 10/12/2025. Aysam: $1.043.773,24 al 23/02/2026. Vialidad Provincial: exento. Ecogas: $162.901,72 al 6/5/2026. Edemsa: $85.233 al 6/05/2026. Deudas actualizables al efectivo pago a cargo del adquirente. EMBARGOS Y GRAVÁMENES: al Asiento B1 Derecho Real de Hipoteca por la suma de USD 30.520 por deuda a favor de Malbeck, Soc Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria ingresado con fecha 30/05/96.-Entrada 2212. Emison de Letras y cesión crédito a tenor art 70,71 y 72. Ley 24441; al Asiento B-4 Nueva inscripción de hipoteca relacionada Asiento B-1, ordenada en autos "Fideicomiso Santa Fe c/Aranda Alfredo Osvaldo p/ Ejecución Hipotecaria Especial", Tribunal de Gestión Judicial Asociada N° 3 (C.C. y Minas), conforme art.9 Ley 17.801, con plazo de 180 días, Entrada N°1996223 de fecha 23/12/2019. Entrada Provisional por 180 días; Asiento B-5-Continua inscripción Provisional asiento B-4. Entrada 2022493 de fecha 23/06/2020; Asiento B-6, NUEVA INSCRIPCION HIPOTECA por la suma de U$S30.520,17, a favor de MALBECK SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, con domicilio en calle Pedro Ortiz N°75, Las Heras, conforme escritura N°93 de fecha 23/05/1996, autorizada por la Escribana Miriam Bragazzi de Rodríguez (Reg. 240). Consta consentimiento de cesión del crédito y emisión de Letras Hipotecarias (Ley 24441). Inscripta bajo Entrada N°2191957, de fecha 17/12/2021. D6) expedición de segundo testimonio: de la esc. relac. a los asientos. A-1 y B-1, para el Acreedor Hipotecario, por extravío de Primer .Testimonio, y por encontrarse el Segundo Primer Testimonio agregado al expediente de Ejecución de Hipoteca (expte. n°79132). Expedido por el Archivo Judicial de Mendoza. Ent. n°2118625 del 10/06/2021. Características y Mejoras: El inmueble se encuentra en un barrio semi privado con calles públicas, en zona residencial.-Sobre el terreno se encuentran dos construcciones habitacionales integradas, susceptibles de independizarse funcionalmente. Primer sector (vivienda principal): compuesto por cocina comedor, ventana Bow Windows, puerta de ingreso de madera, la cocina sin amoblamientos, sin calefón, dos dormitorios y un baño completo, con pisos de cerámica y techo a dos aguas con tejas y cielorraso de machimbre, con parantes de madera, las ventanas con marcos metálicos y vidrios. Segundo sector (ampliación): compuesto por cocina comedor, sin amoblamientos, dos(2) dormitorios y un (1)baño, con paredes de ladrillo, techos de chapa y madera, pisos cerámicos y en parte contrapiso de cemento.-Ambos sectores se vinculan mediante patio de luz y ventilación y espacio vehicular con contrapiso de hormigón y portón de acceso.-A reciclar. El inmueble cuenta en total con cuatro(4) dormitorios, dos (2) cocinas-comedor y dos(2) baños. Estado De Ocupación: desocupada de personas y bienes. Tenedor Gerardo Francisco Catapano. Las inscripciones, títulos, deudas, constatación, agregados al expediente donde podrán compulsarse, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta. Son a cargo del adquirente los gastos por escrituración, y cualquier otro que pudiere corresponderle. También será a su cargo los gastos emergentes de la confección del plano de mensura, certificado catastral, el pago de las deudas de impuestos, tasas, servicios, expensas y cualquier otro que corresponda y que sea necesario para la inscripción del inmueble a su nombre. Está prohibida la compra en comisión.-El inmueble se entregará libre de ocupantes y gravámenes, según constancias en autos.-La posesión del inmueble se entregará juntamente con el otorgamiento de la escritura de protocolización prevista en el art.63 (Ley 24441) estimándose dicho acto dentro de los sesenta(60) días de celebrada la subasta. Visitas días26 y 30 de junio en horario de 10.30 a 12 horas. Informes Martillero domicilio legal calle Gutiérrez 532- Planta Alta- Ciudad, maturanomariapatricia@ gmail.com. Teléfono 2615393943.
26-06/282822/26-06

EDICTO Mariano M. Burgio Martillero mat. 3.184 autos n° 39.860 "caratulados **PLAN ROMBO DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ MURACIOLE ENRIQUE JULIO, MASPOLI EDUARDO ARMANDO Y CACCIAMANI P/ MONITORIO ESPECIAL PRENDARIA** , originarios del Juzgado de Paz de Villa Nueva, Primera Circunscripción Judicial, Provincia de Mendoza, Rematará 01 de Julio del 2026, 11:00 hs, en Oficina de Subastas Judiciales, sito en San Martín nro. 322, Ciudad, Mendoza , CON BASE Y A VIVA VOZ y se adjudicará al mejor postor; conforme proveído fs. 34, un AUTOMOTOR MARCA RENAULT, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MODELO KWID ZEN 1.0 AÑO 2019, MOTOR RENAULT NRO. B4DA4050031021, CHASIS RENAULT NRO. 93YRBB000KJ728055, Verificado, DOMINIO AD560KS a nombre de MURACIOLE ENRIQUE JULIO DNI. 11958210, en estado que se encuentra según acta secuestro. Hágase saber al adquirente que, el vehículo objeto de la subasta, será entregado, una vez aprobada la misma, efectuado el pago del precio e inscripto el bien en el Registro de la Propiedad del Automotor, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 1 y 14 del Decreto Ley 6582/58 siendo los gastos de inscripción a cargo del adquirente, No admitiéndose compras en comisión (art.268 inc. I CPCCT); Deudas 1- A.T.M. $ 212.440,72 al 29/05/2026; 2- Multas de Tránsito NO POSEE. Gravámenes: 1- Prenda 1er Grado estos autos: Plan Rombo s.a, Solicitud nro. Tipo 03: 33519901299, Fecha Inscrip. 11/03/2019, Monto $ 436030,98; Fecha Reinscripción 06/03/2024 Deudas agregados al expediente donde podrán compulsarse, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta. Adquirente abonará en ese acto 10% seña, 10% comisión, debiendo acreditar el saldo de precio y el ticket de pago del 4,25% de impuesto fiscal, en el plazo de cinco días desde la aprobación de la subasta (Arts. 276 Inc.b y 287 del CPCCyT). BASE SUBASTA $ 7.000.00,00 Visitas 29 /06/26 de 17 hs a 19 hs. Domicilio Av. Lima Av. Eva Peron, Ciudad de San Martin, Mendoza. Consultas: Juzgado. y/o Martillero. cel.: 261-5165123., Email. burgio mariano1@hotmail.com.ar, domicilio en calle Colon 165, Ciudad, Mendoza -
26/06/110975/30/06/2026

EDICTOS. ROQUE RUBEN ERARIO BENOIST, Martillero Publico, Matricula n° 1854, Orden. Tribunal de Gestión Asociada Civil Cuarto (4to.) Primera Circunscripción Judicial, Mendoza, Autos nº 412.211 caratulados "NUÑEZ SERGIO EMANUEL Y MAIDANA JOHANA EMILCE C/GONZALEZ CONDORI RENE Y GONZALEZ LOZANO CLAUDIA P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRANSITO" rematara: modalidad ofertas a viva voz, con base, mejor postor, 29 de junio del año 2026, a las 10,30 horas, en oficinas de subastas Judiciales, sito en calle Avenida San Martín n°322 planta baja, edifico Poder Judicial II, ciudad, Mendoza y será autorizado por el señor secretario de la misma y/o quien se designe a su efecto, el siguiente bien, propiedad de la coaccionada (100%) Sra. González Lozano Claudia Marisabel, D.N.I n°36.349.246, Un automotor marca "CITRÖEN", modelo"C5-2.01" HDI, sedan 5 puertas, motor marca "CITRÖEN n°10LH981091836, chasis marca "CITRÖEN" n° VF7DCRFNP5L506103, dominio ERN-015, año de inscripción 2004, importado "Francia" con cuatro cubiertas armadas, llantas originales de aleación, neumáticos con desgaste normal del uso, óptica trasera derecha rota, dos espejos retrovisores, tapa de techo vidriado, con detalles, raspones pequeños del propio uso, falta limpia parabrisas en luneta, sin auxilio, llave cruz, ni crique, en buen estado general (Vehículo verificado, día 05-08- 2025, planta verificadora, Junín-Mendoza) Deudas: A.T.M por impuesto automotor $209.738,74 correspondiente al periodo 2024 (cuota 1° a 5°) y 2025 (cuota 1° a 5°) informe fecha 19-02-2026, U.R.V (Unidad de Resoluciones Viales) no registra deuda por Infracciones de Tránsito, informe de fecha 18-02-2026, Formulario 13D registra infracción $52.861,08 informe 04-07-2025, deudas actualizables al momento de su efectivo pago. Gravámenes: 1°) Embargo: $5.469.600,00 (estos autos n°412.211) inscripción de fecha 29-04-2024, según informe de fecha 09-03- 2026, el Registro Nacional del Automotor, informa que el presente dominio registra embargo vigente. Venta: Modalidad a viva voz, con base de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL ($3.646.000,00), mejor postor, los incrementos mínimos entre ofertas deberán ser de $100.000,00 o superiores, no se acepta la compra en comisión. Adquirente abonara acto de subasta, en moneda de curso legal y forzoso, el 10% de seña a cuenta del precio, 10% comisión Martillero, 4,25% Impuesto fiscal, saldo una vez aprobado el remate. Se coloca en conocimiento de los interesados, los datos correspondientes a la cuenta judicial abierta a favor de estos obrados en Banco de la Nación Argentina sucursal 3576, Tribunales Mendoza, cuenta n° 9940672699 CBU n° 0110606650099406726990. El bien se subastará en el estado y condiciones en que se encuentra, no admitiéndose reclamos posteriores al remate por fallas, faltas, defectos y/o roturas del mismo y/o edictos. El adquirente toma a su cargo los gastos que demandan la inscripción de los instrumentos necesarios para obtener la transferencia del dominio ante las reparticiones públicas pertinentes, siendo la entrega, previa transferencia del mismo. Exhibición: Día 26 de Junio de 2026 de 17,00 a 18,30 horas, en calle Chacabuco n° 366, San Martín, Mendoza, Informes secretaria del tribunal o Telf. Martillero 2634-677009. Mail: ru benerario@hotmail.com 22/06/151022/26 /06/2026

EDICTOS. ROQUE RUBEN ERARIO BENOIST, Martillero Publico Matricula n°1854, orden: Tribunal de Gestión Asociada 1ero. Primera Circunscripción Judicial, Mendoza, Autos n 279.686 caratulados "FERNANDEZ ERICA LORENA PAOLA C/ CONSTRUCTORA DE VIVIENDAS EMENS & MOREIRA S.A.S. Y OTROS P/PROCESO DE CONSUMO" rematara: modalidad ofertas a viva voz, sin base, mejor postor, 29 de Junio del año 2026, a las 11,00 horas, en oficina de subastas judiciales sito en Avenida San Martín n° 322, Planta Baja edificio Poder Judicial II, Mendoza y será autorizado por el señor secretario de la misma y/o quien se designe a su efecto, los siguientes bienes, propiedad de la accionada, Lote: n°1 compuesto por un (1) grupo electrógeno s/m, color rojo de 6,5 HP, modelo BS-2500-B3 y un (1) grupo electrógeno marca "DHV" color amarillo, modelo EC-2500-A, Lote: n°2 compuesto por nueve (9) aberturas metálicas de aluminio con vidrio y rejas de 1,20m por 0,40m, dos (2) aberturas metálicas de aluminio de 1,50m por 1,50m con rejas y dos (2) puertas ventana metálicas de aluminio con vidrio de 2,00m por 2,00m. (Bienes nuevos) Lote: n°3 compuesto por diecisiete (17) puertas de madera con sus respectivos marcos (Bienes nuevos). Lote: n°4 compuesto por un (1) aire acondicionado frio-calor marca "RCA" modelo RHS5100FC y tres (3) aires acondicionados frio-calor marca "BGH" modelo Silent Air, con controles. Lote n°5 compuesto por una (1) computadora que incluye monitor marca "PHILIPS" modelo 193 VSLHSB2/77, teclado, mouse y CPU marca "ALUNA" impresora marca "Canon" modelo G3110 color negro, una (1) computadora que incluye monitor LED, marca "PHILIPS" color negro, impresora marca "HP" modelo 115 color negro y un (1) sistema de cámaras marca "HIK-VISION" con cuatro cámaras. Lote: n° 6 compuesto por un (1) Frigo bar Marca "BOSTON" BIP modelo BIP-SF-02-55, un (1) Televisor LED marca "ENOVA" de 42" y un (1) micro ondas marca "SANSUNG" modelo MG 23 F3 K3 TAK/BG y un (1) contador de billetes marca "GLOBAL ELECTRONICS" modelo Bill-Counter. Lote: n°7 compuesto por (2) dos escritorios de melanina tipo "PLATINUM" de 1,00m por 0,70m, seis (6) sillones de escritorio diversos modelos algunos con ruedas y una (1) biblioteca vertical tipo "PLATINUM" de dos puertas y estantes. Lote: n°8 compuesto por tres (3) escritorios de melanina tipo "PLATINUM" y nueve (9) sillones de escritorio diversos modelos, algunos de color rojo y negro, otros solamente negros, algunos con ruedas, otros bajo respaldo color negro, uno símil cuero. Lote: n°9 un (1) cuatriciclo, color blanco, marca "ZANELLA" todos en buen estado de uso y conservación. El o los adquirentes deberán abonar acto de subasta, en moneda de curso legal y forzoso, el precio total, 10% comisión Martillero, 4,25% Impuesto fiscal, no se admitirá la compra en comisión, los bienes se subastarán en el estado y condiciones en que se encuentran, no admitiéndose reclamos posteriores al remate por fallas, faltas, defectos y/o roturas de los mismos y/o edictos, siendo su retiro y traslado por cuenta del o los adquirente/s. Exhibición día 26 de junio de 2026 de 16,30 a 18,30 horas en domicilio de depósito calle Maza n° 3491, Gutiérrez, Maipú, Mendoza. Informes secretaria del tribunal o Teléfono, Martillero 2634-677009. Mail: rubenerariob @gmail.com 22/06/151023 26/06/26/06/2026

EDICTOSILVIA ANDREA LEGRAND, Martillero 2664, Fader 104, Godoy Cruz, Mendoza. ORDEN: SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, autos N° 4359222, caratulados **"POMILIO BLANCO GABRIELA SOLEDAD P/QUIEBRA DEUDOR"**, REMATARA JULIO SEIS (06) DE DOS MIL VEINTISEIS A LAS DIEZ HORAS en SALA DE SUBASTAS JUDICIALES, SAN MARTIN 322, PLANTA BAJA, CIUDAD, mediante la modalidad SOBRE CERRADO dispuesto por Acordada n° 19863 de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, UN AUTOMOTOR de titularidad de la fallida: GABRIELA SOLEDAD POMILIO BLANCO, DNI N° 27.036.809, DOMINIO DVP 094, Marca RENAULT, Modelo GH CLIO RN DIE AA, Motor N° F8QK630C561920, Chasis N° 8a1BB02151L286688, Año 2.001. Base de la subasta PESOS TRES MILLONES ($ 3.000.000,00), con incrementos mínimos entre las eventuales ofertas de PESOS CIEN MIL ($ 100.000), en el estado material, jurídico y registral en que se encuentra conforme constancias de autos. Las ofertas deberán presentarse con los requisitos y en los formularios exigidos por el Art. 2 del reglamento citado, los que se encuentran disponibles en el Tribunal y en la página web del poder judicial de la provincia, y serán recepcionadas en la Secretaria del Tribunal, hasta las doce horas del día jueves 02 de julio de 2026. Autorízase en forma expresa y sólo en este caso a que únicamente los oferentes realicen mejoras de ofertas en el acto de subasta y que el bien sea adquirido por el mejor postor. Así mismo los oferentes deberán acompañar el 10% de garantía de oferta por depósito judicial en Banco de la Nación Argentina, sucursal Tribunales a la orden de este Juzgado y como perteneciente a este expediente, adentro del sobre y entregarlo cerrado. El adquirente deberá abonar en el mismo acto de la subasta 10% de seña, 10% de comisión y 3,5% Impuesto Fiscal y 21% de IVA en caso de corresponder. Saldo a los

EDICTOS: Remates

CINCO (5) DIAS de notificado de la aprobación de la subasta. Exhibición Martes 30 de JUNIO de 2026 de 17:00 a 18:00HS. En el domicilio de calle LUCIO MANSILLA 1880 entre SAN GABRIEL y TUPAC AMARU, GODOY CRUZ, MENDOZA. No admitiéndose reclamos por fallas o defectos en los mismos. INFORMES: Juzgado o Martillera: 2615605372.

25/06/FM73626/01/07/2026

REMATE.- RUBÉN BECERRA, martillero matricula 2.638, orden del Tribunal de Gestión Asociada de Paz, San Rafael autos N° 5.927 caratulados **"SAEZ JUAN NICOLAS C/ RECHE ADRIANA LORENA Y OTROS P/ CAMBIARIA"**, REMATARA DIA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS, ONCE HORAS, el remate se efectuará en la parte exterior del Subsuelo del Edificio de Tribunales - Sector Este - ubicado sobre calle Emilio Civit y en caso de situaciones climáticas desfavorables, en el espacio interno de dicho sector, el cual rodea al salón Auditorio. San Rafael, CON BASE A VIVA VOZ Y AL MEJOR POSTOR, un tercio (1/3) del inmueble embargado inscripto en la matricula N° 42.419/17 propiedad del señor ORTEGOZA, Facundo Nahuel. INMUEBLE UBICADO EN SAN RAFAEL, DISTRITO LAS PAREDES, LUGAR CAPITAN MONTOYA; con frente a Ruta 143; Con una superficie total de 2.000,44 m2. Inmueble libre de mejoras y plantaciones, solamente con arbustos naturales, cierres perimetrales en límites oeste y este, con muros ajenos, en límite sur con alambres liso en dos y tres hilos en forma irregular, en la zona servicio de agua potable y luz eléctrica.
-ESTADO OCUPACIONAL: Libre de ocupantes.
-INSCRIPCIONES Y DEUDAS: Registro de la propiedad Raíz: Registrado como asiento A-1 de la MATRICULA N° 42.419/17 de San Rafael, Dirección Provincial de Rentas: Padrón territorial N° 17-75293-2 Deuda al día 05/03/26 $42.752,29.- Nomenclatura Catastral 17-99-00-1500- 496432-00004.- Departamento General de Irrigación: Cuenta Nº 4003-307. Sin deuda por encontrarse dado de baja desde 28/05/08.- Padrón Municipal N° 0032058, sin deuda al día 05/03/26.
-GRAVAMENES: B-1 USUFRUCTO, USO Y HABITACION gratuito, vitalicio y con derecho de acrecer a favor de Eduardo Emilio Ortegoza D.N.I. N°10.973.769 y NORMA ISABEL BONIL DE ORTEGOZA L.C. N°06.968.821. Ent. 502 del 02/03/04. B-2 EMBARGO: En estos Autos US$ 41.500.- por capital, intereses y gastos. Reg. a fs. 162 Tº 188 de Embargos. Ent. Nº 331360 del 27/09/24. Afecta la parte de Ortegoza Facundo Nahuel. Condiciones de subasta: Comprador deberá pagar en EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O TRANSFERENCIA BANCARIA, la que deberá acreditarse en un plazo de 5 minutos de terminado el acto, 10 % de seña y 3 % de comisión del martillero. El saldo de precio, 4,5 % de impuesto a la compra de bienes en subasta y el 1,5% de impuesto establecido en la Resol. Gral. 2141 que determina el Régimen de Retención de Impuestos a la transferencia de bienes inmuebles, deberán depositarse al momento en que quede firme el auto de aprobación del remate y antes de la inscripción del inmueble a nombre del comprador, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 288 del CPCCT.- Base subasta, $3.000.000.- con incrementos mínimos entre las posturas de PESOS QUINIENTOS MIL($ 500.000) art. 46 y 264 inc. III del CPCCT.- Queda prohibida la compra por comisión. La cesión de un bien comprado en subasta judicial debe realizarse por medio de escritura pública
-INFORMES: Secretaria autorizante o martillero Lisandro de la Torre 920 teléfono 4-427516 ó 2604-581702.-

18-06/282532/26-06A

REMATE.JAVIER FABIÁN ROUX, Martillero Público Mat. 2594, orden Juzgado Concursal de San Rafael, Mendoza, Autos N° 47.882 caratulados: **"BANCO HIPOTECARIO S.A EN J: 47.800 - LEGUIZAMON PABLO MIGUEL P/ QUIEBRA VOLUNTARIA s/ CONCURSO ESPECIAL**- REMATARÁ OCHO DE JULIO PROXIMO, ONCE HORAS, Subsuelo del Edificio de Tribunales, ubicado sobre calle Emilio Civit- A VIVA VOZ, CON BASE de $ 45.560.000,00 y al mejor postor, con un incremento mínimo entre ofertas de $ 100.000, inmueble inscripto en la Matrícula N° 8406/19, Asiento A1, propiedad de Leguizamón Pablo Miguel (100 %), D.N.I. N° 36.550.398, ubicado sobre calle 596, casa N° 3152, B° PROCREAR, ciudad de Malargue, Mendoza.Superficieterreno:El inmueble, designado como Lote 6 de la Manzana J del B° Procrear, consta de una superficie según Título y Plano General de Mensura N° 19/3986 de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (375,00 m2), con los siguientes límites perimetrales: Norte:en 25,00 mts. con Lote 5; Sur:en 25,00 mts. con Lote 7 y 8; Este:en 15,00 mts. con calle 596; Oeste:en 15,00 mts. con Lote 11. El Inmueble cuenta con una superficie cubierta propia de 64,02 m2(100 %), 4,09 m2(50 %); total: 68,11 m2; superficie cubierta común: 6,36 m2(100 %); Superficie cubierta total: 74,41 m2; superficie no cubierta de uso exclusivo de 109,02 m2 correspondiéndole un porcentual de dominio del 50 %. Inscripcionesy deudas:lain Nomenclatura Catastral N° 19-01-10-0072-000006-0001-7; Rentas:Padrón Territorial 19/10555-0, adeuda $ 77.242,70 al 30/04/26; Municipalidad:inmueble N° 9366, adeuda $ 93.523,98 al 20/04/26; Aguas Mendocinas:in cuenta N° 181-0502342- 001-1 adeuda $ 20.726,27 al 21/04/2026; Edemsa y Ecogas sin deudas al 21/04/2026, deudas reajustables fecha de pago. Mejoras:propiedad de material cocido, con vigas y columnas de H°A°, destinada a vivienda familiar, compuesta por cocina comedor, doble mesada mármol reconstituido con doble bacha de acero inoxidable, pared lado cocina recubierta con cerámica, mesada y bajo mesada MDF con melanina, dos dormitorios sin placar, baño completo instalado, divisiones interiores de durlock; patio en gran parte piso de tierra, resto emporlado; al frente de la propiedad tinglado destinado a cochera, techo chapa de cinc sobre rollizos de madera. Techo de la propiedad chapa de cinc, cielorraso de durlock, pisos cerámicos, paredes interiores y del frente enlucidas y pintadas, carpintería madera y metálica. La propiedad cuenta con los servicios energía eléctrica, agua potable y gas natural. El mismo se encuentra en buen estado de conservación. Estadoocupacional:por el Sr. Pablo Miguel Leguizamón, su esposa Melina Abigail Yañez y su hijo Ariel Sánchez. Gravámenes:B1) Hipoteca a favor el Banco Hipotecario S.A. como Fiduciario del Fideicomiso Administrativo y Financiero Procrear, $ 6.824.734,25, Ent. 274216 del 26/07/2022. Comprador depositará en el acto de la subasta el 10 % seña y 3 % comisión martillero. Saldo de precio y 4,25 % Impuesto a la compra de bienes en subasta (A.T.M.) al aprobarse la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 287 y 288 del C.P.C.C.T.Además, deberán oblarselosimpuestos nacionales y provinciales que correspondan. No se admite la compra en comisión (Art. 268, Inc. I del CPCCT). El adquirente deberá, a su cargo, tramitar y acompañar certificado catastral aprobado y debidamente actualizado, bajo apercibimiento de no procederse a la inscripción del inmueble (art. 271 inc. j) del C.P.C.C.T. Admítanse ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas al Juzgado con por lo menos DOS días de anticipación a la fecha de la subasta (art. 212 de la L.C.Q.)-
-INFORMES AGREGADOS EN AUTOS, no admitiéndose reclamos posteriores realizada la subasta. Días y horarios de visita:2 y 3 de Julio de 2026 de 11:00 a 16:00 horas., previo contacto con el martillero-
-INFORMES Secretaría Autorizante o Martillero, Segovia N° 253, teléfono 2604-588367, San Rafael. Dra. Mariela Selvaggio, Juez.

22-06/282684/02-07A

REMATE RUBÉN BECERRA, martillero matricula 2.638, orden del Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de General Alvear, autos N° 39.502 caratulados **"CAÑADA COLORADA S.R.L. c/HEREDEROS DE CARMEN ALICIA CAÑADAS:SRES.LOPEZ JORGE NORBERTO, LOPEZ VALERIA ALEJANDRA Y LOPEZ SERGIO FABIAN p/COBRO DE PESOS"**, REMATARA: DIA DOS DE JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS, NUEVE HORAS, el remate se efectuará en el patio interno de este Tercer Juzgado en lo Civil,Comercial y Minas, sito en calle Paso de los Andes N° 555 de la ciudad de General Alvear,Provincia de Mendoza,-CON BASE A VIVA VOZ Y AL MEJOR POSTOR-el inmueble embargado en autos inscripto en la matricula N°15444/18, sito entre calle.7 y calle Tricherri, General Alvear, Mendoza, a nombre de Cañadas Carmen Alicia en un 100%; con una superficie según título de 3.015,33m2 y según plano Nº18/15.351 de 3.006,17m2. Inmueble libre de mejoras y plantaciones, solamente con arbustos naturales y escombros, cierres perimetrales en límites oeste con una hilera de árboles denominados pimientos, al norte con alambre de púas y lisos en cuatro y cinco hilos en forma irregular, en límites sur y este abiertos, en la zona servicio de agua potable y luz eléctrica.
-ESTADO OCUPACIONAL: Libre de ocupantes.
-INSCRIPCIONES Y DEUDAS: Registro de la propiedad Raíz: Registrado como asiento A-1 de la MATRICULA N°15.444/18 de General Alvear, Dirección Provincial de Rentas: Padrón territorial N° 18-04922-1 Deuda al día 27/02/26 $42.408,09.- Nomenclatura Catastral 18-99-00- 0600-745681-0000-0.- Departamento General de Irrigación: Servicio superficial 3082-2154 deuda al día 26/02/26 $439.451,56.- Municipalidad de General Alvear: Sin Padrón Municipal y sin deuda al día de la fecha.-
-GRAVAMENES: B-1 HIPOTECA: $1.000.000.- a favor del BANCO PATAGONIA S.A.(Cuit 30- 50000661-3) domicilio Avenida de Mayo 701 piso 24 Buenos Aires. Not. Pablo Bresan (333). Esc. 80 fs. 301 del 17/10/16, Ent. Nº 99313 del 18/10/16.- B-2 EMBARGO: $897.005,12.- corresp. a cap. con más la suma de 447.000.- establecida prov. p/ res. a intereses y costas en autos 4.508 BCO. PATAGONIA S.A. c CAÑADAS CARMEN ALICIA Y OTROS p/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA del 5to Jdo. Civil de San Rafael. Reg. a fs.116 Tº 180 de Embargos. Ent Nº 8481 del 06/04/17.- B-4 EMBARGO: En estos Autos $ 308.145.-.- por capital, y la suma de $155.000.- para responder a intereses y gastos. Reg. a fs. 191 Tº 188 de Embargos. Ent. Nº 335185 del 21/11/24.-B-5 EMBARGO POR AMPLIACION: $14.720449,46.- presupuestado como saldo insoluto en estos autos. Reg. a fs. 156 del Tº 189 de Embargos.- Ent. Nº 354171 del 29/09/25. OBSERVACIONES: 1.- SERVIDUMBRE DE PASO (Predio dominante) otorgada por el inmueble inscripto en la Matricula Nº 8.772/18 Ent. Nº 83587 del 04702/16.- Condiciones: El adquirente en dicho acto deberá abonar el 10% de seña y 3% de comisión (arts.276 ap. b) y 283 CPCCyT). Oportunamente se ordenará el pago del impuesto fiscal (art. 287 CPCCT).-
-BASE SUBASTA, $15.980.799.- con incrementos mínimos entre las posturas de PESOS CIEN MIL $ 100.000.- art. 46 y 264 inc. III del CPCCT.- Queda prohibida la compra por comisión. La cesión de un bien comprado en subasta judicial debe realizarse por medio de escritura pública.
-INFORMES: Secretaria autorizante o martillero Lisandro de la Torre 920 teléfono 4-427516 ó 2604-581702.-

18-06/282353/30-06A

Legales

LEY 11.867

EDICTOS TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO. **FARMACIA MAGNA**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 y 4 de la Ley 11.867, se anuncia Transferencia de Fondo de comercio del establecimiento "FARMACIA MAGNA", propiedad de ESALUD S.R.L. CUIT N° 30-71659173-1, con domicilio social en calle Guayaquil, Godoy Cruz, Mendoza destinado al rubro Farmacia y Perfumería con domicilio en Beltrán 1512, Godoy Cruz, Mendoza. Se transferirá a favor de ARTAN S.R.L, CUIT 33- 71876966-9, con domicilio social en calle San Martín 951, Luján de Cuyo, Mendoza. Reclamos y Oposiciones de ley se recibirán en calle San Martin 908, Dpto. 11, Luján de Cuyo, Mendoza dentro del término legal, de 10:30 hs: a 12:30 hs. 24/06/151033/30/06/2026

LEY.11.867 FARMACIA EL SALTO S.R.L. Se comunica por el término de 5 (cinco) días que el Sr. HUMBERTO JOSÉ MADDALOZZO, D.N.I.16046672/ C.U.I.T.20160466724, con domicilio en Pedro Vargas N°1759, San Rafael, Mendoza, **vende y transfiere a favor de la firma FARMACIA EL SALTO S.R.L.**, CUIT 30- 71942680-4., con domicilio legal en Pedro Vargas N°1759, San Rafael, Mendoza, el Fondo de Comercio correspondiente al establecimiento comercial del rubro FARMACIA, que gira bajo el nombre de fantasía 'FARMACIA EL SALTO', ubicado en la calle Pedro Vargas N°1759, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, Padrón Comercial Municipal Nº42519.Las oposiciones de ley y reclamos de acreedores deberán presentarse y efectuarse fundadamente en el domicilio de Granaderos 462, San Rafael, Mendoza, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 13:00Hs, dentro del plazo de 10 (diez) días contados a partir de la última publicación del presente.Mendoza, 23 de Junio de 2026.

25-06/418518/01-07

Legales

QUIEBRAS

EDICTO. Juez del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA,en Autos N°324521.caratulados **"CARRIZO EZEQUIEL MAXIMILIANO C/ORTIZ ROJAS MARIELA JUDIT Y COLQUE ARTURO SABASTIAN P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO**"hace saber a la demandada SRA. MARIELA JUDIT ORTIZ ROJAS,DNI N28.252.045, con domicilio ignorado,la resolución de fs.3.de autos en su parte pertinente:"Téngase presente el CERTIFICADO DE FRACASO DE LA INSTANCIA DE CONCILIACIÓN CIVIL Y COMERCIAL,acompañado.Téngase por acreditada la representación invocada a mérito de la Carta Poder Especial suscripta conforme las facultades conferidas por el CCYCN.Habiéndose cumplido el recaudo previsto por la Ley.9388 y decreto N°1528, corresponde proveer la presente demanda y en tal sentido se dispone:De la demanda interpuesta,-TRASLADO-al demandado con citación y emplazamiento de-VEINTE DÍAS- para que comparezca, responda,ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts.21,74,75,156,160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243-"Política de notificaciones accesibles" cuyos modelos puede extraerse de la página del Poder Judicial. Hágase saber a las partes que deberán denunciar dirección electrónica y matrícula profesional en la que se constituye domicilio procesal electrónico (art.21 y 156 inc.1 del CCCyT). Asimismo, y a los fines facilitar la comunicación con el Tribunal, solicitar a las mismas denuncien en autos número de teléfono de los profesionales y sus representados. Como se solicita cítese en garantía a RIVADAVIA SEGUROS, para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (21,156,160 y 161 del C.P.C.C.Y.T y art.118 de la Ley de Seguros). Téngase presente lo demás manifestado y la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Sin perjuicio de la oportuna admisión de la prueba ofrecida OFÍCIESE como se solicita al 2°Juzgado Vial y de faltas Municipales de Godoy Cruz,a la Unidad Fiscal de Delitos de Tránsito y al Hospital Central.HAGASE SABER a los abogados que este Juzgado promueve que hagan uso de las facultades conferidas por el art.34 inc.7 del CPCCT,a los efectos de tramitar la prueba informativa ofrecida.Téngase presente que queda a cargo de la parte interesada la confección de oficios/cédulas y su envío en formato Word,de conformidad con la Acordada N°30268. Hágase saber a las partes que la no obtención de los oficios no impedirá la realización de la audiencia inicial (art.46 punto I inc.1 y 5 del CPC, 72 y cc.del CPCCT).Téngase presente que por expediente separado tramita BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS.Téngase presente que la notificación correspondiente al traslado de la demanda y su diligenciamiento deberá realizarse por el profesional,conforme lo dispuesto por Acordada N 30.268 NGP.

26-06/282818/06-07A

EDICTO.Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial, en autos CUIJ:13-08053380-7(011901-1255193)
"GODOY JESUS ENRIQUE P/CONCURSO CONSUMIDOR-hace saber:1)la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente al Sr.JESÚS ENRIQUE GODOY, DNI:38.581.559, CUIL:20-38581559-0 en fecha.29/05/26; 2)fecha presentación 04/03/26; 3)que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo; 4)se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5)las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el 20/08/26(arts.363 y.364 CPCCT); 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 03/09/26(Art.365 CCPCCT); 7)se fija el día 17/02/2027 a las 11.00.para que sea celebrada audiencia conciliatoria presencial(art.370 CPCCT).Fdo. Dra.Lucía Sosa-jueza.

23-06/282744/29-06

EDICTO. Segundo Juzgado de Procesos Concursales.Primera Circunscripción Judicial de Mendoza.Autos CUIJ N°13-08096687- 8(011902-4360110) caratulados **"TORRES LEONARDO ANDRES P/CONCURSO CONSUMIDOR**". 1)El 18/06/26 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a.TORRES LEONARDO ANDRES,D.N.I. N°29.386.166; C.U.I.L. N°20-29386166-9 conforme lo establecido por los artículos.359 a.372 del CPCCT.; 2)fecha presentación: 30/04/26; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4)se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5)las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 31/08/26(arts.363 y.364 CPCCT); 6)los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 14/09/26(art.366 CPCCT); 7)se fija audiencia de conciliación para el día 18/12/26 a las 10hs.(art.370 CPCCT) en forma presencial.Fdo. Dra.GLORIA E.CORTEZ.-Juez.

26-06/282817/02-07

Legales

CITACIONES
Notificaciones

EDICTO. A herederos del **Dr.FERNANDEZ RAMON** cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA,a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal.-

24-06/282771/30-06

EDICTO. De conformidad con lo ordenado a Fs.2.en autos Nº44453 caratulados **"MORALES SILVIA SUSANA C/MORALES RAUL ALBERTO P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"**,originarios del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas,Segunda Circunscripción Judicial, a cargo del Dr.Lucas A. Rio AllaimeJuez y Dra.Corina Beltramone, Secretaria, con domicilio en calle Paso de los Andes Nº555,de esta Ciudad de General Alvear, Mendoza.Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Ruta 188 s/n, entre calles 21 y 22, La Montilla, Distrito de Bowen,, departamento de General Alvear, Mendoza. Citándose a todos los que se consideraren con derecho sobre el inmueble ubicado en la Ciudad de General Alvear, Mendoza, que consta en Matrícula N°18/3637 Asiento A-1, de General Alvear, padrón de rentas padrón de rentas18-028894 , Nomenclatura Catastral: 18-99-00-0400- 881308-0000-6, cuya superficie total según titulo de 490.00m2, se encuentra registrado a nombre del señor Raul Alberto Morales,para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de-VEINTE(20) DIAS-y bajo apercibimiento de ley sobre la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por CINCO(5) DÍAS en forma alternada en Boletín Oficial y Diario LOS ANDES.(art.209 ap.II inc.a) del CPCCT).(Fdo.) Dr.Lucas Rio Allaime-Juez.

24-06/282756/06-07A6

EDICTO. De conformidad con lo ordenado en autos N°2878/2024 caratulados **"BNA c/FUNES, RAUL JUAN DAVID s/PREPARA VIA EJECUTIVA"** el Sr. Juez ha ordenado notificar a FUNES, RAUL JUAN DAVID,D.N.I. Nº34.438.886, con domicilio ignorado: Mendoza, en la fecha señalada en la firma electrónica. Atento las constancias de autos,y lo dispuesto por el art.531 y.145 del C.P.C.C.N.,NOTIFÍQUESE la medida de fecha 06/02/2026 (fs.58) mediante la publicación de EDICTOS por el término de un(1) día en el Boletín Oficial y diario de circulación, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial. FDO.PABLO OSCAR QUIROS JUEZ.-REQUERIR DE PAGO al mismo, conforme lo ordena el siguiente proveído: Conforme lo ordenado en autos FMZ 2878/2024, caratulados "BNA c/FUNES, Raúl Juan David s/PREPARA VIA EJECUTIVA", que tramitan ante este JUZGADO FEDERAL DE MENDOZA 2, ubicado en AV. ESPAÑA 955, el oficial de Justicia se constituirá en el domicilio del demandado FUNES Raúl Juan David, sito en calle Pedro Pascual Segura 250, Las Heras, Mendoza y le intimara de pago en el acto de ser requerido la suma de $289.483,03, en concepto de capital, con más el 50%, que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses y costas, conforme liquidación practicada por Secretaria. El presente requerimiento importará asimismo la CITACION DE REMATE para oponer excepciones dentro del término de CINCO(5) DÍAS, bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que el/los ejecutados constituya/n domicilio procesal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de darle/s por notificada/s las sucesivas providencias automáticamente, en la forma y en la oportunidad que prevé el art.133 del C.P.C.C.N. En defecto de pago deberá trabarse embargo sobre bienes susceptibles de tal medida y se requerirá al/los deudor/es, para que manifieste/n si el/los bienes se encuentra/n embargados o afectado/s por prenda u otro gravamen y en el primer caso, Juzgado/s,Secretaria/s y carátula/s del/los expediente/s en donde se ordenó y en los otros,nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 44 y.45 inc.g) Dec.Ley 15.348 Ley.12.962- II.Cúmplase la medida que se ordena por intermedio del Oficial de Justicia,a quien se le faculta a requerir el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario, con habilitación de día hora y lugar.Fdo.:Pablo Oscar Quirós- Juez Federal.

26-06/282805/26-06

EDICTO. De conformidad con lo ordenado en autos N°2920/2024 caratulados **"BNA c/GONZALEZ, LUCAS EZEQUIEL s/EJECUCIONES VARIAS"** el Sr. Juez ha ordenado notificar a GONZALEZ, LUCAS EZEQUIEL, D.N.I. Nº40.973.252, con domicilio ignorado:Mendoza,en la fecha señalada en la firma electrónica.Atento a lo solicitado por el representante de la actora y las constancias de la causa, déjese sin efecto la medida dispuesta en fecha 13/11/2025(fs.51) y conforme lo dispuesto por el art.531 y.145 del C.P.C.C.N., NOTIFÍQUESE las medidas dispuestas en autos mediante la publicación de EDICTOS por el término de un(1) día en el Boletín Oficial y diario de circulación, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial. FDO.PABLO OSCAR QUIROS JUEZ.-REQUERIR DE PAGO al mismo, conforme lo ordena el siguiente proveído:Mendoza, 16 marzo 2024. Téngase por cumplido el previo de autos. Agréguese y téngase presente las boletas de pago correspondientes a las gabelas de ley. El instrumento acompañado es de los comprendidos en el art.523 del C.P.C.C.N., y se encuentran cumplidos los presupuestos procesales. En consecuencia, y de conformidad con lo que disponen los arts.531,542,40 y 40 del Código citado, líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo contra el demandado GONZALEZ Lucas Ezequiel por la suma de pesos trescientos diecisiete mil cuatrocientos noventa y cuatro con 36/100($317.494,36) en concepto de capital, con más la de pesos ciento cincuenta y ocho mil setecientos cuarenta y siete con 18/100($158.747,18) que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses y costas que deriven de las leyes y/o decretos reglamentarios aplicables al documento que se ejecuta y/o solicitado por el ejecutante. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del término de cinco(5) días, bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que la ejecutada constituya domicilio procesal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de darle por notificadas las sucesivas providencias automáticamente, en la forma y oportunidad que prevé el art.133 del código citado. En defecto de pago deberá trabarse embargo sobre bienes susceptibles de tal medida y se requerirá a los deudores, para que manifiesten si los bienes se encuentran embargados o afectados por prenda u otros gravámenes y en el primer caso, Juzgado, Secretaría y carátula del expediente en donde se ordenó y en los otros,nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito bajo apercibimiento de lo establecido por los arts.44 y.45 inc.g) Dec.ley 15.348 ley.12.962II.Cúmplase la medida que se ordena por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado que corresponda, a quien se faculta para requerir el auxilio de la fuerza pública,allanar domicilio y violentar cerraduras,en caso necesario,con habilitación de día,hora y lugar.Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad.-FDO. DR.PABLO OSCAR QUIROS.-JUEZ FEDERAL.-

26-06/282807/26-06

EDICTO.De conformidad con lo ordenado en los autos N°19485/2024 caratulados:"BNA c/GARCIA, GILBERTO SANTIAGO s/EJECUCIONES VARIAS", el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR a la Sr. GARCIA, GILBERTO SANTIAGO D.N.I.18.082.120, de ignorado domicilio la providencia que dispone:"Mendoza, 26 septiembre 2025. Proveyendo la presentación de fecha 24/09/2025: Atento a lo solicitado por la representante de la actora y las constancias de autos, conforme lo dispuesto por el art.531 y 145 del C.P.C.C.N., NOTIFÍQUESE la medida dispuesta en autos mediante la publicación de EDICTOS por el término de un(1) día en el Boletín Oficial y diario de circulación, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial..- FIRMADO POR PABLO OSCAR QUIROS,Juez Federal""Mendoza, 28 octubre de 2024 Téngase por cumplido el previo de autos. Agréguese y téngase presente las boletas de pago correspondientes a las gabelas de ley. El instrumento acompañado es de los comprendidos en el art.523 del C.P.C.C.N., y se encuentran cumplidos los presupuestos procesales. En consecuencia, y de conformidad con lo que disponen los arts.531,542,40 y 40 del Código citado, líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo contra el demandado GARCIA GILBERTO SANTIAGO por la suma de pesos $2.500.000 en concepto de capital, con más la de pesos $1.250 .000 que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses y costas que deriven de las leyes y/o decretos reglamentarios aplicables al documento que se ejecuta y/o solicitado por el ejecutante. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del término de cinco(5) días, bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que la ejecutada constituya domicilio procesal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de darle por notificadas las sucesivas providencias automáticamente, en la forma y oportunidad que prevé el art.133 del Código citado. En defecto de pago deberá trabarse embargo sobre bienes susceptibles de tal medida y se requerirá a los deudores, para que manifiesten si los bienes se encuentran embargados o afectados por prenda u otros gravámenes y en el primer caso, Juzgado, Secretaría y carátula del expediente en donde se ordenó y en los otros, nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito bajo apercibimiento de lo establecido por los arts.44 y.45 inc.g) Dec.Ley 15.348 Ley 12.962-II. Cúmplase la medida que se ordena por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado que corresponda, a quien se faculta para requerir el auxilio de la fuerza pública,allanar domicilio y violentar cerraduras,en caso necesario,con habilitación de día,hora y lugar.Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad.FIRMADO POR PABLO OSCAR QUIROS,Juez Federal"

26-06/282812/26-06

EDICTO. El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, titular Juez Groppo Patricio Gustavo, nforma que se ha decretado el 29/5/26 la apertura del CONCURSO PREVENTIVO, presentado en fecha 19 de mayo del 2026 de **LULEA MINDUFUL ATHLETES SOCIEDAD ANÓNIMA**, CUIT Nº 30-71470883-6, con domicilio en Av. Independencia Nº 853 (6to. D) de esta ciudad de Mar del Plata. en autos ' LULEA MINDFUL ATHLETES SOCIEDAD ANÓNIMA S/ CONCURSO PREVENTIVO(PEQUEÑO) Expediente Nº: 28791 - Se ha designado como SÍNDICO CATEGORÍA B al Contador JOSE MARIA LANDETA, dom. elec. 20050843808@cce.notificaciones,, con domicilio legal en Rawson 2272 de Mar del Plata, celular nro. 2235.227586 , intimando a los acreedores para que presenten sus pedidos de verificación hasta el día 4 de septiembre de 2026, enviando en formato 'pdf' la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel a una casilla de correo electrónico ' lulea28791@outlook.com' .Se fija el día 19 de octubre de 2026 hasta el cual el síndico deberá presentar el informe individual y hasta el día 1 de diciembre de 2026, para la presentación del informe general. El presente se publicará por el término de CINCO (5) días en en el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Pcias. de Córdoba, Santa Fe y Mendoza y en el diario 'La Capital' de la ciudad de Mar del Plata y en los de mayor circulación de la ciudad de Martinez, C.A.B.A., ciudad de Córdoba, Mendoza y Rosario.

23/06/C.SM/29/06/26.

EDICTO. El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, a cargo de Dr. Lucas A. Rio Allaime- Juez; Secretario vespertino Dr. Omar Rubino, con domicilio en calle Paso de Los Andes N°555, de la Ciudad de General Alvear, Mendoza, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Juan Salinas a 100 metros al Oeste de calle 7 o La Marzolina, Inscripto su dominio al Folio Real Matrícula 41936/18 anotada como 1° Insc. bajo N° 843 T°5 FS389 , Asiento A-1, Fecha 04-10-1904, Fecha de Escrituración 01-09-1904, contaste de una superficie según Mensura de 4935,00m2 y superficie según Titulo de 4935,00, Derecho a riego: No Posee, No tiene pozo; Padrón Rentas: 68/44251-6 a nombre de Vargas Carlos, Padrón Municipal: No tiene, Plano de Mensura para Titulo Supletorio: Nomenclatura Catastral 18-9931-0600-410660-0000-5; inmueble pretendido por CORVALAN BEATRIZ PILAR D.N.I. Nº 05.095.992, CORVALAN HECTOR ARMANDO D.N.I. N°06.937859, Y CORVALAN JUAN CARLOS D.N.I. N°08.024.205; para que comparezcan a ejercer sus derechos dentro del plazo de VEITE (20) días, y bajo apercibimiento de ley (art. 209 inc. II a) del CPCCyT, Autos N°41774 caratulados: **"CORVALAN BEATRIZ PILAR, CORVALÁN HÉCTOR ARMANDO Y CORVALAN JUAN CARLOS C/VARGAS CARLOS P/TITULO SUPLETORIO"**.Fdo.: Dr. Rio Allaime-Juez

22-06/282731/02-07A

EDICTO. El Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en autos n°CUIJ:13-07888554-2((042051-3611)) **DOUTRE JEAN PIERRE MOISE LUCIEN C/SUCESIÓN DE ANGELINO ARENAS P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA** a fojas 6, en su parte pertinente decretó:"Tunuyán, Mendoza, 24 de Febrero de 2026...Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por cinco días en forma alternada, debiendo consignarse: datos de inscripción de dominio, la superficie, límites y medidas perimetrales del inmueble pretendido..."Fdo. Loschiavo, Natalia Paola, Juez". En consecuencia se cita a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir sito en calle Al Portillo s/n, Gualtallary, Tupungato, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad a nombre de Suc. de Angelino Arenas, como marginal B del N°264, Fs.301, T°2 de Tupungato, Mendoza, en fecha 16/09/1969, Matrícula n°395661/14 del Folio Real, Matrícula SIRC 1400395661, de una superficie total según título de SEIS MIL CIENTO UN HECTÁREAS CON TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 42/100 METROS CUADRADOS(6.101ha 3.766,42 M2) y según plano de mensura de DIECISIETE HECTÁREAS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 91/100 METROS CUADRADOS(17ha. 1.528,91m2) visado por la Dirección Provincial de Catastro en fecha 30 de septiembre de 2.024, y que tiene como linderos: al Norte en 1042,12 metros con Bodegas y Viñedos Chandon S.A.; al Sur en 457,07 metros con Suc. de Angelino Arenas y en 541,46 con Maroso Daniel Hugo, al Este en 259,84 metros con calle Al Portillo y al Oeste en 88,52 metros con Bodegas y Viñedos Chandon S.A, Nomenclatura Catastral 14-99-00-0700-580360-0000-4, Padrón de Rentas 14-03523-2.

18-06/282670/30-06A

EDICTO. Juez del Tercer Juzgado Civil de General Alvear, Mendoza, hace saber a posibles terceros interesados que en los Autos N°43.566, caratulados **"TESTAGROSSA SERGIO ANIBAL C/ INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN Y REGIMEN DE LA TIERRA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", a fs. 19 se ha ordenado:

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

Hacer saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en Ruta Nacional 143 s/n a 720 metros al sur de calle 4, Distrito de Carmensa, Departamento de General Alvear, Mendoza, inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial de San Rafael, Mendoza, bajo la matrícula N°19.470/18, Asiento A-1 de San Rafael, por la superficie pretendida de 9Ha 4602, 45m2, comprendida dentro de los siguientes límites y linderos: al Norte: en 409,50 metros con Instituto Nacional de Colonización y Régimen de la Tierra; al Sur: un tramo en 217,60 metros y otro tramo en 154,64 metros con Instituto Nacional de Colonización y Régimen de la Tierra; al Este en 204,70 metros con Ruta Nacional N°143; y al Oeste: en 210,47 metros con Instituto Nacional de Colonización y Régimen de la Tierra; la iniciación del presente proceso . Gral. Alvear, Mendoza, 05 de Junio de 2026... Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en Ruta Nacional N°143 s/n a 720 metros al sur de calle 4, Distrito de Carmensa, Departamento de General Alvear, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT... NOTIFÍQUESE.-

22-06/282732/02-07A

EDICTO. Juez del TercerTribunal de Gestión Asociada de la PrimeraCircunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza,en autos N°325430, caratulados **"DEMARCHI GONZALO HERNAN P/CANCELACIÓN DE DOCUMENTOS"**, se hace saber que se resolvió Disponer la CANCELACIÓN PROVISORIAdel pagaré nominativo extendido a favor deGONZALO HERNÁN DEMARCHI, DNI-N°39.021.006;-Fecha de emisión:4 de noviembre del 2025;-Monto:PESOS SIETE MILLONES($7.000.000); Librador:Oscar Arbona,-DNI N°11.951.808;..Calle Zapiola N°341,-Localidad Luján; Lugar de pago: Mendoza".-En consecuencia, se cita y emplaza a toda persona que se considere con derecho sobre el referido título, para que comparezca a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley.

17-06/282675/07-07

EDICTO.Juez del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CUARTA DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL MENDOZA,en autos N°CUIJ: 13-07868503- 9((012054-422750) caratulados **"CHERNIKOFF MARTA RAQUEL C/CAMACHO MABEL P/DAÑOS Y PERJUICIOS**-Cita y Notifica al Sr. JUAN CARLOS DE LA RETA, DNI8.153.854 persona de domicilio ignorado, lo que el tribunal ordeno a fs.43 Mendoza,26 de Marzo de 2026(...) RESUELVO: I-Declarar al Sr.JUAN CARLOS DE LA RETA,DNI 8.153.854 persona de domicilio ignorado. II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos,a publicarse en el.BOLETIN OFICIAL Y DIARIO UNO por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo,bajo responsabilidad de la parte actora;y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y.72 del Código Procesal Civil. (...)REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. y A fs.27 el tribunal ordeno:Mendoza, 11 de Noviembre de 2025. (...)De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada, Sres. Mabel Camacho DNI N°10.942.143 y Juan Carlos De la Reta DNI N.°8.153.854 por el plazo de VEINTE(20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21,74,75,160,161 y concordantes del CPCCT nro.9001)

23-06/282745/01-07A

EDICTO. Juez del Tribunal de Gestión Asociada Tercero de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza,en los autos N°325294 caratulados **TORRES LIGORRIA FEDERICO YOEL C/VILCHES VISCARRA ROGELIO JOAQUIN- CORAL CHRISTOPHER GABRIEL Y AGUILAR MARIA ALEJANDRA P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO**.Se NOTIFIQUE al Sr.CORAL CHRISTOPHER GABRIEL.DNI N.°38473911, declarado de ignorado domicilio, el decreto de fs.2,Mendoza, 11 de Febrero de 2026.donde se RESOLVIÓ:"...Por presentado, parte y por constituído el domicilio real y el domicilio procesal electrónico, a sus efectos. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda.De la demanda interpuesta-TRASLADO-a la parte demandada por el plazo de-VEINTE(20) DÍAS-con citación y emplazamiento para que comparezca,responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico(artículos 21,74,75,160,161 y concordantes del CPCCT nro.9001). NOTIFÍQUESE..."Firmado: Vacas María Veronica-Juez".A fs.17 Mendoza, 6 de Junio de 2026. RESOLVIÓ:"...I-Declarar al Sr.CORAL CHRISTOPHER GABRIEL DNI N.38473911 persona de domicilio ignorado. II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos,a publicarse en el.BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de-TRES DIAS-con dos días de intervalo, bajo

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

responsabilidad de la parte actora;y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y.72 del Código Procesal Civil.Firmado: Vacas María Veronica-Juez

26-06/282815/06-07A

EDICTO. Municipalidad de Gral. San Martin, Mendoza, Ord 2457/10, cita tres días, a los herederos del fallecida **ROSALES, MARIA NIEVES** FF 28/09/2017, sepultada en Nicho SM-N°538 del cementerio de Palmira, quien será trasladada a nicho SP N°273 del mismo cementerio. De no mediar oposición.

24/06/C.SM/26/06/26.

EDICTO. Municipalidad de Gral. San Martin, Mendoza, Ord 2457/10, cita tres días, a los herederos del fallecido **VIDELA, SAMUEL FAUSTINO** FF 23/08/2025, sepultado en Nicho SG-N°221 del cementerio de Palmira, quien será trasladada a nicho SP N°274 del mismo cementerio. De no mediar oposición.

24/06/C.SM/26/06/26.

EDICTO. Municipalidad de Gral. San Martin, Mendoza, Ord 2457/10, cita tres días, a los herederos del fallecido **SANTIAGO ARANCIBIA** fallecido el 26/09/1983, de quien se pretende exhumación y reducción (quedando en el mismo lugar) de cuadro: 16, fila 07, sepultura 133, de cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza. De no mediar oposición.

24/06/C.SM/26/06/26.

EDICTO. Municipalidad de Gral. San Martin, Mendoza, Ord 2457/10, cita tres días, a los herederos del fallecida **D'INNOCENZO LUIS GERARDO** fallecido el 08/07/2007 de quien se pretende exhumación y traslado fuera del departamento de galería 57, nicho 117 del cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza. De no mediar oposición.

26/06/C.SM/30/06/26.

EDICTO. Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos 13-07934796-9 (262557) caratulados **"BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. C/ IRIRART SILVINA LAURA P/ PROCESO MONITORIO"**, notifica a demandada Sra. SILVINA LAURA IRIART,DNI 16.898.505, de ignorado domicilio, resolución fs. 27: "Mendoza,24 de Abril de 2026.AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: Estos autos arriba individualizados, atento lo solicitado, constancias de autos y los arts.69 y concordantes de C.P.C.C. y T., RESUELVO: I-Atento a las constancias obrantes en autos, declárase de ignorado domicilio al Sr. SILVINA LAURA IRIART, DNI N° 16.898.505. II- Procédase a notificar las actuaciones obrantes en autos por medio de publicaciones edictales en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES (tres veces con dos días de intervalo), de conformidad a lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del CPCC y T- III- FECHO: Notifíquese al Señor Defensor Oficial en turno a los fines de su toma de intervención, de conformidad a lo dispuesto por el art. 75, última parte. NOT. REG. DRA. NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ Juez "

A fs. 17: "Mendoza, 18 de Noviembre de 2025. AUTOS Y VISTOS: ... RESUELVO: I- Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. II-Hacer lugar a la ejecución interpuesta por BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. contra SILVINA LAURA IRIART ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta tanto la parte actora se haga íntegro pago de la suma de PESOS OCHOCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 01/100 ($812.486,01) con más la de PESOS CUATROCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 99/100 ($406.243,99) presupuestada provisoriamente para responder a intereses legales correspondientes y costos. III- Imponer las costas a la parte demandada vencida de conformidad a lo dispuesto por los arts. 35 y 36 del CPCCyT. IV- Hágase saber al ejecutado que en el plazo de CINCO DIAS hábiles, podrá articular oposición a la presente, constituyendo domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (arts. 74,75,234 y 235 del CPCCyT).- V.-Regular los honorarios profesionales de los Dres. OSCAR PORTABELLA, RENZO BECERRA y SANTIAGO PORTABELLA en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 80/100 ($ 243.745,80) en forma conjunta, atento lo preceptuado por los art.19 y 31 de la L.A..- NOTIFIQUESE conjuntamente con los identificadores correspondientes WPCFVKS22156 y HAUXHGV22156. DRA.NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ-Juez".-

23-06/282752/01-07A

EDICTO. Sr.JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N°279199 caratulados **"SOSA ELSA DELIA-SOSA TOMASA GLADYS Y CERVI ORLADO CEFERINO C/ORTIZ HENRIQUEZ MERCEDES ELVIRA Y OTS./PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"**, NOTIFICA a ESTALELLA SERGIO ANIBAL (DEMANDADA),persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución de fs.50:"Mendoza, 07 de Abril de 2026.-AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO:I. APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que el Sr.ESTALELLA SERGIO ANIBAL, DNI N°17.126.768 es persona delGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio.-II.Disponer en consecuencia se notifique al mism en forma edictal el presente auto y el decreto de fs.10.-Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "LOS ANDES" (Art.68,69 y 72 del CPCCYT- 3(tres) veces, con dos(2) días de intervalo y la sentencia, una(1) sola vez-). III.Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- REGISTRESE. NOTIFIQUESE.- LDM Dra. CECILIA LANDABURU JUEZ" Y el decreto de fs. 10:"Mendoza, 15 de Marzo de 2024. Téngase presente lo expresado. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Conforme lo solicitado y constancias de autos, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria Sres. MERCEDES ELVIRA ORTIZ HENRIQUEZ, MARIA DEL CARMEN ORTIZ HENRIQUEZ, GLADYS ELENA ORTIZ HENRIQUEZ y posibles sucesores de HENRIQUEZ MARIA MERCEDES y ORTIZ HENRIQUEZ ENRIQUE por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado(artículos 21,72 inc.III,74,75,160,209,210 del CPCCyT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, inscripto en asiento N° 5599, fs.18 T°32 de Luján de Cuyo. SIRC Matrícula 0600507075, debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8(art,1905 último párrafo del CCyC). Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en callejón de servidumbre o salida a calle Benito de San Martín en Vertientes del Pedemonte, Luján de Cuyo, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario UNO por CINCO(5) VECES en forma alterada(art.209 ap.II inc.a) CPCCyT. Asimismo, PUBLÍQUESE en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción, en caso de encontrarse disponibles dichas páginas(art.72 inc.II del CPCCyT). Oportunamente, CÍTESE al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr.Gobernador y del Sr.Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de Luján de Cuyo, en la persona del Sr.Intendente. Notifíquese al Sr.Fiscal de Estado con el expediente en su despacho. Oportunamente, dése intervención al Defensor Oficial en turno...MC Dra.CECILIA LANDABURU-Juez" Link traslado: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/DBTUD81444 DATOS DEL INMUEBLE:Ubicación:callejón de servidumbre o salida a Calle Benito de San Martín en Vertientes del Pedemonte, Luján deCuyo, Mendoza Datos de Inscripción: asiento N°5599, fs.18 T°32 de Luján de Cuyo-Titular Registral:ALCIBIADES FLORENTINO ORTIZ-DNI 6.836.823

18-06/282673/26-06

EDICTO. Sr.JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL,COMERCIAL Y MINAS,en los autos N°279199 caratulados **"SOSA ELSA DELIA-SOSA TOMASA GLADYS Y CERVI ORLADO CEFERINO C/ORTIZ HENRIQUEZ MERCEDES ELVIRA Y OTS./PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"**,-NOTIFICA a los posibles sucesores de HENRIQUEZ MARIA MERCEDES y ORTIZ HENRIQUEZ ENRIQUE ALCIBIADES son PERSONAS INCIERTAS,la siguiente resolución de fs.9:"Mendoza, 07 de Marzo de 2024....RESUELVO:I.APROBAR,en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que los posibles sucesores de HENRIQUEZ MARIA MERCEDES y ORTIZ HENRIQUEZ ENRIQUE ALCIBIADES son PERSONAS INCIERTAS, al solo y único efecto del trámite del presente juicio. II. Disponer en consecuencia se notifique a los mismos en forma edictal el presente auto y el decreto traslado de demanda. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "LOS ANDES"(Art.68,69 y 72 del CPCCYT-3(tres) veces, con dos(2) días de intervalo y la sentencia, una(1) sola vez-). III.Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno.-REGISTRESE. NOTIFIQUESE.- LDM Dra.CECILIA LANDABURU JUEZ" Y el decreto de fs.10:"Mendoza,15 de Marzo de 2024. Téngase presente lo expresado.Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda.Conforme lo solicitado y constancias de autos, de la demanda interpuesta, córrase-TRASLADO-a la contraria Sres.MERCEDES ELVIRA ORTIZ HENRIQUEZ, MARIA DEL CARMEN ORTIZ HENRIQUEZ, GLADYS ELENA ORTIZ HENRIQUEZ y posibles sucesores de HENRIQUEZ MARIA MERCEDES y ORTIZ HENRIQUEZ ENRIQUE por el término de VEINTE(20) DÍAS para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado(artículos 21,72 inc.III, 74,75,160,209,210 del CPCCyT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, inscripto en asiento N°5599, fs.18 T°32 de Luján de Cuyo. SIRC Matrícula 0600507075, debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8(art,1905 último párrafo del CCyC).Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir,por EDICTOS a publicarse en Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5)VECES.en forma alterada (art.209 ap.II inc.a) CPCCyT.Asimismo, PUBLÍQUESE en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción, en caso de encontrarse disponibles dichas páginas (art.72 inc.II del CPCCyT). Se hace saber que deberá intentarse la notificación en el domicilio que surge de la partida de defunción oportunamente acompañada..."Fdo. Dr.ALFREDO DANTIACQ SANCHEZJUEZ". Ubicación: Berutti N°469,Distrito Dorrego, Departamento de Guaymallén,Mendoza. Datos de Inscripción: se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz de Mendoza bajo Matrícula N°0400090532/04 del Departamento de Guaymallén, figurando como titulares registrales la Sra. Agueda Juarez L.C.1.602.319 (50% indiviso), la Sra. Mariela Silvina Córdoba, D.N.I.24.370.321 (25% indiviso) y el Sr. José Víctor Dacrema, D.N.I.18.287.891(25% indiviso). La presente acción de prescripción adquisitiva se promueve respecto del cincuenta por ciento (50%) indiviso perteneciente a la Sra. Agueda Juarez. Asimismo, respecto del restante cincuenta por ciento (50%) indiviso, figuran como titulares la Sra. Mariela Silvina Córdoba y el Sr. José Víctor Dacrema, conforme asiento registral A-1 y A-3, originado en Escritura N°29 de fecha 03/05/2021, autorizada por la Escribana Andrea Marta Nallim, ingresada bajo Entrada N°2.108.130 de fecha 05/05/2021.- Le corresponde la Nomenclatura Catastral N°04-01- 01-0055-000003-0000-7, Padrón Territorial N°04-09015-5 y Padrón Municipal N°4786.Según plano de mensura para título supletorio Ley.14.159 y modificatorias, el inmueble posee una superficie según mensura de 274,42m2 y se ubica en calle Berutti N°469, Distrito Coronel Dorrego,Departamento Guaymallén,Provincia de Mendoza." Titular registral del 50% indiviso que se pretende prescribir: Sra.AGUEDA JUAREZ, L.C.1.602.319.

22-06/282726/02-07A

EDICTO. Sr.JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL,en los autos N°258.878 caratulados **"CORDERO NATALIO Y OTROS C/VIDELA DE ALBORNOZ NELLY DEL CARMEN Y OTROS P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"**, NOTIFICA a los posibles sucesores de Nelly del Carmen Videla

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

los 21,72 inc.III,74,75,160,209,210 del CPCCyT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, inscripto en asiento N°5599, fs.18 T°32 de Luján de Cuyo. SIRC Matrícula 0600507075, debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8(art,1905 último párrafo del CCyC).Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en callejón de servidumbre o salida a calle Benito de San Martín en Vertientes del Pedemonte,Luján de Cuyo,Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario uno por CINCO(5) VECES en forma alterada(art.209 ap II inc.a) CPCCyT. Asimismo, PUBLÍQUESE en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción, en caso de encontrarse disponibles dichas páginas(art.72 inc.II del CPCCyT).- Oportunamente, CÍTESE al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr.Gobernador y del Sr.Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de Luján de Cuyo, en la persona del Sr.Intendente. Notifíquese al Sr.Fiscal de Estado con el expediente en su despacho. Oportunamente,dése intervención al Defensor Oficial en turno....MC Dra.CECILIA LANDABURU-Juez" Link traslado: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/DBTUD81444 DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: callejón de servidumbre o salida a Calle Benito de San Martín en Vertientes del Pedemonte,Luján de Cuyo, Mendoza Datos de Inscripción:asiento N°5599, fs.18 T°32.de Luján de Cuyo.Titular Registral: ALCIBIADES FLORENTINO ORTIZ DNI-6.836.823 NPBM

18-06/282674/26-06A

EDICTO. Sr.JUEZ DEL JUZGADO DE GESTION ASOCIADA N°3.DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL,en los autos N°325.008 caratulados **"DACREMA JOSE VICTOR Y CORDOBA MARIELA SILVINA C/POSIBLES HEREDEROS DE JUAREZ AGUEDA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"**,NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución:"Mendoza, 27 de Febrero de 2026....-Oportunamente,de la demanda interpuesta córrase TRASLADO a la contraria por el término de-VEINTE (20)DÍAS- para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21,72 inc.III, 74,75,160,209,210 del CPCCyT)...Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir,por EDICTOS a publicarse en Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5)VECES.en forma alterada (art.209 ap.II inc.a) CPCCyT.Asimismo, PUBLÍQUESE en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción, en caso de encontrarse disponibles dichas páginas (art.72 inc.II del CPCCyT). Se hace saber que deberá intentarse la notificación en el domicilio que surge de la partida de defunción oportunamente acompañada..."Fdo. Dr.ALFREDO DANTIACQ SANCHEZJUEZ". Ubicación: Berutti N°469,Distrito Dorrego, Departamento de Guaymallén,Mendoza. Datos de Inscripción: se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz de Mendoza bajo Matrícula N°0400090532/04 del Departamento de Guaymallén, figurando como titulares registrales la Sra. Agueda Juarez L.C.1.602.319 (50% indiviso), la Sra. Mariela Silvina Córdoba, D.N.I.24.370.321 (25% indiviso) y el Sr. José Víctor Dacrema, D.N.I.18.287.891(25% indiviso). La presente acción de prescripción adquisitiva se promueve respecto del cincuenta por ciento (50%) indiviso perteneciente a la Sra. Agueda Juarez. Asimismo, respecto del restante cincuenta por ciento (50%) indiviso, figuran como titulares la Sra. Mariela Silvina Córdoba y el Sr. José Víctor Dacrema, conforme asiento registral A-1 y A-3, originado en Escritura N°29 de fecha 03/05/2021, autorizada por la Escribana Andrea Marta Nallim, ingresada bajo Entrada N°2.108.130 de fecha 05/05/2021.- Le corresponde la Nomenclatura Catastral N°04-01- 01-0055-000003-0000-7, Padrón Territorial N°04-09015-5 y Padrón Municipal N°4786.Según plano de mensura para título supletorio Ley.14.159 y modificatorias, el inmueble posee una superficie según mensura de 274,42m2 y se ubica en calle Berutti N°469, Distrito Coronel Dorrego,Departamento Guaymallén,Provincia de Mendoza." Titular registral del 50% indiviso que se pretende prescribir: Sra.AGUEDA JUAREZ, L.C.1.602.319.

22-06/282726/02-07A

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

de Albornoz, declarados personas inciertas y a los terceros interesados, la siguiente resolución:"Mendoza, 14 de Mayo de 2026.-Y VISTOS los presentes autos llamados a dictar sentencia, de los que RESULTA:...RESUELVO:I.-Hacer lugar a la pretensión contenida en la demanda instaurada por NORMA EDITH PILAR RABANAL, y NATALIO CORDERO, contra NELLY DEL CARMEN VIDELA DE ALBORNOZ,sus posibles sucesores,DARDO CÉSAR VIDELA, MARTHA ESTELA MARÍA MANFREDI, ROSANNA BEATRIZ MARÍA MANFREDI y SONIA FABIANA MARÍA MANFREDI, respecto del inmueble ubicado en calle Donado N°975, Barrio Urquiza, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia en Folio Real, 4° inscripción al N°12.053, fs.863, Tomo 48"B" de Luján de Cuyo, de fecha 08/01/1982, Padrón D.G.R. N°06-05623-8 y Padrón Municipal de Luján de Cuyo N°3711, con una superficie según título de 214,50m+ y según mensura de 218,03m+, fijándose como fecha de cumplimiento del plazo de prescripción el día 13de febrero de 2013. II.-Imponer las costas en el orden causado.-III.- Diferir la regulación de los honorarios profesionales hasta tanto se acompañen elementos suficientes para su cálculo.(art.5 ley 9131) IV.- Firme la presente, previo pago de los impuestos y tasas que correspondan y conformidad de A.T.M.y de los profesionales intervinientes, inscríbase en las Reparticiones Públicas pertinentes. Fecho, inscríbase en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia.- OFÍCIESE. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE a la actora y profesionales actuantes por cédula; a los posibles terceros interesados y a las Sras.Defensoras Oficiales con remisión de los presentes. MCRD Fdo: Dra.Marcela C. RUIZ DIAZ-Juez Ubicación:Calle Donado N°975, Barrio Urquiza, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza Datos de Inscripción:4°inscripción al N°12.053, fs.863, Tomo 48 "B" de Luján de Cuyo, de fecha 08/01/1982 Titular Registral:Nelly del Carmen Videla de Albornoz LC 2.268.980, Dardo César Videla LE 6.853.670 Videla De Manfredi Rosa Argentina LC 1.608.943

26-06/282822/26-06

EDICTO.TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA- CUARTO PODER JUDICIAL MENDOZA.CUIJ: 13- 07877308-6((012054-421671)) **GALAZ FERNANDEZ CRISTIAN ANDRES Y VERA MARIO ALBERTO C/PADILLA ARRIOLA LUCIA AMPARO P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO**-Notifica a:Lucía Amparo Padilla Arriola DNI:43.749.007 en carácter de demandada. Foja:2. Mendoza,30 de Julio de 2025.Téngase al Dr.Marcelo Fernando Rallo, por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado a mérito del poder acompañado.Hágase saber a la parte actora que deberá denunciar su correo electrónico y teléfono de contacto, y el de sus profesionales(arts.21,34 y 156-1, C.P.C.C.T.). Téngase presente los hechos expuestos, la documental acompañada y la prueba ofrecida, para su oportunidad. De la demanda instaurada y demás documentación acompañada, córrase TRASLADO a LUCIA AMPARO PADILLA ARRIOLA DNI:43.749.007, con citación y emplazamiento para que en el plazo de VEINTE DÍAS a partir de su notificación, comparezca, responda, ofrezca prueba, denuncie domicilio electrónico, teléfono de contacto y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de ley(arts.21,74,75 y 161 del C.P.C.C.T.). NOTIFÍQUESE. Cítese en garantía a LA SEGUNDA COOPERATIVA LTADA DE SEGUROS GENERALES, corriéndosele el traslado ordenado precedentemente. NOTIFÍQUESE. OFÍCIESE electrónicamente al Juzgado correspondiente a fin de que remita los autos N° T-5318/24, caratulados "FISCAL C/NN P/LESIONES CULPOSASArt.94 CP",en calidad de A.E.V.OFÍCIESE a la Clínica Francesa de Traumatología y Microcirugia SRL a fin de que remita, en caso de corresponder,la Historia Clínica de la parte actora, a los efectos de su análisis previo a la Audiencia preli-minar, sin perjuicio de su admisión oportuna(Ac. N°28.690 y su anexo.I), debiendo el profesional actuante hacer uso de las facultades conferidas por el art.34-7 del C.P.C.C.T. y realizar las gestiones necesarias para su incorporación temprana. Foja:22. Mendoza, 17 de Junio de 2026.VISTOS y CONSIDERANDO:...RESUELVO:I- Declarar a la Sra. Lucía Amparo Padilla Arriola DNI:43.749.007 persona de domicilio ignorado. II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos,a publicarse en el.BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS,con dos días de intervalo,bajo responsabilidad de la parte actora;y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y.72 del CPCCYT. III-Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.PUBLÍQUESE

23-06/282742/01-07A

EDICTO. TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO PODER JUDICIAL MENDOZA. CUIJ:13- 08083619-2((012051-285728)) **TORRENT MARIA BEATRIZ C/CARMELO Y JORGE FRASCA SRL P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**. foja:2. Mendoza,20 de Abril de 2026....III.-Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase-TRASLADO-a la contraria por el término de- VEINTE(20) DÍAS-para que comparezca, responda,ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21,72 inc.III,74,75,160,209,210 del CPCCyT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, inscripto en matrícula 24064/5, asiento A-2, debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8(art,1905 último párrafo del CCyC). Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Olaya Pescara de Tomba N°1220,Godoy Cruz,Mendoza por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y DIARIO LOS ANDES por CINCO(5) VECES en forma alterada(art.209 ap.II inc.a) CPCCyT.Asimismo, PUBLÍQUESE en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción, en caso de encontrarse disponibles dichas páginas(art.72 inc.II del CPCCyT). Oportunamente,CÍTESE al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr.Gobernador y del Sr.Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de Godoy Cruz en la persona del Sr.Intendente. Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado con el expediente en su despacho. Oportunamente, dése intervención al Defensor Oficial en turno. NOTIFÍQUESE. MODIFICA DEMANDA Sr.JUEZ: NICOLAS GLOSS, por la actora, invocando el plazo del art.29 del CPC a fin de acreditar personería, en estos autos NºCUIJ: 13-08083619-2(012051285728), caratulados:"TORRENT MARIA BEATRIZ C/CARMELO Y JORGE FRASCA SRL P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", a U.S. respetuosamente digo: Que vengo a modificar el objeto de la demanda que dio origen a estos obrados el que deberá quedar redactado de la siguiente manera lo que solicito se tenga presente, debiendo ordenar correr traslado de la demanda y este escrito de manera conjunta.-"III.-OBJETO:En el carácter invocado vengo en tiempo y forma a deducir demanda por título supletorio en contra de CARMELO Y JORGE FRASCA S.R.L.,por resultar titular registral del inmueble objeto de esta demanda el cual se encuentra ubicado en calle Olaya Pescara de Tomba N°1220,Godoy Cruz,Mendoza, posee una superficie de 210 metros cuadrados, según título,y plano, inscripto en la matrícula Nº 24064/5, asiento A-2, con nomenclatura catastral Nº05.01.19.0024.000003.0000.3."

Por lo expuesto solicito,tenga por modificada la demanda y de a la misma el trámite que por ley corresponde. Foja:3.-Mendoza, 14.de Mayo de 2026.-Proveyendo la presentación correspondiente al siguiente cargo 10987821- 10987826 Téngase por expuestos.modificada la demanda en los términos.NOTIFÍQUESE el presente decreto junto con el traslado de demanda.LI Por ratificado.

22-06/282722/02-07A

EDICTO.TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-SEGUNDO PODER JUDICIAL MENDOZA.CUIJ: 13- 07958053-2((012052-286448)) **QUIROGA SEBASTIAN JESUS C/MURUA FRANKLIN ANTONIO Y MORALES IGNACIO EMANUEL P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO**.Notifica a:MORALES IGNACIO EMANUEL,DNI N°42.504.737 en carácter de demandado.Foja:4. Mendoza,06 de Noviembre de 2025.Téngase presente el certificado de fracaso de conciliación expedido por la OCC.Ley 9388 y su decreto reglamentario 1528.Téngase al Dr.GUIÑAZU JUAN CRUZ por presentado, parte y domiciliado en representación del actor Sr.QUIROGA SEBASTIAN JESUS en el carácter legal invocado, en mérito a la ratificación acompañada.Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda.De la demanda interpuesta-TRASLADO-a la parte demandada Sres.MURUA FRANKLIN ANTONIO Y MORALES IGNACIO EMANUEL por el plazo de VEINTE(20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico(artículos 21,74,75,160,161 y concordantes del CPCCT nro.9001).Sin perjuicio de la admisibilidad oportuna de la prueba,HAGÁSE SABER a los abogados que este Juzgado promueve que hagan uso de las facultades conferidas por el art.34 inc.7 del CPCCT, a los efectos de tramitar la prueba informativa ofrecida. Requiérase a los abogados que denuncien en autos los datos de contacto(teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico) de sus asistidos. Comunicación aplicación del art.1735 CCN y 166 y 2 inc.i 2° parte CPCCT:Hágase saber a las partes, que en caso de que el Tribunal así lo estime pertinente en función de la naturaleza del proceso, legislación de fondo y cuestiones a probar, será de aplicación el art.1735 CCN, debiendo la parte que está en mejor si-

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

tuación de aportar la prueba, hacerlo en la contestación de demanda o en la contestación del traslado del responde respectivamente(arts.1735 CCN,166 y 2 inc.i 2° parte CPCCT). Para el caso de que trabada la Litis sea aplicable el art.166 del CPCCT, el incidente deberá estar resuelto con anterioridad a la celebración de la Audiencia Inicial. Téngase presente que estos autos tramitan con BLSG n°286.398.PREVIO A TODO, atento a lo normado por el Art.21 CPCCyT, denuncie dirección procesal electrónica (mail personal) del actor.NOTIFÍQUESE en el domicilio real conforme las pautas de la Acordada 28243-"Política de notificaciones accesibles". LDM Dra. CECILIA LANDABURU JUEZ. Foja: 19. AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO:I.APROBAR, en cuanto por

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

presentado,parte y domiciliado en el carácter invocado a mérito de la ratificación acompañada.Téngase presente la constancia del pago de gabelas. II.-PREVIO a todo:a)Deberá acompañarse al expediente copia certificada del informe de dominio y gravámenes, de conformidad con lo dispuesto por el inc.a)punto I del artículo 209 del CPCCyT.-b)Deberá acreditarse el cumplimiento de lo dispuesto por el Art.209 inc.d) del CPCCyT:deberá colocarse un cartel en el inmueble con la indicación de la iniciación del presente juicio(número, carátula, nombre del pretendiente y del titular registral,superficie) y dimensiones acordes al inmueble a usucapir.El mismo deberá estar visible desde el principal camino de acceso y mantenerse durante la tramitación del juicio.-Tales circunstancias deberán ser acreditadas mediante fotografías certificadas por escribano público o constatación por medio de oficial de justicia.- III.-Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase-TRASLADO-a la contraria por el término de VEINTE(20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21,72 inc.III,74,75,160,209,210 del CPCCyT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8(art,1905 último párrafo del CCyC). Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble con nomenclatura catastral Nº03-99-00-0300-870750-0000-9 denominada FRACCION 9 y nomenclatura catastral Nº03-99-00-0300-870760-0000-2, identificada como FRACCIÓN Nº10 ubicadas en calles San Esteban y Arnedo,Distrito El Pastal del Departamento de las Heras, de la provincia de Mendoza,por EDICTOS a publicarse en Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO(5) VECES en forma alterada(art.209 ap.II inc.a) CPCCyT.. Oportunamente,-CÍTESE al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr.Gobernador y del Sr.Fiscal de Estado,y a la Municipalidad de.LAS HERAS.en la persona del Sr.Intendente. Oportunamente,dése intervención al Defensor Oficial en turno.NOTIFÍQUESE

22-06/282723/02-07A

EDICTO. TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ Y CONTRAVENCIONAL DE LUJAN, autos Nº9743 caratulados **"EDEMSA C/MENDOZA JUAN MANUEL P/COBRO DE PESOS**-Notifica a MENDOZA JUAN MANUEL.DNI 22903054, con domicilio DESCONOCIDO, lo ordenado a fs.11:"Luján de Cuyo,02 de septiembre de 2025.Por presentada la Dra.Brigitte SCHWERS en nombre y representación del EDEMSA,por parte, y domiciliado real, legal, electrónica y procesalmente en el carácter invocado, conforme poder general para juicios, con el patrocinio letrado de los Dres.Alberto Ruiz MASUD y Silvana PANNOCCHIA.Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda de conocimiento incoada, TRASLADO a la parte demandada SR. MENDOZA JUAN MANUEL por el término de VEINTE DÍAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley(art.17,21,74,75,160 todos del C.P.C.C.yT.y Art.24 de la LDC).NOTIFÍQUESE AL DEMANDADO conforme acordada 28.565 EN SU DOMICILIO REAL.-CA DRA.CONSTANZA MARINA DOMINGUEZ.-Juez."Y lo ordenado a fs.25:"Lujan de Cuyo, Mendoza, 28 de abril de 2026...:- RESUELVO:1.APROBAR la información sumaria rendida en autos y en consecuencia.DECLARAR persona de ignorado domicilio al demandado Sr.JUAN MANUEL MENDOZA.DNI 22.903.054. 2.ORDENAR se notifique el presente auto y el traslado de la demanda de fs.11,mediante edictos a publicarse-TRES VECES CON UN INTERVALO DE DOS DIAS en Boletín Oficial,y Diario LOS ANDES,a cargo del actor; por cédula electrónica al Colegio de Abogados de esta Primera Circunscripción Judicial de oficio por el Tribunal y en la página del Poder Judicial,mediante el sistema de Listas Diarias(Art.72 inc.II y III del C.P.C.C.yT.), 3.-CUMPLIDO lo ordenado en el punto.2 Y.VENCIDO EL PLAZO PARA COMPARECER, NOTIFIQUESE AL DEFENSOR OFICIAL EN TURNO,a fin que tome la intervención que corresponda.-NOTIFÍQUESE AL ACTOR DE OFICIO Y AL DEMANDADO EN LA FORMA ORDENADA.(Ac.20.201)MAC DRA.CONSTANZA MARINA DOMINGUEZ-Juez.

23-06/282737/01-07A

EDICTO. TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADATERCERO-PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN MENDOZA, autos Nº323.207, caratulados **"ESCUDERO GONZALO ALBERTO C/ROSA NESTOR DANIEL P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRANSITO**", en el que se dispuso que se notifique la interposición de la presente demanda y la declaración de ignorado domicilio al Sr.ROSA NESTOR DANIEL DNI N°25.443.419. A fs.30 el Tribunal proveyó:"Mendoza,11 de Junio de 2025...Conforme instrumental acompañada, téngase por cumplido el requisito previsto en el art.35.de la Ley 9388. Habiéndose cumplido el recaudo previsto por la Ley 9388 corresponde proveer la presente demanda y en tal sentido se dispone: De la demanda interpuesta y su ampliación, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley(arts.21,74,75,156,160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243-"Política de notificaciones accesibles" cuyos modelos puede extraerse de la página del Poder Judicial. Hágase saber a las partes que deberán denunciar dirección electrónica y matrícula profesional en la que se constituye domicilio procesal electrónico(art.21 y 156 inc.1 del CCCyT). Asimismo, y a los fines facilitar la comunicación con el Tribunal, solicitar a las mismas denuncien en autos número de teléfono de los profesionales y sus representados. Téngase presente lo demás manifestado y la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Sin perjuicio de la oportuna admisión de la prueba ofrecida. HAGASE SABER a los abogados que este Juzgado promueve que hagan uso de las facultades conferidas por el art.34 inc.7 del CPCCT, a los efectos de tramitar la prueba informativa ofrecida. Téngase presente que queda a cargo de la parte interesada la confección de oficios/cédulas y su envío en formato Word, de conformidad con la Acordada Nº30268. Hágase saber a las partes que la no obtención de los oficios no impedirá la realización de la audiencia inicial(art.46 punto I inc.1 y 5 del CPC,172 y cc del CPCCT). Téngase presente que por expediente separado tramita BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS. Téngase presente que la notificación correspondiente al traslado de la demanda y su diligenciamiento deberá realizarse por el profesional, conforme lo dispuesto por Acordada N 30.268. NGP ". El Tribunal proveyó a fs.54:"Mendoza, 20 de Mayo de 2026. RESUELVO:I-Declarar al Sr.ROSA NESTOR DANIEL, DNI N.°25.443.419persona de domicilio ignorado. II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos,a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de-TRES DIAS-con dos días de intervalo,bajo responsabilidad de la parte actora;y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y.72 del Código Procesal Civil. III-Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.PUBLÍQUESE. SC". Fdo.:Marquez Morosini Silvana Erica-Juez.-

26-06/282804/06-07A

EDICTO. TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA TERCERO.- EXPTE. Nº317.886 "**QUINTERO JUAN CARLOS DIONISIO C/RODRIGUEZ TORRES LUIS p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", NOTIFICA, lo que en su parte pertinente el Tribunal ordeno: a fs.2:"Mendoza, 01 de Noviembre de 2023...Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Olavarría Nº1543, casa 15, San Francisco del Monte, Guaymallén, Provincia de Mendoza , por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO(5) VECES en forma alterada(art.209 ap.II inc.a) CPCCyT.....Fdo. Dr. Boullaude Gustavo-Juez"

24-06/282765/06-07A

EDICTO. TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADATERCERO.JUEZ DR.GUSTAVO BOULLAUDE. Expediente N°252.039 caratulados:"**SOSA DANTE BENEDICTO C/LEIVA ROJAS JULIA RITA Y OTS. P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**". Mendoza,14 de Mayo de 2026.AUTOS Y VISTOS:..... RESUELVO:I-Declarar que los herederos del Sr.PEDRO REGINO LEIVA DNI 6.847.664 son personas inciertas.(art.69 C.P.C. y concordantes). II-Notifíquese la presente resolución mediante edictos que se publicarán-TRES VECES CON DOS DÍAS DE INTERVALO en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, conjuntamente con el traslado de demanda(Art.72 ap.IV del CPCCyT). III-Fecho, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Fdo. DR. GUSTAVO BOULLAUDEJUEZ. Mendoza, 23 de junio de 2016.-...Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado a mérito del escrito ratificatorio acompañado. De la demanda por título supletorio instaurada, córrase TRASLADO por el término de DIEZ DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal(art.21,74,75,212 y 214 del C.P.C. y 24 ley 14.159). Publíquense edictos por DIEZ VECES a intervalos regulares en el Boletín Oficial y Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble.Cítese a Fiscalía de Estado,Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Las Heras a los efectos dispuestos por el art.214 del C.P.C. Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr.Defensor de Pobres y Ausentes. Dese intervención al Sr.Agente Fiscal. Ofíciese al Registro de la propiedad y Archivo Judicial y las demás reparticiones con registro con el fin de que informen titularidad,deudas y gravámenes de la propiedad que se pretende usucapir. Notifíquese. Ofíciese a la Policía de Mendoza y Secretaría electoral a fin de que informen el domicilio que registran los demandados.Oportunamente,una vez dictado el auto de sustanciación, por medio del Oficial de justicia que corresponda, practíquese una Inspección ocular en el inmueble a usucapir,debiendo informar el mismo al Tribunal,quiénes habitan la propiedad,con qué razón y desde cuándo lo hacen(art.46 del C.P.C.).Fdo. Juez Subrogante.

23-06/282735/01-07A

EDICTO A Herederos de la **DR. ANTONIO JOSE PUERTAS** cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Dr. Juan Antonio Hodar. Gerente.-

24/06/110950/30/06/2016

EDICTO Cuarto Juzgado Civil de San Martín. AUTOS N° 10.819, caratulados: **PONCE SABATINI JORGE EMANUEL P/ CONCURSO CONSUMIDOR** Se hace saber: 1) En fecha 12 de junio de 2026 se declaró la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a JORGE EMANUEL PONCE SABATINI, DNI Nº 37.528.926, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT, 2) Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo. 3) Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo. 4) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 15/09/2026 (arts. 363 y 364 CPCCT); 5) Los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 29/09/2026 (art. 366 CPCCT); 7) Fdo.: Dr. Pablo Germán BELLENE - Juez.-

22/06/110941/26/06/2026

EDICTO Cuarto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas con competencia Concursal. Autos Nº 10.766, caratulados **COSTANZO FRANCISCO FABIAN p/ CONCURSO PREVENTIVO** . Fecha de apertura de concurso preventivo 05/06/26 del Sr. FRANCISCO FABIAN COSTANZO DNI N° 22.032.019; CUIL N° 20- 22032019-8. Fecha de Presentación 14/04/26. Fechas fijadas: Fijar el día CUATRO DE SEPTIEMBRE DE 2026 como plazo para el cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico. La presentación deberá hacerse vía correo electrónico informado por Sindicatura al momento de aceptar su cargo, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. De igual manera los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura, todo lo cual deberá consignarse en los edictos Síndico/a: contador: CARLOS GUSTAVO DASCENZI DNI N° 24.745.045 Domicilio: French N° 57 San Martin, Mendoza, , días y horarios de atención: Miércoles y Viernes de 18:00 hs a 20:00 hs., teléfono celular 263- 4671071.correo electrónico carlosgdascen zi75 @gmail.com . Fdo. : Dr. Pablo German Bellene JUEZ -

25/06/110966/01/07/2026

EDICTO De conformidad con lo ordenado en autos N°145941/2025, me dirijo a Ud. a fin de hacerle saber para su conocimiento que este GEJUAF GODOY CRUZ LE SOLICITA DAR CUMPLIMIENTO A LO RESUELTO EN FECHA Y PARTE PERTINENTE EXPRESA: "Mendoza, 9 de Junio de 2026 (...) I.- Autorizar la **Convocatoria Pública de Postulantes a Guarda con Fines de Adopción** (...),.mediante el siguiente texto: "En virtud de lo ordenado por el Juzgado de Familia de Godoy Cruz, se convoca a aquellas personas que quieran ser tenidos en cuenta para convertirse en la familia de "G" (inicial de su nombre)."G". tiene 10 años y le gusta bailar,.cantar y asistir a gimnasia artística. Su personaje preferido es Kuromi. Participa con interés y entusiasmo de actividades recreativas organizadas por el hogar, tales como salidas, festejos de cumpleaños, cine y paseos.También tiene una madrina del Programa de Apadrinamiento,.con quien realiza salidas frecuentes. A nivel escolar, concurre a 6to grado, cuenta con apoyo psicopedagógico y reducción horaria, con el objetivo de poder acompañarla frente a dificultades en su proceso de aprendizaje. Asiste a abordaje de salud mental, cuenta con el acompañamiento de un psicólogo y psiquiatra, y concurre de forma positiva al mismo. Buscamos una familia que pueda acompañar a "G" en su crecimiento,.con amor y respeto, y le brinden un ambiente adecuado para su desarrollo. Quienes deseen asumir el compromiso de convertirse en su familia adoptiva, pueden comunicarse para acordar una entrevista al mail rpamendoza@jus.mendoza.gov.ar. o por whatsapp al 2616799541" OFICIESE. NOTIFIQUESE. Dra.Eleonora Saez Juez Subrogante".

18/06-418486-15/07-A

EDICTO De conformidad con lo ordenado en estos autos Nº60328/25, caratulados **"ETI DE GUAYMALLEN POR EL NIÑO D.C.A. POR LA NNYA R.Y.L P/-CONTROL DE INSTITUCIONALIZACION"**, tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin SOLICITAR PRESTE COLABORACION A LOS FINES DE LA DIFUSION GRATUITA PARA LA CONVOCATORIA PUBLICA de R.Y.L, debiendo difundirse lo solicitado día por medio y por el término de dos semanas. A continuación se transcribe el texto a difundir: "En virtud de lo ordenado por el Juzgado de Familia de Guaymallén, se convoca a aquellas personas que quieran ser tenidas en cuenta para convertirse en la familia de la niña "Y". La niña "Y", de 10 años, concurre a quinto grado del nivel primario. Muestra interés por aprender y presenta buena adaptación escolar, manteniendo vínculos afables y saludables con sus pares y docentes. Es una niña afectiva, tranquila y creativa, que disfruta escribir, realizar manualidades y dibujar, como canales de expresión emocional. Ha participado asimismo de espacios deportivos como el baile urbano. Le gustan los animales y es cariñosa con sus mascotas. Demuestra apertura y capacidad de confianza progresiva con pares y adultos. Ha logrado avances significativos en la gestión de sus emociones, recibiendo durante un período abordaje psicoterapéutico. Expresa claramente y con tranquilidad lo que siente y necesita. Disfruta y anhela continuar manteniendo vínculo con su hermano "Y" de 5 años de edad, con quien se relaciona de manera frecuente. Se encuentra integrada a una familia temporaria con quien mantiene una relación afectiva. Cuenta con controles médicos al día y se encuentra en buen estado de salud general. Quienes deseen conocer un poco más de ella, pueden comunicarse al mail rpamendoza@jus.mendoza.gov.ar o por whatsapp al 2616799541".

04/06-XXXXXX-30/06

EDICTO El Juzgado dePrimera Instancia en lo Civil y Comercial Nº1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle La Rioja2130, piso 5°de Mar del Plata, en autos caratulados **"BADO OMAR HECTOR C/GIL HORNO EDUARDO Y OTRO/A S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VICENAL/USUCAPION"** (Expte. N°125480), cita a MARÍA GUADALUPE FERNANDEZ, EDUARDO GIL HORNOy a quienes resulten ser sus herederos, como así también a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción: II,Sección: N, Manzana:38,.Parcela:.14, Folio:437 del año 1964, de General Alvarado(033),.para que se presenten en autos en el plazo de diez (10)días a hacer valer sus derechos,bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial. Mar del Plata.-

25-06/282792/26-06

EDICTO Juez Tribunal de Gestión Asociada Civil Tunuyán Cuarta Circunscripción. Autos Nº4105/13-08049277-9 **"MONTECINO, ROBERTO FABIÁN C/PEÑALOZA, OLGA EUGENIA Y OTROS P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"**, notifica la Resolución recaída a fs.23 de Autos: Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble: PLANO DE MENSURA: EX2024-06165470-GDMZA-DGCAT_ATM; SUPERFICIE: según mensura de 236,26m2, según título: 599,60m2. LIMITES: N: clle Alberdi en 8.05m (ptos 1-2); E: con Pablo Valente Relos en 29.95m (ptos 2-3) S: Con Ampuero Ruiz Solano en 7.74m (ptos 3-4); O: con Pedro Conil y Hugo Cesar Peñaloza en 29.94 (ptos 4-1). PADRÓN DE RENTAS: 64-00678-6; PADRÓN MUNICIPAL: C- 3740/00; NOMENCLATURA CATASTRAL: 14-01- 02-0004-000006-0000-7.

24/06-418512-06/07-A

EDICTO Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ: 13-08085397- 6((011902-4360075)), Caratulados **GOMEZ FRANCO VICTOR P/ CONCURSO PEQUEÑO** . Fecha de apertura de concurso: 02/06/2026 del Sr. GOMEZ, FRANCO VÍCTOR, DNI N° 27.586.026. Fecha de presentación: 16/04/2026. Fechas Fijadas: 18/08/2026 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc. 3 L.C.Q.), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 8:00 a 10:00 hs. (Resol. 07/06/2010 Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 01/09/2026 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de sindicatura (art. 34 L.C.Q.). Síndica: MERINO, SANDRA BIBIANA, domicilio: Almirante Brown N° 1.221, Dpto. N.º 4, Godoy Cruz, Mendoza, email: bbme rino2311@hotmail.com, días de atención: martes, miércoles y jueves de 08:00 a 12:00 hs., celular: 2613381549. Las solicitudes de verificación podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Fdo. Gloria F. Cortez-Juez.-

22/06/110939/26/06/2026

EDICTO SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N°287.920 caratulados **GONZÁLEZ MARÍA ZULEMA C/ GONZALEZ ANIBAL ROBERTO Y GONZALEZ DARIO PATRICIO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA** , NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 28 de Abril de 2026...De la demanda instaurada, TRASLADO a los demandados DARÍO PATRICIO GONZÁLEZ y ANÍBAL ROBERTO GONZÁLEZ, en su carácter de herederos de los titulares registrales, por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT) ...Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle Marcos Sastre N° 1128, Villa Hipódromo, Departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza Matrícula, anotado en el asiento A-1, matrícula N° 22032, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno. Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados...Fdo. DR. CARLOS DALLA MORA JUEZ" TRASLADO: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/CAIZR8135 Ubicación: calle Marcos Sastre N° 1128, Villa Hipódromo, Departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza Datos de Inscripción: Asiento A-1, matrícula N° 22032 Titular Registral: Sres. GONZÁLEZ PATRICIO SANTIAGO y BRUSADÍN ESTER ELSA.-

18/09/110936/30/06/2026

EDICTO Tercer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-08099242-9 (011903-1023559), caratulados: **"VILLEGAS PEDRO ANTONIO P/CONCURSO CONSUMIDOR-DIGITAL"**. Se hace saber: 1)-En fecha 09/06/2026 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr.PEDRO ANTONIO VILLEGAS, DNI N°.21.162.072, CUIL N°.20- 21162072-3, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2)-Fecha de presentación: 06/05/2026. 3)-Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4)-Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5)-Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 26/08/2026 (arts.363 y 364 CPCCT); 6)-Los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 09/09/2026 (art.366 CPCCT); 7)-Se fija audiencia de conciliación para el día 04/11/2026 a las 11:00hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electronico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art. 370CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.

22-06/418495/26-06

EDICTO TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA- PRIMERO Primera Circunscripción Judicial Mendoza AUTOS Nº 27.980 **AZCURRA EMILIANO C/ MORALES LUIS PASCUAL P/ CAMBIARIA** . Notificar a MORALES LUIS PASCUAL de ignorado domicilio: ' Mendoza, 11 de Mayo de 2026.C Proveyendo cargos N° 10770555 07/05/2026 y 10975372 08/05/2026: AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: Que el actor en autos, solicita se notifique por edictos a la demandada Sr. MORALES LUIS PASCUAL, D.N.I. No 22.186.125, en razón de no haber sido posible ubicar el domicilio actual del mismo. Sostiene que se han realizado infructuosas gestiones para localizarlo. Las circunstancias señaladas se acreditan suficientemente con los informes de policía de Mendoza y Secretaría Electoral. Que el dictamen del Sr. Agente Fiscal, que se adjunta digitalmente al presente decreto, se expide favorablemente sobre el asunto. Por ello y, por lo dispuesto en el Art. 69 del CPCCyT, RESUELVO: I.- Tener presente el juramento formulado. II.-Aprobar la Información Sumaria rendida en autos. III.-Declarar que MORALES LUIS PASCUAL, D.N.I. N° 22.186.125 es persona de ignorado domicilio, debiéndose notificar por edictos en el Boletín Oficial y Diario UNO por TRES DI´AS con DOS DI´AS de intervalo, la presente resolución conjuntamente con la sentencia de fs.13/14 (Art. 69 y Art. 72, Inc. IV del CPCCyT). IV.- Vencido el plazo de las publicaciones edictales, dese vista a la Sra. Defensora Civil de Pobres y Ausentes en turno (Art. 75, último párrafo del CPCCyT)." y "Mendoza, 04 de Marzo de 2026. AUTOS Y VISTOS: Los presentes autos y de conformidad con lo dispuesto en los art. 234 ap. I y II del C.P.C.C.T. CONSIDERANDO Que de la documentación acompañada surge la existencia del título con fuerza ejecutiva que habilita la vía incoada, el cual cumple con los recaudos legales previstos por la legislación de fondo (Ley de Cheques N° 24.452). En consecuencia, corresponde dictar sentencia monitoria, conforme lo dispuesto en el inciso segundo del art. 234, ap. II del C.P.C.C y T con más los intereses que correspondan desde la fecha del rechazo del cheque (art. 38 Ley de Cheques) y hasta su efectivo pago. Por lo tanto, RESUELVO: I.- Tener al presentante por parte en el carácter invocado y por constituidos los domicilios procesal y electrónico denunciados. I.- Admitir la demanda monitoria interpuesta por AZCURRA EMILIANO, y en consecuencia condenar al accionado MORALES LUIS PASCUAL al pago del capital reclamado de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL ($6.975.000), más intereses legales, IVA sobre intereses en caso de corresponder y costas del juicio. II.- En defecto de pago, tra´bese embargo sobre bienes propiedad del demandado, hasta cubrir la suma total de PESOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL ($ 10.975.000), suma comprensiva del capital reclamado en autos ($ 6.975.000) más la suma de pesos cuatro millones ($4.000.000) que se presupuesta provisoriamente para responder a intereses y costas del proceso. A tal fin se faculta el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario (art. 234, ap. II del CPCCyT). IV.- Imponer las costas al accionado (art. 35 y 36 del CPCCyT). V.- Regular los honorarios profesionales del Dr. Alberto Torchia en la suma de pesos dos millones noventa y dos mil quinientos ($2.092.500), con más los intereses e IVA que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago (arts. 19 y 31 de la Ley 9131 y art. 33 del CPCCyT). VI.- Hágase saber al ejecutado que dentro de los CINCO DIAS HABILES a partir de la notificación de la presente podrá´ OPONERSE a esta sentencia solicitando la nulidad de la vía monitoria, u oposición, defensas, excepciones y ofrecimiento de pruebas; asimismo, y en el mismo plazo, deberá´ constituir domicilio legal y dirección electrónica BAJO APERCIBIMIENTO de tenerlo por REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución (arts. 234 inc. II, III, IV, 235 inc. I, 21,74 y 75 del C.P.C.C y T. Ley 9001) VII.- Ofíciese por Secretaría del Tribunal al BNA Suc. Tribunales a fin de abrir cuenta en los presentes obrados. NOTIFIQUESE al demandado en el domicilio especial con el traslado correspondiente. Link de Descarga: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=NZO BUEW2215 Link de Descarga: https://s.pjm .gob.ar/meed/?short_id=VHUAAQY2215. Firmado: DRA. ISGRO VIVIANA. JUEZ -

18/06/110933/26/06/2026

Legales

MENSURAS

EDICTO. Agrimensor Mario Giner, Mensurará 7585.52m2 propiedad de PROVEEDORES S.R.L., ubicada en Carril Nacional 7061, Kilometro 11, Guaymallén. Julio 6. Hora: 16:30. EX-2025- 10392920-GDEMZA-DGCAT_ATM.

26-06/282820/30-06

EDICTO. Agrimensor Mario Giner, mensurará aprox. 1000m2 para obtencion de Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de **CHACON de CALDERON EVA PATRICIA, SANTILLI ADRIANA GRACIELA, ALFARO MIRIAM ELIZABETH, BALTAZAR JUAN CARLOS, ROCHA RUBEN PABLO, OVANDO ROSA INES, ROMUSSI MARCELO ALEJANDRO, VERGANI PATRICIO, ROLDAN EDITH RAQUEL, VANINI CARLOS ANIBAL, PIZARRO JULIA del CARMEN, YUDICA JOSE FERNANDO, FERRO MARIANA MARCELA, YACOMO HORACIO, OLIVERI RAFAEL ANTONIO, NARDELLA ANTONIO, SIENO de NARDELLA MARIANNA MARIANA, TAFRAN ESTELA ZULMA, TAFRAN GLADYS EDITH, TAFRAN JALID, D´AGOSTINO VICTOR HUGO, EGEA MARCELO JAVIER, ECHEGARAY CAROLINA INÉS, MIRANDA FACUNDO CRISTOBAL, MIRANDA VICENTE RAMON, PONCE HECTOR DANIEL, BLANCO ROSA MARIA, NARVAEZ MIRTA ANGELICA, BENITEZ ISIDORO ROSENDO, SOSA MARIA ESTER, VERGARA DE ADRIAZOLA MARTA ESTER, FUEGO MARTA ALICIA, MARILO DAVIS NAZARENO, ALCARAZ JUAN ANTONIO, ALCARAZ MARIA GABRIELA, DUMIT DUMIT RICARDO**

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

Oficial y Diario UNO por TRES DI´AS con DOS DI´AS de intervalo, la presente resolución conjuntamente con la sentencia de fs.13/14 (Art. 69 y Art. 72, Inc. IV del CPCCyT). IV.- Vencido el plazo de las publicaciones edictales, dese vista a la Sra. Defensora Civil de Pobres y Ausentes en turno (Art. 75, último párrafo del CPCCyT)." y "Mendoza, 04 de Marzo de 2026. AUTOS Y VISTOS: Los presentes autos y de conformidad con lo dispuesto en los art. 234 ap. I y II del C.P.C.C.T. CONSIDERANDO Que de la documentación acompañada surge la existencia del título con fuerza ejecutiva que habilita la vía incoada, el cual cumple con los recaudos legales previstos por la legislación de fondo (Ley de Cheques N° 24.452). En consecuencia, corresponde dictar sentencia monitoria, conforme lo dispuesto en el inciso segundo del art. 234, ap. II del C.P.C.C y T con más los intereses que correspondan desde la fecha del rechazo del cheque (art. 38 Ley de Cheques) y hasta su efectivo pago. Por lo tanto, RESUELVO: I.- Tener al presentante por parte en el carácter invocado y por constituidos los domicilios procesal y electrónico denunciados. I.- Admitir la demanda monitoria interpuesta por AZCURRA EMILIANO, y en consecuencia condenar al accionado MORALES LUIS PASCUAL al pago del capital reclamado de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL ($6.975.000), más intereses legales, IVA sobre intereses en caso de corresponder y costas del juicio. II.- En defecto de pago, tra´bese embargo sobre bienes propiedad del demandado, hasta cubrir la suma total de PESOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL ($ 10.975.000), suma comprensiva del capital reclamado en autos ($ 6.975.000) más la suma de pesos cuatro millones ($4.000.000) que se presupuesta provisoriamente para responder a intereses y costas del proceso. A tal fin se faculta el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario (art. 234, ap. II del CPCCyT). IV.- Imponer las costas al accionado (art. 35 y 36 del CPCCyT). V.- Regular los honorarios profesionales del Dr. Alberto Torchia en la suma de pesos dos millones noventa y dos mil quinientos ($2.092.500), con más los intereses e IVA que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago (arts. 19 y 31 de la Ley 9131 y art. 33 del CPCCyT). VI.- Hágase saber al ejecutado que dentro de los CINCO DIAS HABILES a partir de la notificación de la presente podrá´ OPONERSE a esta sentencia solicitando la nulidad de la vía monitoria, u oposición, defensas, excepciones y ofrecimiento de pruebas; asimismo, y en el mismo plazo, deberá´ constituir domicilio legal y dirección electrónica BAJO APERCIBIMIENTO de tenerlo por REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución (arts. 234 inc. II, III, IV, 235 inc. I, 21,74 y 75 del C.P.C.C y T. Ley 9001) VII.- Ofíciese por Secretaría del Tribunal al BNA Suc. Tribunales a fin de abrir cuenta en los presentes obrados. NOTIFIQUESE al demandado en el domicilio especial con el traslado correspondiente. Link de Descarga: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=NZO BUEW2215 Link de Descarga: https://s.pjm .gob.ar/meed/?short_id=VHUAAQY2215. Firmado: DRA. ISGRO VIVIANA. JUEZ -

18/06/110933/26/06/2026

Legales

MENSURAS

EDICTO. Agrimensor Mario Giner, Mensurará 7585.52m2 propiedad de PROVEEDORES S.R.L., ubicada en Carril Nacional 7061, Kilometro 11, Guaymallén. Julio 6. Hora: 16:30. EX-2025- 10392920-GDEMZA-DGCAT_ATM.

26-06/282820/30-06

EDICTO. Agrimensor Mario Giner, mensurará aprox. 1000m2 para obtencion de Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de **CHACON de CALDERON EVA PATRICIA, SANTILLI ADRIANA GRACIELA, ALFARO MIRIAM ELIZABETH, BALTAZAR JUAN CARLOS, ROCHA RUBEN PABLO, OVANDO ROSA INES, ROMUSSI MARCELO ALEJANDRO, VERGANI PATRICIO, ROLDAN EDITH RAQUEL, VANINI CARLOS ANIBAL, PIZARRO JULIA del CARMEN, YUDICA JOSE FERNANDO, FERRO MARIANA MARCELA, YACOMO HORACIO, OLIVERI RAFAEL ANTONIO, NARDELLA ANTONIO, SIENO de NARDELLA MARIANNA MARIANA, TAFRAN ESTELA ZULMA, TAFRAN GLADYS EDITH, TAFRAN JALID, D´AGOSTINO VICTOR HUGO, EGEA MARCELO JAVIER, ECHEGARAY CAROLINA INÉS, MIRANDA FACUNDO CRISTOBAL, MIRANDA VICENTE

EDICTOS: Sucesorios

EDICTO Facundo Barroso, Ingeniero Agrimensor, mensurará 205.00m2 aprox. para gestión de Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 propiedad de HERNANDEZ, GLADYS DEOLINDA y CHAUQUEZ BRAVO PASCUAL; pretendida por ANA MARIA TARET ubicada en calle Canota S/Nº, B° Union Vecinal Flores Oeste Manzana G Casa 6, Dto. El Challao, Las Heras, Mendoza. Límites: Norte; con María J.Reinoso y Terry Ponte Tito Charles; al Sur: con Eva del Carmen Bohn y Avila Rodolfo Antonio; al Este: Construcciones Electromecanicas del Oeste S.A e Inversora Bofa S.A; al Oeste: con calle Canota. Punto de encuentro esquina Sur-Este de calle Canota y calle J.Granados. Julio 4. Hora 08:00. EX-2026-04715402--GDEMZA- DGCAT_ATM.
25-06/282792/29-06

EDICTO Franco López Hierro, Ing. Agrimensor realizara mensura en propiedad horizontal de **VARELA JUAN CARLOS (50%); MARCIANO VANESA ALEJANDRA** (50%), superficie 671.11 m2, Fracción B ubicada en pasaje comunero de indivisión forzosa, ubicado 26 m al norte, 12.60 m al este y 21 m al norte de Calle

EDICTOS: Sucesorios

Doctor José Braña n°1274, costado norte, Ciudad, San Rafael, Mendoza. Por el Presente se cita a los condóminos del callejón comunero siendo los siguientes: RODANO DARIO JOSE, BARRÉ CANDELA BETINA ELIANA, GONZALEZ HELVIO OSCAR, RAMOS ALVARO LEONARDO, ASENSIO MARTIN JAVIER, ROBLES MARIA SILVINA, OZAN MARIA EVANGELINA, VARELA JUAN CARLOS Y MARCIANO VANESA ALEJANDRA, SAMA ELHOM CARLOS YAMIL y SAMA ELHOM GRISELDA MARIANA YAMILA. 01 Julio de 2026 Hora 8. Expte EE-41348-2026 SAYGES.-
24/06/110954/26/06/2026

EDICTO Ing. Agrimensor Iván Escalona mensurara aproximadamente 13.500 m2, para obtención de Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias propiedad de **DOMINGUEZ DE CHAPEAUROUGE, MATILDE** , pretendida por TKACZYK, EMANUEL JOSÉ, ubicados en calle Agustín Alvarez N° 2200 LIMITES: N: Dominguez de Chapeaurouge Matilde S: Ponzina, Daniel., E: Sepulveda, Roberto, O: calle Agustín Alvarez EX-2026-04801745-GDEMZA-DGCAT_ATM Julio: 06, 16:00 hs.-
25/06/110960/29/06/2026

EDICTOS: Sucesorios

EDICTO Ing. Agrimensor Lucas Bruno mensurará 19ha 4418.05m2 aproximadamente. Propiedad **ANGEL PALLARES, MARIA ELISA TORUS, FABRIZIO DAVID GIORDANO, ROMINA CECILIA GIORDANO, JUAN CARLOS GIORDANO y ENZO ARIEL GIORDANO. MENSURA PARA TITULO SUPLETORIO - LEY 14159 Y MODIFICATORIAS** . Pretendiente: ROGELIO MARCEL FELDMANN. Límites: Norte: Jose Antonio Balzano; Sur: Calle Mora; Este: Matilde Mañas; Oeste: Calle Santa Teresa. Ubicación: intersección noreste de Calle Mora y Calle Santa Teresa s/n, Rama Caida, San Rafael. Julio 1. Hora 10.30. Expte N° EE-40621-2026.-
24/06/110937/26/06/2026

EDICTO Ing. Mauro Jaliff mensurara 549 Has 2000,00 m2, propietario **HECTOR MUÑOZ** Ruta Provincial 206 (Lado Este) a 13213,80 m al Sur de Vias del Ferrocarril Gral. San Martin Corral del Lorca Bowen General Alvear Julio 03 - Hora 12 EE-41624-2026.-
24/06/110955/26/06/2026

EDICTOS: Sucesorios

EDICTO Ingeniera Agrimensora Jamilla Lacorte mensurará 227.00 m2, propiedad de **Roxana Laura Romera** en Calle José Penna N°2083/2085, Villa Hipódromo, Godoy Cruz, Mendoza; Julio 1, 8:30 horas. Expediente: EX- 2026-04853520--GDEMZA-DGCAT_ATM.-
24/06/110964/26/06/2026

EDICTO Ingeniero Agrimensor Leopoldo Galdame mensurará 687,00 m2 aproximadamente, propiedad de **GUTIERREZ SANCHEZ, José y ADAM de GUTIERREZ SANCHEZ, Elena Carmen** , ubicados en Calle Agustín Álvarez n° 359, Ciudad, Capital. Julio 2 hora 10.00 Expte. EE-41882-2026.-
24/06/110962/26/06/2026

EDICTO Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mensurará 1616 m2 aproximadamente, Propiedad de **Gustavo David Cisternas** . Pretendida por Irma Lucia Bordin, Gestión título supletorio, ley 14159 y modificatorias. Ubicada en Calle Belgrano 295, Chilecito, San Carlos. Limites: Norte: Calle Belgrano Sur: Petrona Tello de Sosa Este: El propietario Oeste: Calle Guemes Julio: 01 Hora

EDICTOS: Sucesorios

8:15 EX-2026- 04831547-GDEMZA-DGCAT_ATM.-
24/06/110961/26/06/2026

EDICTO Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mensurará 56336 m2 aproximadamente, Propiedad de **Ramon Coronel** . Pretendida por Jose Luis Beleda, Gestión título supletorio, ley 14159 y modificatorias. Ubicada en Calle La Capilla y Ruta Nacional 40, por esta 2700m al Norte, costado Este, Chilecito, San Carlos. Limites: Norte: Alberto Rios, Jose Castro y el propietario Sur: Maria Juri Este: Carril Nacional Antiguo y el propietario Oeste: Ruta Nacional 40 Julio: 01 Hora 10:15 EX-2026-04843416-GDEMZA-DGCAT_ATM.-
24/06/110963/26/06/2026

EDICTO JOSE GRANATA, Agrim. mensurará 123.82 m2 de **JUANA TEODORA ELORZA** , en calle Calle Paula Albarracin N°1486, Villa Hipodromo, Godoy Cruz. Julio: 01, 17 hs. EX-2026-04843650- -GDEMZA-DGCAT_ATM.-
24/06/110958/26/06/2026

EDICTOJuan Flores Fernández, Agrimensor mensurará 205 m2 aproximadamente, propietario **MARÍA**

EDICTOS: Sucesorios

PASCUA CANNIZZO FILIA de FABRIZZI. pretendida por MAURICIO OMAR ATENCIO ANTUNOVICH, para obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Ubicación: Garibaldi 407, El Zapallar, Las Heras. Límites: Norte: Gustavo Javier Atencio y Alejandro Atencio; Sur: Teresa Severa Cannizzo Filia; Este: calle Garibaldi; Oeste: Jorge Manuel Martínez. Expediente: EX-2026-04190637-GDEMZA- DGCAT_ATM. Julio 05, Hora 08:00.
26/06/FM73627/30/06/2026

EDICTOS Ingeniero Agrimensor Agustin J. Aveiro mensurará y unificara: Titulo I 451.26m2 propiedad de SIERRA, José Alberto, VILLAVICENCIO, María de los Angeles Titulo II 523.74m2 propiedad de SIERRA, José Alberto, VILLAVICENCIO, María de los Angeles Titulo III 224.76m2 Propiedad de de SIERRA, José Alberto, VILLAVICENCIO, María de los Angeles Ubicación: Calle Emilio Civit Nº 98, Ciudad de Tunuyan, Tunuyan. EX-2026-04899673- -GDEMZA-DGCAT_ATM, Julio 04, 18.30hs..
25/06/151034/29/06/2026

SERVICIOS DESTACADOS

Policarbonatos

Servicios
SALUD
Varios

MASAJES DESCONTRACTURANTES
Y Relajantes con Reflexologia.- Turnos: Gabinete. WHATSAPP/ LLAMAR:261-3749046 LUCIANA
https://tuavisolosandes.com

PRO Abogados

JUBILACIONES-PENSIONES
REAJUSTES. Est. Jdco. Dra. AGUSTINA MALANO MASI.4202013.San.Martín 913 1º.OF.8.-De 09.00-14.00. Horas

FÚNEBRES

PARTICIPACIONES

✝ **Edgardo Baginay.** Q.E.P.D. Falleció el 23-06-2026. Santiago Teruel y Susana Fontemachi participan con con profundo dolor el fallecimiento del gran amigo Edgardo elevando una oración por su eterno descanso

✝ **Pablo Cesar Bustamante.** Q.E.P.D. Falleció el 24-06-2026. Personal de Mencred SA acompañan con profundo dolor a toda la familia. Despedimos a un amigo, compañero y socio inigualable.

✝

Eugenio Sepulveda
Q.E.P.D.
Falleció el 25-06-2026.
Héctor Martin despide al gran rotario y amigo. Acompaña a su familia en este momento. Rogan por por el eterno descanso de su alma.

✝

María Elena Viotti
Q.E.P.D.
Falleció el 25-06-2026.
Teresa Varela de Roura y familia elevan una oración, acompañando a sus hijos y a Tita.

Lic. Analía Gravina
Q.E.P.D. Falleció el 26-06-2004

Sin palabras y en silencio.
Tus padres, hermana, hermano político y sobrinos. **Te recordamos con Amor.**

Teresa Palacio de Livellara
Q.E.P.D. Falleció el 26-06-2014
A doce años de tu partida, tu esposo, hijos, nietos y hermanos te extrañamos y recordamos con mucho Amor.
Elevamos en este día una oración en tu memoria

El Santo Evangelio

Evangelio de nuestro Señor Jesucristo según san Mateo 8, 1-4
Cuando Jesús bajó de la montaña, lo siguió una gran multitud.

Entonces un leproso fue a postrarse ante Él y le dijo:
«Señor, si quieres, puedes purificarme.»
Jesús extendió la mano y lo tocó, diciendo:
«Lo quiero, queda purificado.»
Y al instante quedó purificado de su lepra.
Jesús le dijo:
«No se lo digas a nadie, pero ve a presentarse al sacerdote y entrega la ofrenda que ordenó Moisés para que les sirva de testimonio.»

Palabra del Señor.

QUIENES SE VAN DEJAN UN VACÍO QUE PODÉS LLENAR CON **PALABRAS.**

Ingresá en
funebres.losandes.com.ar
y publicá tu aviso fúnebre

LOS ANDES
PERIODISMO DE VERDAD

LOS ANDES PASS

Club de beneficios

Visitá la web y PASSala bien

LOS ANDES PASS

Zona de Juegos

Niveles: Básico ★★★ Intermedio ★★★ Avanzado ★★★

01 Conexia ★★★

Agrupe las palabras según el vínculo que comparten y descubra los cuatro conjuntos ocultos. La conexión entre ellas puede ser directa o más compleja, así que observe, compare y encuentre el nexo que las une para completar el desafío.

FUGA	VIDA	POR	RÉQUIEM
BELLA	DE	SUEÑO	ALIEN
CRÓNICA	PASAJERO	EL	LA
UNA	OCTAVO	UN	ES

Tip de juego: Para marcar los grupos, asigne un símbolo a cada uno —como un círculo, cruz o cuadrado— y colóquelo junto a las cuatro palabras que lo integran.

02 Roscas Heredadas ★★★

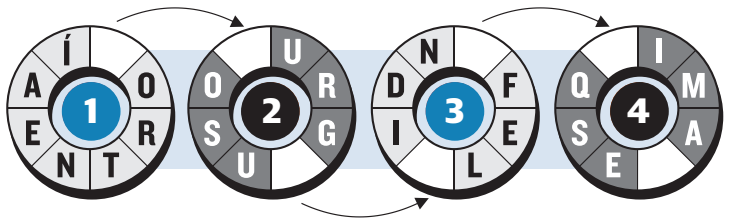

Cada rosca esconde una palabra que se puede leer en el sentido de las agujas del reloj o al revés. Cuando resuelva la primera de la izquierda, traslade la letra nueva a la casilla de la siguiente.

Telmex 11V

03 | Crucifrase ★★★

¿Preparado para el desafío de las palabras cruzadas?

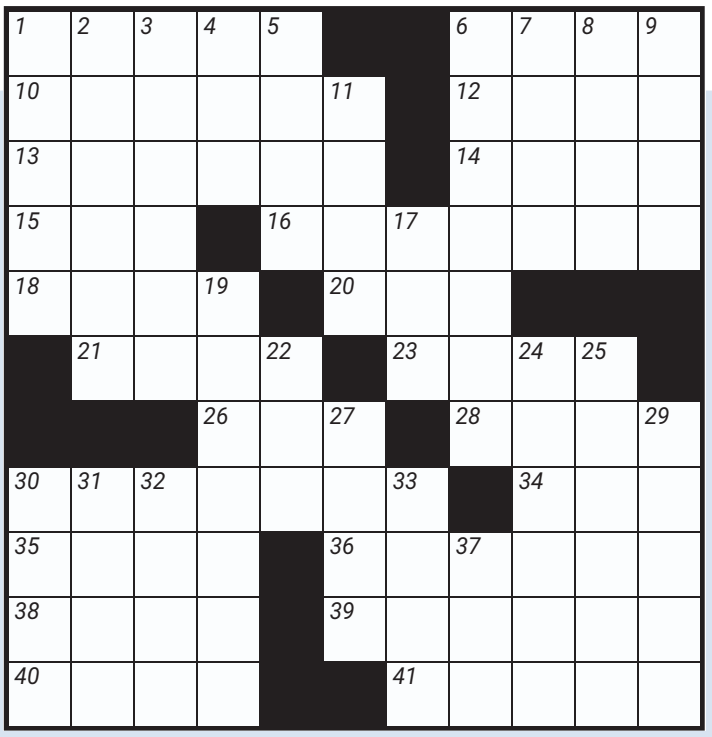

"La competencia te hace mejor; siempre, siempre te hace mejor".

Horizontales

1. Responsable de la obra.
6. Garantía de cumplimiento.
10. Segmentos de un recorrido.
12. Simio, macaco.
13. Para los Grimm, hermano de Gretel.
14. Autorización médica para dejar el hospital.
15. Entidad sin fines de lucro.
16. Renunciar a un cargo.
18. Monte de Jerusalén.
20. Minuto abreviado.
21. Polares y pardos.
23. Bocado cítrico.
26. "Había una __", clásico inicio de cuentos infantiles.
28. Tarjeta de expulsión.
30. Diosa griega de la agricultura.
34. Empleas los ojos.
35. Emplead la nariz.
36. Sentían temor.
38. Clara y bien definida.
39. Amigo en la guerra.
40. Cocinad al fuego directo.
41. Compañeras para ellos.

Verticales

1. Uno de los mosqueteros de Dumas.
2. Metal para armas nucleares.
3. Baile rioplatense (pl.).
4. Org. Mundial de la Salud.
5. Mordisquead.
6. Perder su fuerza el viento.
7. Unidad de potencial eléctrico.
8. Opuesto o contrario.
9. Alabar, ensalzar.
11. Carlos __, magnate mexicano.
17. Caza militar ruso.
19. Suceso reciente, primicia.
22. Se exclama en el tenis.
24. Alegre, festivo.
25. Mirada superficial.
27. La última del alfabeto.
29. Humildes equinos.
30. Cede en caridad.
31. Consonante lateral (pl.).
32. Finalidad, objetivo que alguien se traza.
33. Interruptor electrónico.
37. Diez al cubo.

04 Sudoku clásico ★★★

Objetivo:

Rellenar una cuadrícula de **9x9** con números del 1 al 9, de modo que cada fila, cada columna y cada subcuadrícula de **3x3** contenga todos los números sin repeticiones.

					1	5	7	
	8			2				
		5			3	4		
				9	4	8	1	
						2	4	9
							3	
				3	6			7
	3	2	7					
4				5			9	

05 Sopa curiosa ★★★

B	O	B	S	P	Q	E	L	E	D	Q	R	K	N	L	L	H
X	K	Q	M	W	R	A	V	L	J	U	E	R	U	A	T	M
O	S	H	E	E	M	P	R	E	S	A	G	S	U	P	T	L
U	B	E	T	F	V	W	S	O	O	C	O	Q	F	T	P	K
W	I	H	Q	C	M	J	J	W	P	G	B	P	H	Y	I	L
L	F	Y	B	O	Y	O	J	F	U	U	I	E	G	E	E	B
U	C	T	L	N	K	U	W	C	X	R	E	X	W	M	D	V
E	B	X	K	F	N	E	S	X	Y	E	R	S	R	C	R	P
Z	E	A	B	I	Q	L	F	Y	P	P	N	B	R	O	A	R
R	C	D	F	A	V	G	Y	R	O	U	O	E	Y	I	K	A
L	O	M	E	N	B	R	Q	V	V	T	P	Z	G	D	Y	Q
N	N	W	B	Z	V	U	M	Q	L	A	U	X	U	W	I	L
R	O	H	M	A	X	W	I	J	R	C	L	P	O	I	M	Z
X	M	D	W	E	L	B	I	W	Y	I	Y	O	Z	E	P	S
A	I	W	F	V	Z	N	V	E	M	O	C	R	O	F	E	U
K	A	E	D	I	F	I	C	I	O	N	D	B	C	G	R	B
						C	M	O	Y	V	D	D	K	I	M	
						N	A	D	A	D	O	R	Y	O	A	
						B	P	M	D	T	P	K	U	S	R	
						A	E	B	I	P	G	J	Y	P	I	
						R	J	D	X	N	Z	N	B	I	N	
						C	V	S	F	N	O	V	U	P	O	
						O	X	A	N	C	L	A	Z	H	G	
						C	I	M	I	E	N	T	O	S	J	

COSAS QUE PUEDEN HUNDIRSE

ANCLA
BARCO
BUZO
CAMINO
CIMIENTOS
CONFIANZA
ECONOMÍA
EDIFICIO
EMPRESA
GOBIERNO
IMPERIO
NADADOR
PIEDRA
REPUTACIÓN
SUBMARINO

¡Curioso!

Los submarinos nucleares utilizan un reactor para generar calor y vapor. Esto les permite permanecer sumergidos durante meses, ya que no dependen de oxígeno externo para el motor.

Crucifrase

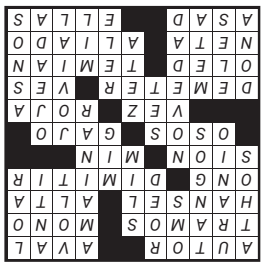

Sopa de letras

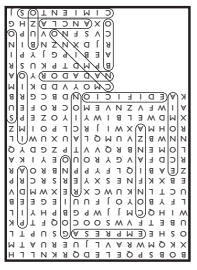

Roscas H.: 1: ENTROPÍA | 2: SUBGRUPO 3: FUNDIBLE | 4: ESQUIMAL

Sudoku

4	6	7	1	5	2	3	9	8
1	3	2	7	8	9	6	5	4
5	9	8	4	3	6	1	2	7
8	4	9	2	1	5	7	3	6
6	5	1	3	7	8	2	4	9
2	7	3	6	9	4	8	1	5
7	1	5	9	6	3	4	8	2
3	8	4	5	2	7	9	6	1
9	2	6	8	4	1	5	7	3

Conexia

LA VIDA ES BELL
LA | VIDA | ES | BELLA
REQUIEM POR UN SUEÑO
REQUIEM | POR | UN | SUEÑO
ALIEN EL OCTAVO PASAJERO
ALIEN | EL | OCTAVO | PASAJERO
CRÓNICA DE UNA FUGA
CRÓNICA | DE | UNA | FUGA

LOS ANDES PASS | Club de beneficios

Visitá la web y PASSala bien

LOS ANDES PASS

LOS ANDES Siempre Archivo Histórico Digital 1883 · ∞

Castigo del siglo XIX.

Un "invento" para niños desaplicados

PASADO. Un inquietante aviso hallado durante la restauración del Archivo de Los Andes revela un insólito dispositivo eléctrico ideado a fines del siglo XIX. Por suerte, los métodos cambiaron.

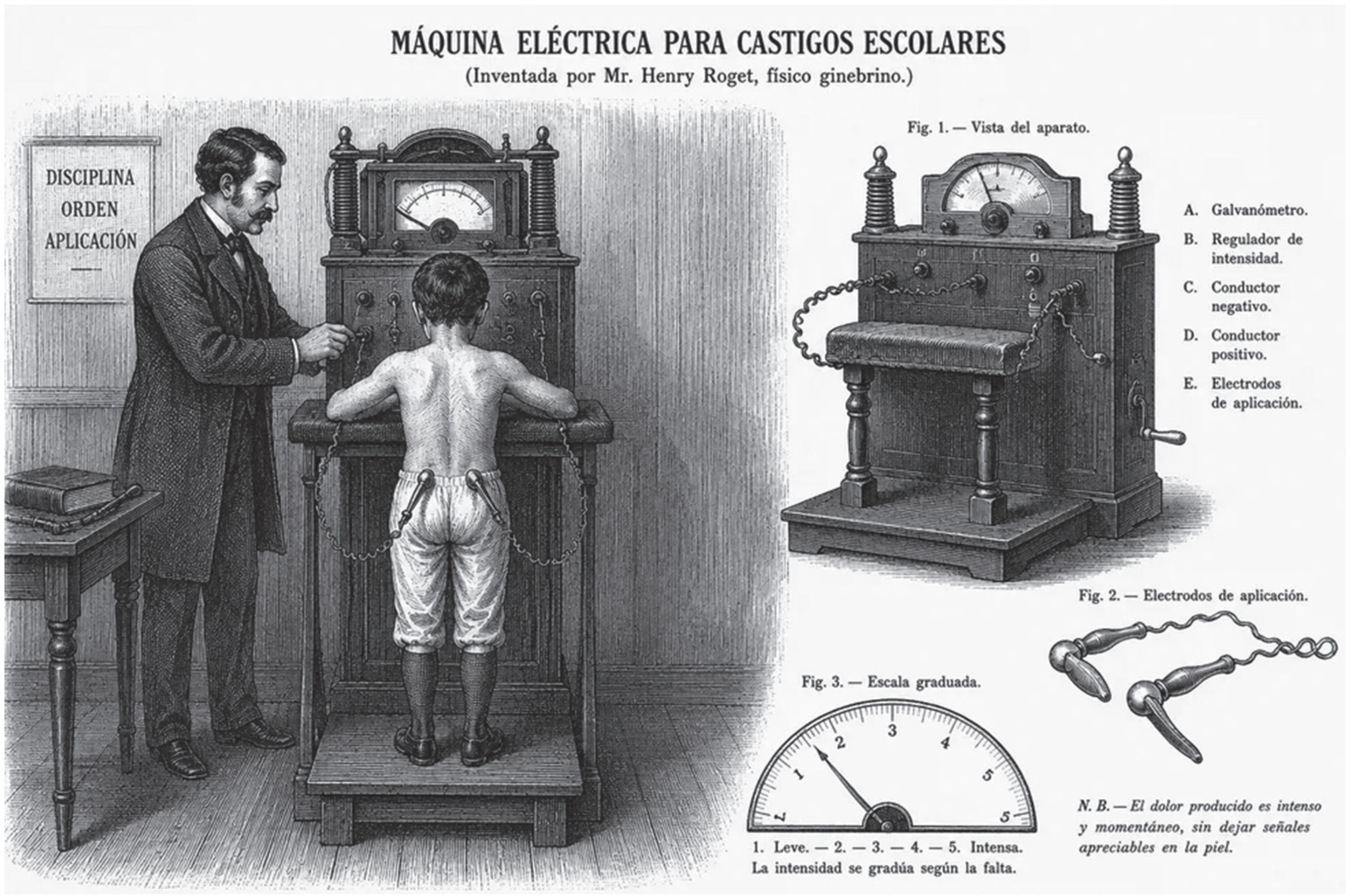

CASTIGOS CON ELECTRICIDAD. Recreación visual de la máquina de Mr. Roget, generada por inteligencia artificial.

Ramiro Quiroga
Especial para Los Andes

Mientras trabajo en la recuperación del archivo histórico de este mismo diario, dentro del proyecto **Los Andes Siempre**, los daños de una página antigua empiezan a repetirse con cierta asiduidad. Pueden ser innumerables, pero algunos vuelven una y otra vez. Hoy, en un ejemplar de Los Andes de febrero de 1887, me tocan los bordes rasgados: papel abierto, fibras débiles y una reparación que conviene hacer despacio.

Mientras preparo el adhesivo y rasgo a mano unas tiras de papel japonés, aparece una noticia breve. Se titula: "Contra los niños desaplicados". La nota habla de Mr. Henry Roget, físico ginebrino, y de un invento que, por suerte para generaciones enteras de alumnos distraídos, no parece haber prosperado. Roget había imaginado un nuevo castigo para los "niños desaplicados o revoltosos": una máquina eléctrica capaz de aplicar descargas graduadas según la falta cometida.

La escena, contada con la naturalidad de los diarios viejos, es bastante completa. El niño es colocado frente al aparato, con la parte castigable del cuerpo desnuda, y recibe una descarga de chispas eléctricas. La intensidad es regulable de acuerdo con la gravedad de la falta. A falta grave, intensidad alta. A falta leve, intensidad leve. La vieja costumbre de castigar aparece envuelta en mejoras tecnológicas.

Hacia el final de la pequeña nota está el detalle más inquietante. Según la noticia, el dolor era intenso, momentáneo y no dejaba marcas.

Inmediatamente me dediqué a buscar quién era este tal Henry Roget. Casi siempre, cuando uno busca un dato como ese, aparecen diferentes puntas. Un nombre parecido, una fecha, una publicación, alguna mención lateral. Algo. Sin embargo, con Henry Roget ocurrió algo extraño.

Mientras más buscaba al físico ginebrino, menos físico ginebrino aparecía. En otras versiones de la misma noticia figura con el nombre apenas cambiado. En el semanario francés *Le Rasoir* aparece como un sabio de Ginebra; en *The Religio-Philosophical Journal*, publicado en Chicago, el mismo invento aparece asociado a Lyon y destinado a castigos militares. Cambia la ciudad, cambia la víctima, cambia el escenario. El invento podía rastrearse. El inventor, en cambio, parecía hecho de humo.

Entonces dejé a Roget y empecé a fijarme en el contexto histórico. ¿Qué estaba pasando con la educación argentina cuando una noticia así circula-

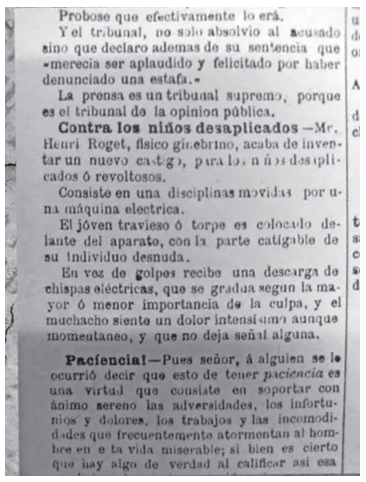
Probose que efectivamente lo era.
Y el tribunal, no solo absolvio al acusado sino que declaro ademas de su sentencia que «merecia ser aplaudido y felicitado por haber denunciado una estafa.»
La prensa es un tribunal supremo, porque es el tribunal de la opinion pública.
Contra los niños desaplicados —Mr. Henri Roget, físico ginebrino, acaba de inventar un nuevo castigo, para los niños desaplicados ó revoltosos.
Consiste en una disciplinas movidas por una máquina electrica.
El jóven travieso ó torpe es colocado delante del aparato, con la parte catigable de su individuo desnuda.
En voz de golpes recibe una descarga de chispas eléctricas, que se gradua segun la mayor ó menor importancia de la culpa, y el muchacho siente un dolor intensísimo aunque momentaneo, y que no deja señal alguna.
Paciencia!—Pues señor, á alguien se le ocurrió decir que esto de tener *paciencia* es una virtud que consiste en soportar con ánimo sereno las adversidades, los infortunios y dolores, los trabajos y las incomodidades que frecuentemente atormentan al hombre en esta vida miserable; si bien es cierto que hay algo de verdad al calificar así esa

PUBLICIDAD. El aviso en Los Andes del dispositivo eléctrico.

ba por los diarios y llegaba también a Mendoza? Ahí apareció la Ley 1420.

En 1884, apenas tres años antes de esta publicación, Argentina había sancionado la ley de educación común, gratuita y obligatoria. La ley, además de organizar la educación nacional, prohibía los castigos corporales o afrentosos. La autoridad escolar seguía existiendo, con toda su autoridad, pero el cuerpo del alumno tenía que dejar de ser la víctima de la corrección.

Con ese dato, la noticia de Roget tomó otro matiz. La máquina eléctrica aparecía justo cuando la educación moderna empezaba a mirar desconfiada los golpes y la pedagogía de la vara. El invento buscaba conservar el castigo, disfrazándolo de innovación. Una violencia constantemente actualizada, pensada para engañar a una época que empezaba a sentirse incómoda con la violencia.

La electricidad, además, no era cualquier cosa. En el siglo XIX prometía luz, telégrafo, futuro. Pero puesta en manos de Roget servía para algo bastante menos glorioso.

Por eso me importa tanto que Roget sea tan difícil de encontrar. Las noticias alrededor del mundo necesitaban un nombre. Y qué mejor que un físico de una ciudad europea, una autoridad científica, para cargar con la ocurrencia. Borges solía poner en boca de un filósofo chino, de un teólogo perdido o de un libro imposible una frase que sólo podía haber escrito Borges. Acá el mecanismo parece el mismo: se pone en boca de un sabio extranjero una idea que parte de la época todavía quería pensar, aunque cada vez pudiera decirse con menos comodidad.

Roget funciona como una autoridad apócrifa. Su nombre permitía desplazar la responsabilidad. La crueldad podía llegar desde lejos, desde una ciudad europea, desde un laboratorio supuesto, desde un lugar que sonaba más avanzado que propio. Así entraba al diario con el barniz de la rareza científica.

Más de un siglo después, mientras uno repara los bordes rasgados de la página, la noticia sigue ahí. Roget se perdió, la máquina también. De aquel invento sin marcas quedó apenas una columna breve en un diario de 1887.

SIEMPRE CON MENDOZA
edemsa ECOGAS Macro LORENZO